PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(PGAS)

P R O Y E C T O
E S C U E L A D E E D U C A C I Ó N P A R V U L A R I A A C A J U T L A
M U N I C I P I O D E A C A J U T L A
S O N S O N A T E

C O D . 1 0 5 7 0
J U L I O 2 0 2 3

Tabla de Contenidos

1. Introducción....6
1.1. Objetivo:....6
1.2. Alcance....6
1.3. Metodología aplicada:....7
2. Marco Legal y Permisos....8
2.1. Marco Legal....8
2.2. Permisos y nivel de riesgo socio ambiental....13
3. aluación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales....14
3.1. Identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales....14
3.4 Acciones y medidas ambientales y sociales a ser implementadas por el contratista....19
3.5 Procedimientos y Planes de Gestión....19
3.6 Acciones y medidas para la prevención, mitigación y/o compensación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales negativos generados por las actividades del proyecto....21
4 Mecanismos de comunicación para preocupaciones quejas, sugerencias y respuestas del proyecto y de los trabajadores....41
4.1 Mecanismo para las comunidades....41
4.2 Mecanismo para los Trabajadores....42
4.3 Medios de comunicación asociados al MAQR de MINEDUCYT y MOPT....43
4.4 Plazos de gestión de quejas y reclamos....44
5. Arreglos de implementación....44
6. Monitoreo y seguimiento....48
ANEXOS....50
Anexo 1 Análisis Ambiental y Social del Subproyecto....50
1. Nombre y código del Centro Educativo.....50
2. Ubicación....50
2.1. Descripción del Centro Educativo.....52
2.2. Necesidades del Centro Educativo....53

2.3. Plano de ubicación de obras a intervenir....58
3. Contexto ambiental y socioeconómico del Centro Educativo....58
3.1. Aspectos Físicos....58
3.2. Medio Socio-Económico....59
4. Descripción del Proyecto....60
4.1. Descripción de las Obras del Proyecto....60
4.2. Inversión Estimada y Tiempos....61
4.3. Plano de las Obras de Mejoramiento....62
4.4. Fichas de Evaluación Ambiental y Social....63
4.5. Evaluación del Terreno....79
4.6. Permisos y nivel de riesgo socio ambiental....79
4.7. Utilización de recursos naturales durante la fase operacional....86
4.8. Acciones y medidas para la recuperación de pasivos ambientales....86
4.9. Reposición del Recurso Forestal....86
4.10. Continuidad de las actividades educativas....88
4.11. Procesos de participación de las partes interesadas....88
Anexo 2 – Presupuesto genérico para la ejecución de las medidas de manejo ambiental y social....91
Anexo 3 – Plan de Reubicación Temporal....98
Anexo 4 – Documento de legalidad del terreno a nombre de MINEDUCYT....107
Anexo 5 – Información complementaria de Consulta....117
1. INTRODUCCIÓN....117
2. OBJETIVO GENERAL....117
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS....117
3. METODOLOGÍA....117
3.1. PARTICIPANTES IDENTIFICADOS PARA CONVOCATORIA A LA CONSULTA INFORMATIVA....117
3.2 NIVEL DE PARTICIPACIÓN OBTENIDO....118
3.3. Proceso de desarrollo de Consulta INFORMATIVA....119
3.3.1. Palabras de bienvenida....119
3.3.2. Propósito y desarrollo de la consulta informativa....119
3.3.3. Exposición de las actividades que contempla el proyecto....120

3.3.4. Espacio para preguntas.....120
Anexo 6. Modelo de Código de Conducta para Trabajadores del Contratista.....131
Anexo 7. Plan de mitigación por afectaciones menores resultado de la ejecución de las obras del proyecto.....136
Introducción.....136
Objetivo.....136
Justificación.....137
Caracterización del chalet y caracterización socioeconómica de la persona:.....137
Descripción de las pérdidas o afectaciones:.....138
Medida para mitigar el impacto, acordada con la persona afectada y el Proyecto:.....138
Metodología.....139
Resumen del proceso de negociación.....140
Anexo 1. Acta de Acuerdo (s) de negociación.....140
Anexo 2. Contrato.....142
Anexo 3. Acta de entrega de cierre.....145

Abreviaturas y Acrónimos:

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
CASALCO	Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción.
CE	Centro Escolar.
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.
DMR	Diseños arquitectónicos únicos como modelo de referencia
DNM	Dirección Nacional de Medicamentos.
EGPE	Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución
EPI	Estudio de Pre-Inversión
EPP	Equipo de Protección Personal
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

LODT	Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social.
PGAS-C	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra
PNM	Política Nacional de las Mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SITRACOCS	Sindicato de Trabajadores de La Construcción y Conexos Salvadoreños.
UIP	Unidad de Implementación de Proyectos
UIE	Unidad de Infraestructura Educativa

1. Introducción

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) forma parte del Estudio de Pre-Inversión (EPI) que se ha desarrollado para el proyecto “Crecer y aprender juntos: Desarrollo integral de la primera infancia” (el Proyecto). El presente plan es necesario para aquellos subproyectos que tienen el potencial de generar riesgos e impactos ambientales y sociales en el medio ambiente, a la comunidad educativa y a la población aledaña al centro escolar durante la ejecución de las obras.

El componente 3 de dicho proyecto comprende la ejecución de obras de rehabilitación en los centros educativos, donde se construirán obras menores para garantizar los estándares de infraestructura educativa requeridos, requisitos esenciales y orientados a determinar las particularidades que los espacios y ambientes escolares deben poseer para contribuir al alcance de resultados óptimos en la formación de estudiantes y en la efectividad de la labor docente.

El proyecto beneficiara a centros educativos que cubren el nivel de atención de primera infancia.

El PGAS tiene por objeto el cumplimento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para el Proyecto para cumplir con la legislación nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables al Proyecto. Este PGAS contiene aspectos generales e información diagnostica sobre características físico-naturales, ambientales y sociales del área de influencia del subproyecto, la identificación de los principales riesgos e impactos ambientales y sociales y una propuesta de las acciones y medidas de mitigación para dichos riesgos e impactos, así mismo se incluyen medidas para velar por la higiene y seguridad en la obra, para los trabajadores y la población circundante a las áreas de trabajo.

Adicionalmente, con este instrumento se gestionarán los respectivos permisos ambientales ante las autoridades competentes, en el caso que sea necesario.

1.1. Objetivo:

Determinar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, que generarán las actividades a desarrollarse en el subproyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

1.2. Alcance

El PGAS es aplicable a las obras de proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo integral de la primera infancia en El Salvador”. Este documento forma parte de los requisitos ambientales y sociales de los pliegos de licitación, y deberá ser utilizado por el contratista responsable de la ejecución de la obra para definir su PGAS de Contratista (PGAS-C). De la misma forma, la supervisión de las medidas incluidas en

este documento formará parte del alcance del trabajo de la empresa de supervisión.

La preparación e implementación del PGAS-C será monitoreada y supervisada por el equipo de especialistas ambientales y sociales que conforman el personal de las empresas constructora y supervisora a través de los respectivos mecanismos establecidos en el proyecto, teniendo como base la regulación ambiental nacional/regional, y los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto. De igual manera le darán seguimiento los especialistas ambiental y social que pertenecen tanto a la Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del Ministerio de Obras Públicas (MOPT), como a la Unidad de Implementación de Proyectos (UIP) del MINEDUCYT.

La elaboración de este PGAS se sustenta en la metodología desarrollado para los subproyectos del Proyecto, incluida en los Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto publicados en la página web de MINEDUCYT[1], dichos Instrumentos incluyen: el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y su documento de Anexos, Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Reasentamiento Involuntario y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO). El término Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto hace referencia a estos documentos.

Para cada Centro Escolar (o subproyecto) a intervenir, en un estimado de 111 centros, el contratista deberá desarrollar todas las EGPE requeridas por este PGAS, incluyendo las que sean relevantes para la implementación del Plan de Reubicación Temporal (PRT). Las EGPE colectivamente componen el PGAS-C. El contratista será responsable de implementar el PGAS-C a lo largo de la obra. Por su vez, la empresa supervisora será responsable de verificar el cumplimiento y dar el visto bueno del PGAS-C preparado por el contratista. La Unidad de Infraestructura Educativa UIE – MOPT le dará seguimiento a la implementación de los PGAS-C durante la ejecución de obras, de igual manera la Dirección de Infraestructura y Ambiente Educativos (DIAE) y la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP) del MINEDUCYT

1.3. Metodología aplicada:

El PGAS se desarrolló basado en la metodología señalada a continuación:

- ✓ Revisión de documentación secundaria desarrollada y actualizada para el proyecto, incluyendo los Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto e información secundaria relacionada con el proyecto.
- ✓ Visita de campo para realizar proceso de consulta comunitaria y recopilación de información preliminar. En la reunión con la población se convoca en su mayoría a padres de familia, maestros y líderes comunales; además de la participación del equipo técnico del proyecto.

[1] Los Instrumentos Ambientales y Sociales del Proyecto se encuentran publicados en: https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/

- ✓ Entrevista al personal encargado de la escuela, para la recopilación de información primaria de campo, con el fin de caracterizar los aspectos ambientales y sociales del sitio. Toma de fotografías y observación detallada de las principales limitantes del terreno.
- ✓ Aplicación de instrumentos internos para la recopilación de información preliminar: "Ficha socioambiental" del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), documento del proyecto y Plantilla del Plan de Reubicación Temporal.
- ✓ Aplicación de actas e instrumentos sociales como: Acta Social de la Asamblea de Información y Consulta, Acta de No Reubicación Temporal, Acta de Acuerdo Comunitario, Ficha de Evaluación Ambiental y Social General, para implementación de medidas de gestión del riesgo y Carta de autorización para visitas a las comunidades.
- ✓ Recopilación de información general del municipio y de la zona de influencia para describir el sitio de proyecto. Se consultó documentación en línea sobre el municipio y áreas cercanas al centro escolar de interés para el estudio.
- ✓ Consulta con la autoridad ambiental nacional (MARN) sobre los requerimientos en cuanto a la legislación, basados en el alcance y magnitud de las obras a desarrollar, determinando su bajo nivel de riesgo socio ambiental.
- ✓ Elaboración de la evaluación ambiental requerida, incorporando la identificación de los impactos ambientales y sociales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- ✓ Propuesta de medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambientales y sociales, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados para el subproyecto.
- ✓ Desarrollo del presupuesto estimado para la implementación de las medidas ambientales y sociales, así como la recuperación de pasivos ambientales en el caso que se requiera. Este presupuesto forma parte del presupuesto total de la obra.

2. Marco Legal y Permisos

2.1. Marco Legal

El Salvador cuenta con normativa que sirve de fundamento para llevar a cabo el subproyecto dentro del marco nacional de jurisprudencia. La legislación del país vigente procura el bienestar social y la conservación de los recursos naturales y patrimonio cultural. Así también, regula aspectos relacionados con la participación ciudadana y protección laboral. A continuación, en la siguiente **Tabla 1**, se describe el marco legal relevante aplicable a los subproyectos de infraestructura escolar en el marco del Proyecto:

Tabla 1: **Resumen del marco legal aplicable a los subproyectos de infraestructura escolar**

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA[2]	Esta Ley Primaria de la República de El Salvador se ha considerado porque determina la responsabilidad ambiental de todas las entidades nacionales e internacionales –privadas o públicas- con operaciones o intentando operar a través de empresas o proyectos en el país.
Ley del Medio Ambiente[3]	El Proyecto tiene un componente relacionado con infraestructura y modificación o mejora de los ambientes de aprendizaje. Esto implicará la periódica utilización de sustancias, la generación de residuos derivados de la construcción de obra física que podría afectar el medio ambiente, afectar la capa de ozono, a las personas de la comunidad, a los recursos naturales y a la sostenibilidad en el largo plazo. Esto obliga a considerar de manera significativa muchas de las reglamentaciones específicas que aluden al manejo sanitario integral de los espacios, de los recursos, de los residuos; además, de asumir la exigencia de un código ético ambiental en el marco del proyecto. Este documento aún se encuentra en proceso de desarrollo. Esta Ley ha sido desarrollada en los Reglamentos siguientes: (i) Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente; (ii) Reglamento Especial de aguas residuales; (iii) Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono. (iv) Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental; (v) Reglamento Especial en materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos; (vi) Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos; y (vii) Reglamento Especial para la Compensación Ambiental.
Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Su objeto es prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.
Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT)	Su objeto es desarrollar los principios Constitucionales relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial; establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la Ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial; así como, el régimen sancionatorio aplicable a la violación de sus disposiciones.

[2] Aprobada por Decreto Legislativo No. 38 de fecha 15 de diciembre 1983, publicada en el Diario Oficial No. 234, Tomo: 281 de fecha 16 de diciembre de 1983.

[3] aprobada por Decreto legislativo Nº. 233 de fecha 2 de marzo 1998, publicada en el Diario oficial, Tomo Nº. 339, Número 79, de fecha 4 de mayo de 1998;

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
Ley de Urbanismo y Construcción	Su objeto es la formulación y dirección de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; contiene las disposiciones de carácter general a que deben sujetarse las construcciones y acciones de rehabilitación de infraestructuras en todo el territorio de la República.
Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños.	Esta Ley está desarrollada en el Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños. Su objeto es regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del área metropolitana de San Salvador y los municipios aledaños, mediante el aprovechamiento de los recursos de las distintas zonas, y la plena utilización de los instrumentos de planeación.
Ley Especial del Patrimonio Cultural	Esta Ley está desarrollada en el Reglamento de la Ley Especial del Patrimonio Cultural. En materia de construcción, rehabilitación, ampliación de edificaciones, también se aplica la legislación relacionada al Patrimonio Cultural; ésta es importante, pues algunos subproyectos pueden funcionar en inmuebles de valor patrimonial, en cuyo caso deben someterse a la normativa relacionada antes de su intervención, para protegerlo y conservarlo.
Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA	Su objeto es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias y convenientes para la obtención de agua potable y su ulterior evacuación
Normas técnicas vinculantes relacionadas aplicables al proyecto	Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD) Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). NTS 11.69.01:14
Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras	Estas Normas Técnicas están relacionadas con las disposiciones Generales Fundamentales contempladas en el Capítulo I de la Ley de Creación de la ANDA; ordenan un conjunto de requisitos que deben satisfacer los proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Negras, los puntos esenciales a incluir en su nivel de precisión, los valores de coeficientes y parámetros básicos, fórmulas, procesos de cálculo y diseño
Código de Salud	Su objeto es desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República y las normas para la organización funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, entre otros.

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
Código Municipal	Con su aprobación los Municipios gozan formalmente de autonomía dentro de sus territorios. Esto les permite generar y gestionar su propio desarrollo social, económico y ambiental.
Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos y sus anexos	Objeto y Alcance Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos. El alcance del mismo será el manejo de desechos sólidos de origen domiciliar, comercial, de servicios o institucional; sean procedentes de la limpieza de áreas públicas, o industriales similares a domiciliarios, y de los sólidos sanitarios que no sean peligrosos. De aquí en adelante la Ley del Medio Ambiente será llamada La Ley y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio.
Guía manejo desechos sólidos vivienda	Uno de sus objetivos específicos es: Implementar estrategias educativas participativas que brinden alternativas de solución al manejo de los desechos sólidos.
Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia Decreto No. 431	El Proyecto utilizará este marco normativo para justificar su enfoque de atención a la niñez de primera infancia relativa a su educación integral y protección. La Ley CRECER JUNTOS tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño.
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto No. 391.	El Proyecto utilizará este marco para aplicar variados procesos no discriminatorios por la condición de género, entre ellos, la contratación de personal en las diferentes obras físicas, docentes, administrativas, etc. que se implicaren.
Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres (LEIV). **Decreto No. 520.**	La presente ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.
Política Nacional de las Mujeres (PNM) **(ISDEMU 29/06/2015)**	Es una política pública que orienta la igualdad real o sustantiva, con intervenciones temáticas y transversales orientadas a la solución de nudos críticos, que deben ser ejecutadas por las instancias competentes bajo la rectoría del ISDEMU.

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
Ley General de Juventud **Decreto No.910**	Artículo 2. Para los fines de la presente ley, se considera joven a la persona comprendida en el rango de edad de los 15 a los 29 años, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular. *Lo regulado en el inciso anterior no sustituye los límites establecidos en otras leyes, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador, en los que se establecen garantías y responsabilidades civiles o penales y sistemas especiales de protección de derechos ciudadanos de la población comprendida en este rango de edad.*
Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Decreto No. 672**	El Proyecto asume este mandato y confirma su aplicación en procesos que garanticen la no discriminación por una condición de discapacidad. El Estado garantizará la eliminación de barreras que obstaculicen el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y fomentando la implementación del diseño universal en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en las entidades de carácter privado. Adicionalmente, el Proyecto promoverá entre las entidades, empresas o corporaciones que le apoyen con servicios o bienes, el cumplimiento de esta normativa.
Ley de Acceso a la Información Pública **Decreto No. 534**	La Ley de Acceso a la Información Pública de 2010 promueve el acceso a documentos, informes y presupuestos públicos por parte de la ciudadanía. La adecuada, oportuna y pertinente organización y manejo de la información pública que se va a generar a lo largo del Proyecto puede incidir de forma estratégica en la toma de decisiones de la gestión institucional, aumentando con ello, la probabilidad de certezas en los procesos a favor de las comunidades educativas y la niñez que pretende impactarse.
Ley de Cultura **Decreto No. 159 tomo 412 del 30/08/2016)**	Garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico-lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos (Art. 11). Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos cultuales (Art. 12). La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua, etc.

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
Código de Trabajo de la República de El Salvador. **Decreto No. 15.**	El Código tiene por objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto 486	Tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.
4. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Decreto 927.	Establece la regulación del Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley. El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.
Ley del Seguro Social y sus Reglamentos - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).	De acuerdo al Art. 186 de la Constitución se establece el Seguro Social obligatorio como una institución de Derecho Público, que realizará los fines de Seguridad Social que esta Asimismo, tendrá derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos.
Laudo Arbitral de El Salvador // Contrato Colectivo de Trabajo – Entre Sindicato de Trabajadores de La Construcción y Conexos Salvadoreños, SITRACOCS y La Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, CASALCO.	El Contrato Colectivo de Trabajo, se aplica en todo el territorio nacional en la construcción y obras, que por cualquier tipo de contrato tenga el patrono suscriptor de este y donde el sindicato tenga la titularidad, así también en proyectos del ámbito de la construcción en general. Es un mecanismo que tiene por objeto regular durante su vigencia, las condiciones que regirán los contratos individuales de trabajo de quienes laboran al servicio de las empresas constructoras en todo El Salvador; entre las regulaciones están: salarios, horarios, prestaciones, seguridad, indemnizaciones y otras. Así mismo, busca establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes, todo ello con el fin de armonizar y fortalecer las relaciones laborales entre los empresarios y sus trabajadores.

LEGISLACIÓN NACIONAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
Ley del Servicio Civil DECRETO No. 507 **(Se retoma de la Guía sobre Derechos y Deberes Laborales de las Servidoras y Servidores Públicos)**	Tiene por finalidad especial regular las relaciones del Estado y el Municipio con sus servidores públicos; garantizar la protección y estabilidad de éstos y la eficiencia de las Instituciones Públicas y organizar la carrera administrativa mediante la selección y promoción del personal sobre la base del mérito y la aptitud.
Ley De Adquisiciones Y Contrataciones De La Administración Pública. Decreto No. 868	La presente Ley tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.
Ley de Regulación del Teletrabajo. **Decreto No. 600**	Tiene por objeto: promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones pública, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
Decreto No. 254 – Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

2.2. Permisos y nivel de riesgo socio ambiental

Los 111 centros educativos a ser beneficiados se han agrupado en tres paquetes y este modelo de PGAS se aplica al Paquete 1 lo cual consiste en el mantenimiento, rehabilitación y construcciones sencillas, a ejecutar de acuerdo con normas y reglamentos de construcción. Para estas obras de mantenimiento, rehabilitación y construcciones sencillas, no se requieren autorización previa, ya que pueden ser desarrollados bajo la responsabilidad de los propietarios de las obras, considerando lo siguiente:

- Son centros educativos con muchos años de estar en funcionamiento, cuyo uso actual del suelo se mantendrá.
- En su mayoría están ubicados dentro de áreas urbanas, delimitados en terrenos pequeños de poca área superficial y construidos en prácticamente en su totalidad.

- Que las obras propuestas no serán de demolición de las edificaciones existente, excepto aquellas construcciones provisionales de materiales precarias en mal estado.
- Y cuando fuere necesario realizar alguna demolición, no deberá afectar la estabilidad del resto de las edificaciones o de construcciones aledañas.
- Las obras respetarán el alineamiento en lo relativo a acera, arríate, rodaje y zonas de retiro, en caso de intervenir las edificaciones existentes que se encuentran contiguo a vías de circulación.
- Que entre las obras mantenimiento, rehabilitación y construcciones sencillas podrán intervenirse: techo, tapiales interiores y exteriores, fosas sépticas, cisternas, reparación de instalaciones de todo tipo, reparación de mampostería, recubrimientos, pisos, cielos, puertas, ventanas y todo elemento constructivo no estructural.
- En todo caso, el propietario del inmueble deberá notificar por escrito al municipio correspondiente, de la ejecución de las obras con una descripción de las mismas para el pago de los derechos municipales establecidos.

No obstante, para cada subproyecto se ingresará el Formulario Ambiental en la plataforma en línea del MARN tras lo cual se recibirá confirmación del nivel de riesgo ambiental del subproyecto y el tipo de documentación o evaluación ambiental a realizar a respecto. En el Anexo 1 (Análisis Ambiental y Social del Subproyecto) de este documento se identifican los permisos o autorizaciones específicas para el subproyecto relevante.

3. aluación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

3.1. Identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales

Con la ejecución del Proyecto, se esperan lograr impactos positivos en la comunidad educativa de los Centros Escolares (CE´s) y en la comunidad. Los CE’s incluirán nuevos ambientes de aprendizaje modernos, accesibles, seguros, dotados de servicios de agua y saneamiento, incluyendo drenajes y canaletas para la evacuación de aguas lluvias para garantizar la evacuación de aguas lluvias, así como la remedición de pasivos ambientales donde los hubiera.

En general, las mejoras incorporadas en el diseño del CE podrán incluir sistemas para captación de lluvias en un tanque para suministro de agua al CE, la instalación de paneles solares y la siembra de vegetación en el centro. Además, podrán también incluir la instalación de trampa de grasa en la cocina, así como sistemas para el trato de aguas servidas (de ser necesario). Adicional a esto, las obras podrán ser fuente de empleo local en distintas especialidades, así como la prestación de servicios en función de la obra (ventas de comida temporal y otros servicios adicionales alrededor del subproyecto en su etapa de implementación). La información de las mejoras específicas para cada CE se incluye en el Anexo 1.

A continuación, en las **Tablas 2** y **3** se identifican los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, generados por las distintas actividades a implementarse durante el desarrollo de cada una de las fases contempladas por los

subproyectos de infraestructura educativa. Por su vez, en la **Tabla 4** se presentan las medidas para la prevención, mitigación o compensación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados.

Tabla 2: Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales
1. Formulación y diseño	
1.1 Gestión de permisos ambientales y sociales	1.1.1 Limitantes en la tramitación, aprobación y obtención de permisos ambientales u otros asociados
1.2 Incorporación de requisitos ambientales y sociales en los planes y Diseños de los subproyectos.	1.1.2 Falta de observancia o la no incorporación de los requisitos A&S en los diseños y planes de los subproyectos
2. Pre construcción	
2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra (Construcción de bodegas de materiales)	2.1.1 Tala de árboles
	2.1.2 Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores
	2.1.3 Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	2.1.4 Generación, remoción y disposición de desechos sólidos y líquidos
	2.1.5 Contaminación de suelo y agua por derrame e infiltración de sustancias peligrosas
	2.1.6 Accidentes viales del personal obrero y afectación a miembros de la comunidad durante el transporte de material y personal
	2.1.7 Incendio por el malo almacenamiento de material inflamable
	2.1.8 Afectación a Hallazgos Culturales Fortuitos
	2.1.9 Interrupción de servicios (agua y saneamiento, electricidad, comunicaciones (teléfono e internet),)
	2.1.10 Bloqueo temporal de accesos o cambios en los padrones de tráfico local
	2.1.11 Riesgos físicos para los estudiantes por las obras de

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales
	construcción
2.2 Obras preliminares (preparación del terreno)	2.2.1 Tala de arboles
	2.2.2 Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores
	2.2.3 Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	2.2.4 Generación, remoción y disposición de desechos sólidos y líquidos
	2.2.5 Afectaciones a miembros de la comunidad
	2.2.6 Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material y personal.
2.3 Desmontaje y Demolición de la infraestructura existente	2.3.1 Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual
	2.3.2 Generación, remoción, y disposición de escombros de desmontaje o demolición
	2.3.4 Presencia de pasivos ambientales que requieran aplicación de protocolo especifico por la potencial presencia de materiales nocivos a la salud y al ambiente
	2.3.5 Acopio y traslado de materiales desmontados para reutilización
	2.3.6 Accidentes y enfermedades del personal obrero
	2.3.7 Accidentes viales y afectación a miembros de la comunidad durante el transporte de material y personal.
	2.3.8 Afectación del patrimonio cultural/Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la gestión adecuada de hallazgos fortuitos realizados durante la realización de la obra.
3. Etapa de construcción	
3.1 Adquisición y suministro de material de construcción	3.1.1 Adquisición de material de construcción que no cuente con las medidas de certificación de sostenibilidad.
	3.1.2 Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material; y deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava
3.2 Movimiento de tierra	3.2.1 Posibles afectaciones estructurales a viviendas colindantes con la obra
	3.2.2 Emisiones de ruido, polvo, vibraciones e intrusión visual

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales
	3.2.3 Erosión del suelo
	3.2.3 Emisión de partículas de polvo por el traslado y almacenamiento de materiales de construcción sin el uso de tapas / barreras que impidan la emisión de partículas de polvo
	3.2.4 Generación de material residual de excavación y movimiento de tierra
	3.2.5 Accidentes al personal obrero
	3.2.6 Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material de excavación
	3.2.7 Estancamiento de agua pluvial y generación de vectores
	3.2.8 Afectación del patrimonio cultural
3.3 Infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados)	3.3.1 Emisiones de ruido, polvo, vibraciones e intrusión visual
	3.3.2 Generación remoción y Disposición de desechos sólidos y líquidos
	3.3.3 Generación de gases por soldadura, por pintura o aditivos
	3.3.4 Infiltración de residuos líquidos peligrosos, combustible, pintura o aditivos y contaminación del suelo y agua
	3.3.5 Estancamiento de agua pluvial y generación de vectores.
	3.3.6 Accidentes y enfermedades del personal obrero
	3.3.7 Erosión del suelo por arrastre hídrico y sedimentación.
3.4 Instalaciones Hidráulicas Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios	3.4.1 Emisiones de ruido, polvo y vibraciones
	3.4.2 Generación de desechos sólidos incluyendo los asociados a la limpieza de cisterna o equipo similar.
	3.4.3 Generación de desechos líquidos
	3.4.4 Contaminación del suelo y agua por vertimiento directo de mezcla de concreto y otros materiales
	3.4.5 Estancamiento de agua pluvial y generación de vectores
	3.4.6 Accidentes y enfermedades del personal obrero (actividades en altura, excavaciones, actividades en espacios confinados, soldadura,

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales
	entre otros)
3.5 Instalaciones Eléctricas	3.5.1 Emisiones de ruido, polvo y vibraciones
	3.5.2 Generación de desechos sólidos
	3.5.3 Accidentes del personal obrero (por la electricidad y trabajos en alturas)
3.6 Obras interiores, exteriores y complemento (pintura, cemento, etc.)	3.6.1 Emisiones de ruido y polvo
	3.6.2 Generación de desechos sólidos
	3.6.3 Generación de desechos líquidos
	3.6.4 Contaminación del suelo y agua por vertimiento directo de mezcla de concreto.
	3.6.5 Accidentes del personal obrero
4. ETAPA DE OPERACIÓN	
4.1 Funcionamiento del Centro Escolar	4.1 1 Contaminación de suelo y agua por vertido de desechos sólidos, líquidos y la generación de lixiviados
	4.1.2 Incendios durante la operación de la cocina y bodega
	4.1.3 Accidentes por vicios ocultos y/o falta de mantenimiento de la infraestructura
	Herimientos a la comunidad educativa por mal almacenamiento de material (lena, pupitres, otros)
	Brote de enfermedad por falta de agua / malas prácticas de higiene en el centro escolar

Tabla 3: Potenciales Riesgos e Impactos Sociales

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Sociales
5. FORMULACIÓN Y DISEÑO	
5.1 Gestión de permisos	5.1.1 Limitantes en la tramitación, aprobación y obtención de permisos ambientales u otros asociados
5.2 Incorporación	5.2.1 Falta de observancia o la no incorporación de los requisitos A&S

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Sociales
de requisitos ambientales y sociales en los planes y diseños de los subproyectos	en los diseños y planes de los subproyectos
6. **CONSTRUCCIÓN**	
6.1 General durante la ejecución de la obra	6.1.1 Las obras físicas escolares (interna y externamente), no cuenten con un diseño adecuado de acceso universal (accesos, movilidad, comunicación, seguridad), que impiden el uso efectivo de los espacios al interior de la escuela o de los espacios donde se desarrollen los servicios.
	6.1.2 Emisiones de ruido, polvo e intrusión visual que resultan en molestia a los vecinos
	6.1.3 Falta de interés/poca participación de la comunidad en el proyecto/ poca participación de la mujer en cargos importantes dentro de las organizaciones
	6.1.4 Explotación, abuso y acoso sexual
	6.1.5 Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material, desechos y personal
	6.1.6 Molestias y riesgo a la seguridad de la población en zonas cercanas al sitio de obra por obstrucción de entradas a domicilios y a la circulación; y por obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia
	6.1.7 Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la gestión adecuada de hallazgos fortuitos realizados durante la realización de la obra
	6.1.8 Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad educativa/vecina, incluyendo COVID-19
	6.1.9 Riesgos físicos para la comunidad educativa por las obras de construcción en los casos donde contratistas ingresan al CE antes de estar liberado
6.2 Presencia de personal de seguridad durante las obras	6.2.1 Posibles muestras de molestia/descontento de personas de la comunidad que consideren innecesaria y hasta atentatoria la participación de personas o empresas dedicadas a la seguridad de las obras. 6.2.2 Posible interés de algunos miembros de la comunidad que forman parte de maras y pandillas en ser integrados a las labores de seguridad de la obra, aunque no estén certificados para ejercerla ni sea legal su incorporación.

Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos Sociales
	6.2.3 Posibles muestras de molestia/descontento de personas de la comunidad, ante el hecho de no otorgar opción preferencial en la contratación a gente de la comunidad donde se realizan las obras, primando criterios de existencia previa de competencias para realizar las tareas constructivas a requerir por cada subproyecto
6.3 Presencia de trabajadores provenientes de otras localidades durante la realización de las obras	6.3.1 Riesgos a la población de las comunidades aledañas a la obra Posibles muestras de molestia/descontento y hasta expresiones y acciones violentas de personas o entes de la comunidad que consideren una afrenta la incorporación de trabajadores de otras zonas geográficas. Estas agresiones o manifestaciones de violencia pueden suponerse dirigidas a quienes vinieran a trabajar y residen en otra zona de residencia.

3.4 Acciones y medidas ambientales y sociales a ser implementadas por el contratista

Conforme el contexto del centro educativo, el alcance de las obras propuestas, y la evaluación ambiental y social del subproyecto, se describen las medidas y acciones que serán responsabilidad del contratista. El contratista deberá tomar estos requisitos como base para el desarrollo de sus Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos ambientales y sociales, que colectivamente conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), conforme lo descrito en los Documentos de Licitación.

3.5 Procedimientos y Planes de Gestión

A continuación, se presenta un resumen de los Planes y Procedimientos que deberá preparar el contratista como parte de estos requisitos. Estos planes deberán incluir como mínimo las medidas descritas en esta sección del documento, y deberán tomar como referencia el contenido del documento de Anexos al MGAS del Proyecto, el cual contiene recomendaciones específicas para su desarrollo.[4]

1. Procedimientos de Ruido y Vibraciones
2. Procedimientos de Hallazgos Culturales Fortuitos
3. Plan de Tala y Reforestación
4. Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular
5. Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes e Infecciosos
6. Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Manejo de Lodos
7. Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular
8. Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
9. Procedimientos de Calidad de Aire
10. Plan de Gestión de Fuerzas de Seguridad

[4] Este documento se puede encontrar en: https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/

11. Estrategia de Consulta con Partes Interesadas
12. Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencias
13. Plan de Gestión Laboral
14. Plan de Manejo y Protección de Materiales y Equipos de construcción
15. Plan de Capacitación Ambiental y Social

3.6 Acciones y medidas para la prevención, mitigación y/o compensación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales negativos generados por las actividades del proyecto

A continuación, se presentan los principales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados durante la evaluación genérica de subproyectos llevada a cabo por MINEDUCYT y los planes que el contratista deberá preparar como parte de su PGAS-C, conforme los documentos de licitación, para abordar dichos riesgos e impactos. Estos planes deberán incluir como mínimo las medidas descritas en la **Tabla 4**, así como los mecanismos para verificar su cumplimiento, y deberán incluir los elementos que sean relevantes del documento de Anexos al MGAS del Proyecto, el cual contiene propuestas genéricas para cada uno de los plantes[5].

El Cuadro 4 se ha desarrollado para exponer 4 etapas de los subproyectos:

1. Formulación y diseño
2. Pre-construcción
3. Construcción
4. Operación y Mantenimiento

Tabla 4: Medidas para la prevención, mitigación o compensación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
Aspectos Generales	
1.1.1 Limitantes en la tramitación, aprobación y obtención de permisos ambientales u otros asociados.	En la etapa 1 Formulación y Diseño se resaltan estás actividades: 1.1 Gestión de permisos A&S y 1.2 Incorporación de requisitos ambientales y sociales en los planes y diseños de los subproyectos y 1.1.3 Mal diseño de las obras • Se garantizará la tramitación y aprobación de cada uno de los permisos necesarios para el éxito de la obra. • Se promoverá que, en adelante, las obras de infraestructura para el sistema educativo se

[5] Este documento se puede encontrar en: https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
1.1.2 Falta de observancia o la no incorporación de los requisitos A&S en los diseños y planes de los subproyectos.	diseñen y construyan considerando las especificaciones técnicas de accesibilidad universal, inclusión, condiciones de bioseguridad, agua potable y saneamiento entre otros. Se promoverá la gestión escolar para coadyuvar al mantenimiento del orden y aseo del centro educativo.
1.1.3 Las obras físicas escolares (interna y externamente), no cuenten con un diseño adecuado de acceso universal (accesos, movilidad, comunicación, seguridad), que impiden el uso efectivo de los espacios al interior de la escuela o de los espacios donde se desarrollen los servicios.	
1. Procedimiento de Gestión de Ruido y Vibraciones	
2.1.3 Emisiones de ruido y polvo, vibraciones e intrusión visual.	Cada una de las etapas de construcción contempla actividades vinculadas a este tipo de riesgo, excepto durante la operación. ✓ **En la etapa de pre - construcción se presentan las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra, 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno) y 2.3 Desmontaje y Demolición de la infraestructura existente.*

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	En la etapa de Construcción: ✓ *3.2 Movimiento de tierra 3.3 Infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados), 3.4 Instalaciones Hidráulicas Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios, 3.5 Instalaciones Eléctricas, 3.6 Obras interiores, exteriores y complemento (pintura, cemento, etc.).* **En la etapa de Operación:** ✓ N/A Las medidas de mitigación para los procedimientos de gestión de ruidos y que son de estricto cumplimiento son: • Previo a la ejecución de la obra se deben inspeccionar los lugares de trabajo, máquinas y equipos para evitar emisiones y accidentes. • Desarrollar y aplicar los protocolos de emergencia y riesgos dirigidos hacia la comunidad y a los trabajadores de las obras. Esto implica equipar adecuadamente al personal y proteger las distintas áreas o espacios utilizados por la obra en proceso. • Implementación de medidas de control del ruido en origen (usando equipos con niveles más bajos de potencia acústica, instalando silenciadores en los ventiladores y que sean apropiados en los escapes de los motores y en los componentes del compresor. • Limitar las horas de funcionamiento de determinadas partes específicas de los equipos u operaciones, especialmente las fuentes móviles que funcionan a través de zonas comunitarias • Evitar que los niveles de ruido generados por la obra excedan los límites establecidos en la legislación aplicable y programar horarios para la realización de actividades generadoras de ruido (por ejemplo, entre 7:00 am y las 6:00 pm o en horarios acordados con la comunidad, si en caso el horario se extienda se informara a la comunidad). • Colocar señales preventivas y delimitar el área de trabajo. • Humedecer el suelo, según las especificaciones técnicas. • Cubrir con plástico el material particulado (tierra, arena) para evitar su dispersión por el viento.
2. Procedimiento de Hallazgos Culturales Fortuitos	

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
2.3.8 Afectación del patrimonio cultural/Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la gestión adecuada de hallazgos fortuitos realizados durante la realización de la obra.	En cada una a de las etapas de la ejecución del subproyecto se contemplan actividades vinculadas a este tipo de riesgo, excepto durante etapa de Formulación y Diseño y la de operación. **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.3 Construcción de Bodega de materiales* **En la etapa de construcción se presenta la siguiente actividad:** 3*.2 Movimiento de tierra* **Operación:** N/A Las medidas de mitigación para los procedimientos de Hallazgos Culturales y que son de estricto cumplimiento son: Procedimiento • Desarrollar un Procedimiento de hallazgos culturales fortuitos con base en el modelo incluido en el anexo al MGAS del Proyecto. • Previo a la ejecución de las obras el constructor debe brindar capacitación al personal sobre las medidas detalladas en el plan y su aplicación en el caso de hallazgos fortuitos. • De encontrarse restos arqueológicos o bienes en el sitio se debe dar parte a las autoridades correspondientes, de acuerdo con la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, siguiendo los Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos, desarrollados para el proyecto. • No remover ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto. Suspender los trabajos en la zona en particular hasta la visita de las autoridades correspondientes. • Cumplir con lo establecido en la Ley del patrimonio Arqueológico • Capacitar y supervisar al personal para el cumplimento de los Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos.
3. **Plan de Tala y Reforestación**	
2.1.1 y 2.2.1 Tala de árboles.	**En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra y 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno).*

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	En la etapa de construcción: N/A **Operación:** N/A <u>Las medidas de mitigación para Plan de Tala y Reforestación y que son de estricto cumplimiento son:</u> • Contar con las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles. • Reforestar como medida de compensación de acuerdo a lo establecido a las autorizaciones correspondientes o según sea el detalle, de acuerdo Guía Metodológica para el análisis, calculo y cumplimiento de compensación emitidas por el MARN • Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años. • Si en caso no exista espacio para la compensación, se realizará a través de terceros autorizados por el MARN, según legislación Ambiental.
4. Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular	
2.1 Accidentes viales y afectación de la comunidad durante el transporte de material (excavación) y personal.	Aplica en las etapas de pre construcción y construcción: **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra y 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno).* **En la etapa de construcción:** ✓ *3.2 Movimiento de tierra* **Operación:** N/A <u>Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular y que son de estricto cumplimiento son:</u> • Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Gestión de Tráfico Vehicular, que incluya indicaciones sobre la velocidad dentro de la obra y en sus áreas de influencia directa e indirecta. Capacitar y

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	supervisar a los trabajadores para su aplicación. • Señalizar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra y difundir aquellas externas al proyecto y autorizadas por las autoridades correspondientes. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de maquinaria pesada. • Evitar superar la capacidad carga (tanto de material como de trabajadores que son trasladados del plantel - al CE - Plantel) con el fin de evitar cualquier tipo de accidente. • Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa. • Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular. Realizar charlas sobre seguridad vial con los vecinos del centro escolar y monitorear los vehículos del contratista y demás proveedores de servicios del proyecto
2.2 Molestias y riesgo a la seguridad de la población en zonas cercanas al sitio de obra por obstrucción de entradas a domicilios y a la circulación; y por obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia	**Son riesgos generales y aplican únicamente durante la construcción de las obras** Las medidas de mitigación y que son de estricto cumplimiento dentro de esta línea son: • Resguardar de vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en las instalaciones provisionales o sitio de almacenamiento de materiales. • Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular.
5. **Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes e Infecciosos**	
2.1.4 Generación y remoción de desechos sólidos.	Estos riesgos aplican a la tabla 2 (potenciales riesgos de impactos ambientales que se generan en las distintas actividades a desarrollarse en las distintas etapas). En cada una de las etapas de la ejecución del subproyecto se contemplan actividades vinculadas a este tipo de riesgo, excepto

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
2..3.2 Generación y remoción de escombros de demolición que podrían incluir materiales nocivos a la salud y al ambiente y. Generación y remoción de material desmontado. 3.2.4 Generación de material residual de excavación y movimiento de tierra. 3.3.1 - 3.4.2 - 3.5.2 – 3.6.2 Generación de Desechos Sólidos (en las 3 actividades se define de igual forma el riesgo). 3.5 Instalaciones eléctricas 3.6.4 Contaminación del suelo y agua por vertimiento directo de mezcla de	durante la operación. **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra, 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno), y* 2.3 Desmontaje y Demolición de la infraestructura existente, **En la etapa de construcción:** ✓ *3.2 Movimiento de tierra,* 3.3 Infraestructura vertical, (fundaciones, estructuras y acabados), 3.3 Infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados), 3.4 Instalaciones Hidráulicas, Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios. 3.5 Instalaciones Eléctricas, 3.6 Obras interiores, exteriores y complemento (pintura, cemento, etc.) **Operación:** N/A Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes e Infecciosos y que son de estricto cumplimiento son: • Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral que incluya aspectos de disposición final de residuos sólidos comunes, residuos de construcción que puedan contener materiales peligrosos (incluyendo asbestos, pintura, disolventes). • Incluir en el procedimiento la prohibición de quemar los desechos y residuos dentro o fuera de la obra. • Capacitar al personal para su aplicación, proporcionar el equipo de protección personal necesario y supervisar el cumplimiento del procedimiento. • Colocar en la obra, recipientes adecuados y señalados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción. • Asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización. Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Segregar desde su generación, clasificándolos de manera segura, utilizando el equipo de protección personal necesario, recolectar y almacenar en sitios designados y adaptados para

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
concreto.	residuos, dentro de la obra, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados. • Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud, seguridad de los trabajadores y comunidades vecinas. • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los escombros, otorgados por la Alcaldía para este tipo de residuos. • Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar lo residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores y patógenos como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana. • Contar con los permisos necesarios otorgados por la Alcaldía y el MARN, para la disposición final de los residuos comunes e infecciosos. Solo se pueden utilizar sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua. • Utilizar vehículos de transporte que cumplan con la establecido según MARN. A la hora del traslado de material de desechos y escombros se debe usar obligatoriamente carpas que eviten la dispersión de los mismos. • Supervisar a los transportadores y participantes en la obra en toda la temática. • Capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos y del Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular.
3.2.4 Generación de material residual de excavación y movimiento de tierra.	<u>Sumado a todo lo anterior, de manera complementaría también se tiene que cumplir con lo siguiente:</u> • Contar con los permisos necesarios otorgados por la Alcaldía y el MARN, para la disposición final del material residual de excavación y utilizar solamente sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua. • Trasladar material residual de excavación usando carpas que eviten la dispersión de los mismos. • Supervisar a los transportadores y participantes en la obra y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos y del Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	• Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral que incluya aspectos de disposición final de residuos de material de excavación; capacitar al personal participante en la obra para su aplicación y proporcionar el equipo de protección personal necesario. • Contar con los permisos necesarios otorgados por la Alcaldía y el MARN, para la disposición final del material residual de excavación y utilizar solamente sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua. •
3.2.4 Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava. Alteración de la dinámica hidrológica de ríos utilizados como bancos de material sin autorización.	• Todo el material que sea necesario para la construcción deberá contar con la certificaciones y permisos que avalen que son sostenibles. • Utilizar únicamente materiales provenientes de bancos de extracción autorizados y conservar los comprobantes correspondientes
3.4.2 Generación de material residual de excavación y desechos sólidos de la limpieza de la cisterna.	• Recolección, traslado y disposición de los desechos, en el sitio acordado con la comunidad y Alcaldía Municipal.
6. Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Manejo de Lodos	

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
2.1.4 – 2.2.4- 3-3.2 Generación remoción y Disposición de desechos sólidos y líquidos.	En cada una a de las etapas de la ejecución del subproyecto se contemplan actividades vinculadas a este tipo de riesgo: **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra y 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno).* Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Manejo de Lodos y que son de estricto cumplimiento son: • Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. • Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre. • Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio, • De haber conexión, asegurarse que el contratista tenga servicio de agua potable y que se mantenga la conexión a la red sanitaria. • Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos. • Aplicar el procedimiento de atención y respuesta a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.
En la etapa de construcción: ✓ 3.2 Movimiento de tierra, 3.3 Infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados), 3.4 Instalaciones Hidráulicas Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios. *3.6 Obras interiores, exteriores y complemento (pintura, cemento, etc.)*	
3.2.7 Estancamiento de agua pluvial y generación de	• Colocar drenajes temporales para evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores. • Canalización de aguas lluvias hacia cunetas de vías, cajas tragante, pozos de absorción o hacia

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
vectores.	quebradas o ríos previo estudio hidrológico, para prevenir enfermedades, evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores. • Limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos. • Desarrollo y aplicación de un plan de seguridad de la obra que incluya procedimientos específicos para protección de excavaciones para evitar estancamiento o inundaciones y para promover la evacuación de agua. • Planificar las actividades de la obra y anticipar efectos nocivos como los encharcamientos y la proliferación de vectores que suele estar asociada.
3.3.7 Erosión del suelo por arrastre hídrico, estancamiento de aguas pluviales y sedimentación.	• Colocar drenajes temporales que faciliten la canalización y achicamiento de escorrentías para prevenir enfermedades, evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores. • Instalar un sistema de drenaje provisional que evite la inundación del sitio y por otro lado evite la inundación de lotes vecinos aguas abajo del proyecto y contaminación de ríos o cualquier fuente de agua superficial. • Las aguas de escorrentía deben quedarse en el predio de la obra, se debe controlar el vertido con la construcción de barreras para retención, cunetas, trampas de sedimentación u otras soluciones antes de su descarga. • Limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos. • Desarrollo y aplicación de un plan de seguridad de la obra que incluya procedimientos específicos para protección de excavaciones para evitar inundaciones y la evacuación de agua en excavaciones como medida de seguridad para los trabajadores.
3.4.3 y 3.6.3 Generación de desechos líquidos	<u>Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Manejo de Lodos.</u> • Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. • Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre. • Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio. • De haber conexión, asegurarse que el contratista tenga servicio de agua potable y que se mantenga la conexión a la red sanitaria.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	• Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos. • Evitar la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, mezcla de concreto, combustibles y grasas en ríos o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán ser envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin. • Aplicar el procedimiento de atención y respuesta a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.
Operación: En la etapa de operación se presenta en las siguientes actividades: 4.1 Funcionamiento del Centro Escolar.	
4.1.1 Contaminación de suelo y agua por vertido de desechos sólidos, líquidos y la generación de lixiviados.	Manejo adecuado de los desechos dentro del centro escolar con apoyo estudiantil y comunitario. Se recomienda seguir las recomendaciones del Manual Nueva Escuela MINEDUCYT.
7. Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria	
2.1.6 - 2.2.6 – 2.3.6, 3-3.6 - 3.4.6 - 3.5.3 y 3.6.5 Accidentes y enfermedades del personal obrero: ✓ actividades en altura, excavaciones, actividades en espacios confinados). ✓ Exposición a la electricidad y trabajos en alturas)	En cada una a de las etapas de la ejecución del subproyecto se contemplan actividades vinculadas a este tipo de riesgo, excepto durante la operación. **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** ✓ *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra (construcción de bodega), y 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno),* y 2.3 Desmontaje y Demolición de la infraestructura existente **En la etapa de construcción:** *3.2 Movimiento de tierra,* .3.3 infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados), 3.4 Instalaciones Hidráulicas Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios, 3.5 Accidentes del personal obrero (por la electricidad y trabajos en alturas) y 3.6 Obras interiores, exteriores y complemento (pintura, cemento, etc.). **Operación:** N/A

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	<u>Las medidas de mitigación para los Procedimientos de y Salud Ocupacional y Comunitaria que son de estricto cumplimiento son:</u> • Acorde a la ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Prevención Social, en su artículo 68 establece que el contratista debe: Mantener botiquín de primeros auxilios según los requerimientos de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) dentro de la obra, para la atención de los trabajadores ante cortaduras, quemaduras o malestares generales y tomándose en cuenta los enseres y medicamentos que determine la Dirección General de Previsión Social (el botiquín deberá ser tipo móvil, impermeable y un tamaño mínimo 30cm x 40 cm, Que contenga al menos 15 elementos, entre medicamentos y equipo de primeros auxilios, según Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo. • Tener a disposición ante emergencias laborales que no puedan ser satisfechas con la presencia y utilización del botiquín (Ej.: accidentes graves de los trabajadores, intoxicación, etc.). teléfonos de emergencia de los centros de atención ciudadana (Unidades de Salud, Cruz Roja, policía Nacional Civil PNC, Bomberos, etc.) más cercano de cada subproyecto. • Colocar señales preventivas, suministrar el equipo de protección personal mínimo y capacitar a los trabajadores para el desarrollo seguro de las actividades de construcción. • El Contratista deberá asegurar que los trabajadores tengan seguro de salud y contra accidentes. • Capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP) y garantizar su suministro durante el período de obra. • Es responsabilidad de los contratistas reportar lo más pronto posible cualquier accidente o incidente al supervisor y la UIP. En el caso de que ocurra un accidente, incidente o se presente una enfermedad laboral, estos deberán ser investigados y reportados. Una vez identificada la causa del accidente/incidente se deberán tomar medidas de mejora para evitar que la situación vuelva a suceder
2.1.6 – 2.2.6 Accidentes y afectaciones a miembros de la comunidad	<u>Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria.</u> • Cercar el perímetro de la obra y controlar accesos. • Contar con la debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de construcción, como son: excavaciones profundas, colectores para aguas negras, entre otros, con el fin de evitar que trabajadores y personas ajenas a la obra pongan en riesgo su integridad física. • No permitir el uso de espacios por parte de la comunidad que requieran circulación de personas dentro del sitio de obra.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	• Mantener a la comunidad informada sobre las obras. • Capacitación a los trabajadores sobre la necesidad de demonstrar respeto a los sitios sagrados, costumbres, tradiciones, y culturas de la población donde se desarrolla el proyecto.
2.1.2 Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores	• En caso de requerirse la construcción de un campamento temporal para hospedar a sus trabajadores y colaboradores, el contratista deberá describir, en el PGAS-C, las necesidades de influjo de trabajadores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos. Estas instalaciones deberán también tomar en cuenta los riesgos de abuso, acoso y explotación sexual para la comunidad por el influjo de trabajadores. • Los trabajadores deberán contar con servicios sanitarios provisionales en óptimas condiciones de limpieza y con un sistema que no afecte el medio circundante • Se deberá disponer de un (1) servicio sanitario por cada diez (10) operarios-de la obra, sean estos sanitarios portátiles alquilados por el ejecutor, con el fin de prevenir la contaminación de los recursos, por desechos humanos y los riesgos a la salud de la población asociados a esta contaminación._ • Asignar áreas especiales dentro del sitio de construcción o en las instalaciones provisionales destinadas para la preparación de alimentos, como también comedores para los trabajadores para reducir el riesgo de contaminación de agua y alimentos durante su preparación y consumo. • Se deberá dotar al personal que labora en esta etapa de agua para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la legislación nacional aplicable vigente.
2.1.11 Riesgos físicos para los estudiantes por las obras de construcción	• El contratista no podrá iniciar las obras a menos de que se haya implementado el Plan de Reubicación Temporal preparado por MINEDUCYT y adjunto a este PGAS, el cual describe el enfoque para garantizar la continuidad educativa mientras duran las obras garantizando la seguridad de los estudiantes. El Contratista deberá llevar a cabo las actividades que le sean asignadas en el Plan de Reubicación Temporal.
6.1.8 Riesgos físicos para la comunidad educativa por las obras de construcción en los casos donde contratistas ingresan al CE antes de estar liberado	• El contratista será responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
8. Procedimientos de Calidad de Aire	
2.1.3 Afectación de la calidad de aire por construcción del proyecto 2.1.9 Alteración de la calidad de vida por el desarrollo del proyecto 2.2.2 Afectación potencial de la salud y seguridad de los trabajadores de construcción y vecinos aledaños al subproyecto.	***Aplicar las medidas establecidas en los Procedimientos de Calidad de Aire.*** Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Calidad de Aire y que son de estricto cumplimiento son: • Controles y mantenimiento de vehículos, equipos y maquinarias del proyecto: Los vehículos, equipos y la maquinaria que se utilizará en las diversas actividades del proyecto deberán contar con una revisión al inicio de su puesta en servicio de tal manera que se garantice su integridad, buen estado y funcionamiento. • Se deberá tener programa de mantenimiento periódico preventivo y correctivo para los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto que puedan generar emisiones, vibraciones y/o ruido.
9. Plan de Gestión de Fuerzas de Seguridad	
6.2.1 Posibles muestras de molestia/descontento de personas de la comunidad que consideren innecesaria y hasta atentatoria la participación de personas o empresas dedicadas a la seguridad de las obras.	El plan de Gestión de Fuerzas de Seguridad y sus distintas actividades aplica a todas las fases del proyecto siempre y cuando participe personal de seguridad. Las actividades principales se centran en: • Presencia de personal de seguridad durante las obras y contratación temporal de mano de obra para las actividades del proyecto Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Gestión de Tráfico Vehicular y que son de estricto cumplimiento son: • El contratista que contrate este personal deberá tener entre sus criterios de selección: i) confirmar que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso sexual, o uso excesivo de la fuerza; (ii) nivel de instrucción y capacitación de la persona, sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual); y (iii) desplegado de manera consistente con la legislación nacional aplicable.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	• Adicionalmente, el contratista deberá tomar como referencia la Nota de Buena Práctica del Banco Mundial sobre la "Evaluación y Manejo de Riesgos e Impactos en el uso de Personal de Seguridad".
10. Estrategia de Consulta con Partes Interesadas	
6.1.3 Falta de interés/participación de la comunidad en el proyecto	El contratista preparará: • Una estrategia de consulta con Partes Interesadas, conforme los principios del Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto[6] (PPPI), asegurándose que incorpora siempre los procesos consuetudinarios y culturales vinculados a la participación ciudadana de la comunidad, que sea accesible, inclusivo respetuoso e igualitario (con un enfoque de género y abierto a la participación de grupos etarios) y culturalmente apropiado a toda la comunidad. Este PPPI estará alineado y seguirá los procesos establecidos en el proceso de consulta realizado durante la preparación de este PGAS (ver anexos para referencia. • Organizar reuniones mensuales (o con mayor frecuencia si la dinámica y complejidad de la obra lo requiriese) para dar a conocer la obra (alcance y resultados esperados en cada una de las etapas de construcción y posibles afectaciones a la comunidad). Así como la forma mediante la cual la comunidad puede participar de manera directa e indirecta. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichos encuentros a través de listas de asistencia, minutas y fotografías (colectivas y siempre respetando la privacidad individual), las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista. Estas reuniones podrían cubrir, según sea necesario, los siguientes elementos: • Inducción sobre las medidas ambientales y sociales que se tomaran durante la construcción de la obra. • Exposición del Código de Conducta para Trabajadores del Contratista, que deberán seguir sus colaboradores para promover al máximo el respecto a los miembros de ambos géneros de la comunidad evitando abusos verbales y/o físicos de cualquier naturaleza. • Comunicación de las medidas de seguridad que se tomaran durante construcción para proteger la comunidad y los empleados del contratista. Medidas que han de estar especificadas en los Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria. • Información sobre el Mecanismo de Quejas y Recomendaciones del proyecto y las maneras

[6] El Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto se puede encontrar en: https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	mediante las cuales la comunidad puede hacer llegar al contratista, al MOPT, y a MINEDUCYT sus preocupaciones. • Además, el contratista divulgará información relevante por distintos medios, incluyendo rótulos y afiches, radio, redes sociales, WhatsApp, entre otros. Se deberá procurar que la información sea accesible para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
11.Plan de Acción de Violencia de Género	
6.1.4 Explotación, abuso y acoso sexual.	El plan de acción de violencia de género, deberá ser desarrollado por el contratista, e incluirá los siguientes elementos: • **Mapeo**: Anteriormente se realizó un mapeo de los proveedores de servicios de violencia de género a nivel de país, el cual está incorporado al PPPI del Proyecto. Tomando esa lista como punto de partida, el contratista deberá desarrollar una lista de los actores de respuesta a la violencia de género en los sitios del subproyecto agregando, de ser necesario, grupos locales a la lista existente. La lista de los proveedores de servicios incluye agencias / instalaciones gubernamentales relevantes (como la municipalidad local) y también tiene en cuenta la prestación de servicios en situaciones de emergencia. Los sobrevivientes de violencia de género, incluidos los sobrevivientes de AES/AS, serán referidos a los proveedores de servicios seleccionados en caso de necesidad. Sobre la base de esa evaluación, se preparará una lista más corta de dos o tres proveedores de servicios que trabajan sobre el terreno y que son adecuados para mantener una colaboración cercana. La selección del proveedor de servicios y el papel del proveedor de servicios se decidirán en coordinación con MINEDUCYT. • **Código de Conducta.** El código de conducta para los trabajadores que define y prohíbe el AES/AS, conforme al PGMO del Proyecto será firmado por todos los trabajadores del contratista. La empresa se asegurará que los códigos de conducta sean firmados y entendidos por todas las partes y que exista capacitación. • **Fortalecimiento de capacidad:** El Plan de Acción debe fomentar la capacidad y la sensibilización de los contratistas de obra y otros relevantes en la importancia de las cuestiones relacionadas con la violencia de género. Dichas capacitaciones deberán ser realizadas por el contratista para su personal, en coordinación con MINEDUCYT.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	• **Marco de rendición de cuentas y respuesta para hacer frente al AES/AS.** El Plan de Acción detallará cómo se manejarán las denuncias de AES/AS, y los procedimientos para reportar las denuncias de AES/AS de manera consistente con el Mecanismo de Quejas del Proyecto descrito en el PPPI, así como una vía para remitir a los sobrevivientes a los proveedores de servicios apropiados y los requisitos de confidencialidad para los casos.
12.Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencias	
2.1.5 - 3.1.2 – 4.1.1 Contaminación de suelo y agua por derrame e infiltración de sustancias peligrosas. Daño a la integridad física de los trabajadores por percances derivados de incendios, inundaciones, deslizamientos o derrumbes.	En cada una a de las etapas de la ejecución del subproyecto se contemplan actividades vinculadas a este tipo de riesgo, excepto durante la operación. etapa de Formulación y diseño: **En la etapa de pre - construcción dicho riesgo se presenta en las siguientes actividades:** *2.1 Instalación y operación del Plantel o campamento de la obra (construcción de bodega), y 2.2 Obras preliminares (preparación del terreno),* y 2.3 Desmontaje y Demolición de la infraestructura existente **En la etapa de construcción:** *3.1 Adquisición de material de construcción que no cuente con las medidas de certificación de sostenibilidad. 3.2 Movimiento de tierra,* 3.3 Infraestructura vertical (fundaciones, estructuras y acabados), 3.4 Instalaciones Hidráulicas Mejoramiento de los sistemas de agua potable, aguas residuales, aguas lluvias y servicios sanitarios. **Operación:** 4.1 Funcionamiento del Centro Escolar <u>Las medidas de mitigación para los Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencia que son de estricto cumplimiento son:</u> • Desarrollar un procedimiento de respuesta a emergencias que incluya la manera de proceder ante fenómenos climatológicos adversos como terremotos, incendios, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros. Capacitar y supervisar a los trabajadores para

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	aplicar dicho Procedimiento. • Evitar la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, mezcla de concreto, combustibles y grasas en ríos o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán ser envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin. • Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. • Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre. • Capacitar al personal sobre el manejo adecuado de las sustancias liquidas peligrosas usadas en la obra. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.
13.Procedimiento de Respuesta y Prevención de Enfermedades Infecciosas	
6.1.8 Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad educativa/vecina, incluyendo COVID-19	El Procedimiento de Prevención y Respuesta a Enfermedades Infecciosas deberá considerar los siguientes elementos: • Instalación de lavamanos y desinfectantes. • Mantener al menos 1.5 m de distancia entre una persona y otra. Uso permanente de tapa bocas. • Colocar señales preventivas, letreros sobre protocolos oficiales MINSAL/OPS/OMS para la prevención de enfermedades infecciosas. • Capacitar y entrenar al personal obrero, en el uso de equipo de protección personal, prevención de enfermedades contagiosas, Higiene y Seguridad Laboral y Normas de Conducta para Trabajadores, • Desarrollar y aplicar un procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, y capacitar al personal para su aplicación. Cumplir las normas nacionales y recomendaciones de la OMS vigentes en relación al riesgo de infección por COVID-19.

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
14. **Plan de Gestión Laboral**	
	En su PGAS-C, el contratista deberá incluir confirmación sobre los siguientes elementos relacionados con la gestión laboral, conforme el PGMO: • El número de trabajadores a ser contratados para las obras, y de ser posible la desegregación entre mano de obra local (que no requiere alojamiento) y mano de obra que requiere alojamiento en la obra. • Que los trabajadores contarán con contratos de trabajo, consistentes con las normas nacionales y el PGMO, y recibirán información por escrito sobre los términos y condiciones de su empleo, incluyendo horarios de trabajo, compensación, periodos de vacaciones y descanso y otros beneficios. • Que para obras de reparación, reposición o similares que por ser trabajo de obra menor, se aplicarán contratos individuales dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Trabajo de El Salvador y a lo establecido en el PGMO. • Que se garantizará la Salud y Seguridad Ocupacional mediante los Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. • Que el contratista promoverá el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para trabajadores del Proyecto. • Que el contratista tomará medidas de protección y asistencia apropiada a los trabajadores del proyecto que pudieran ser vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los jóvenes (en edad laboral, de conformidad con el EAS2 y PGMO), la mano de obra local o perteneciente a comunidades indígenas, y los trabajadores migrantes, según corresponda. • Que el contratista impedirá todas las formas de trabajo forzado • El contratista no contratará a ningún menor de 18 años. • Que el contratista apoyará los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales. • Que el contratista brindará a todos los trabajadores del proyecto, medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo, conforme lo requerido por el PGMO y el contrato. • Que el contratista ofrecerá, en la medida de lo posible, oportunidades laborales a las personas que residen en las comunidades y los municipios beneficiados. • Que el contratista, en la medida de lo posible, permitirá la participación de poblaciones vulnerables en el proyecto, incluyendo a mujeres y jóvenes
15.Plan de Manejo y Protección de Materiales y Equipos de Construcción	

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	El Plan de Plan de Manejo y Protección de Materiales y Equipos de Construcción deberá ser desarrollado por el contratista para establecer los requisitos para la obtención, transporte, protección y resguardo de los materiales y equipos de construcción. El Plan tiene el objetivo de asegurar que la compra del material de construcción y materia prima para el subproyecto sea de procedencia sustentable ambientalmente y que el mismo cuente con las correspondientes certificaciones o etiquetas, donde relevante. El Plan se aplica durante la fase de construcción y cierre de la obra. Los principales aspectos a considerar en el desarrollo del Plan incluyen, pero no se limitan: • Identificación de fuentes y proveedores de materiales con los debidos registros comerciales, licencias y certificaciones. • Identificación de rutas de transporte que minimizan el impacto en los vecinos. • Asegurar que los vehículos transportadores están en buen estado; con sus puertas de descarga herméticamente cerradas para evitar la perdida de material o escurrimiento; que los contenedores sean apropiados y en buen estado para el transporte seguro de materiales; e que el vehículo esté dotado de lo necesario para dar respuesta a contingencias. • El material de construcción debe transportarse cubierto para evitar dispersión de partículas o accidentes en su traslado. • Los sitios de acopio de materiales deben contar con las condiciones de resguardo y el material debe quedar cubierto. • En caminos de tierra, los vehículos deben circular a velocidad baja, para evitar levantar partículas de polvo. • Si la maquinaria no será utilizada, se recomienda no tenerla encendida, con ello se evita levantamiento de polvo y gasto de combustible. • Capacitar y educar al personal de la obra y contratista sobre medidas de prevención y control de material particulado. • Al final de la obra, asegurar la remoción, reutilización y disposición final segura de material

Riesgos	Acciones o Medidas de Mitigación
	sobrante.
16.Plan de Capacitación Ambiental y Social	
	El Plan de Capacitación Ambiental y Social deberá ser desarrollado por el contratista y tendrá el objetivo de sensibilizar y concientizar a los trabajadores sobre sobre la importancia de cumplir las medidas preventivas, de mitigación y compensatorias de acuerdo con el PGAS y demás planes y procedimientos. El Plan será desarrollado con base en la identificación de necesidades de capacitación; se implementará durante todo el ciclo del proyecto y el contratista mantendrá un registro de las capacitaciones realizadas, fechas y firmas de participantes. El Plan se impartirá de forma teórica y práctica, incluirá los aspectos de los procedimientos de operación en las diferentes actividades, los diferentes mantenimientos a realizar, uso de las herramientas y materiales; así como los medios de seguridad y protección. Temas a abordar en el Plan incluyen, pero no están limitados a: • Principales riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al subproyecto y abordados en el PGAS-C y planes asociados • Principales riesgos de salud y seguridad ocupacional asociados a los subproyectos, medidas de mitigación y uso correcto de equipo de protección personal • Principales aspectos del Procedimiento de preparación y atención de emergencias (atención de accidentes, incendios y otros) • Norma de conducta de contratista y trabajadores • Prevención de la contaminación de suelo, aire y agua • Señalización y seguridad vial, partes de una vía y seguridad peatonal • Procedimiento de atención de quejas y reclamos • Planes o procedimientos específicos relacionados a la ejecución del subproyecto

4 Mecanismos de comunicación para preocupaciones quejas, sugerencias y respuestas del proyecto y de los trabajadores

4.1 Mecanismo para las comunidades

Tomando como base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas es: “Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema, proceso o procedimiento accesible e inclusivo que se utiliza para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas al respecto, y para facilitar la solución de las inquietudes y quejas que surjan en relación con un proyecto. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una reparación a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana.” (EAS10, pág. 8).

A nivel de los subproyectos de infraestructura educativa se contemplan los siguientes elementos:

1. Las que pueden y deberían ser atendidos por los Contratistas de las obras. Generalmente, estas podrían estar asociadas a la operatividad de las obras en ejecución: generación de polvo, congestionamiento del tráfico por uso de espacios con vehículos que descargan materiales; actitudes del personal del Contratista hacia la comunidad o a personas en específico; riesgos de accidentes; riesgo de contaminación de cursos de agua superficiales y/o acuíferos; alteración del caudal o dirección de la corriente de aguas superficiales y/o subterráneas; riesgo de contaminación del suelo; eliminación de la cobertura vegetal; riesgo de atropello de animales, entre otros.

2. Las que pueden y deben ser atendidas directamente por la UIE-MOPT. La presentación de quejas, reclamos y sugerencias también pueden ser hechas, de manera verbal o escrita, al administrador de contrato o al supervisor de la obra.

3. Las que se remitirán a la UIP-MINEDUCYT para que se procesen institucionalmente en el mecanismo establecido. Ejemplos: incumplimientos en los diseños o en los tiempos de las obras; casos de acoso y violencia sexual y discriminación; [i] casos de violencia contra personas de la comunidad; otros. Hay que tener en cuenta que la naturaleza específica de la violencia de género y de la explotación sexual y el acoso y el abuso sexual requiere medidas adaptadas para la denuncia y el tratamiento seguro y ético de dichas denuncias, conforme el Plan de Acción de Violencia de Género y el PPPI del proyecto.

Además de los Contratistas a través de su equipo ambiental y social, también se podrán entregar quejas y reclamos en los centros educativos donde se desarrollan subproyectos, y específicamente, en un buzón ubicado en el centro educativo, (en donde la persona pueda mantener su anonimato si así lo requiere) o puede hacerlo

en la Dirección de cada entidad. La Dirección de cada centro educativo revisará las quejas y reclamos colectadas semanalmente y procederá a atender las que correspondan con su nivel y competencia. En otros casos, entregará informe al personal ambiental y social de los Contratistas para su atención inmediata o a la OAC de la Dirección Departamental de Educación a la que pertenezca el centro educativo. Al llegar a esta instancia, seguirá el trámite previsto. El PGAS-C deberá detallar muy claramente cuáles serían esos canales de atención, incluyendo números de teléfono activos, emails que sean revisados con frecuencia, mensajes de texto, etc.

Las quejas podrán ser anónimas, y se guardará la confidencialidad con terceros sobre la identidad de la persona, la existencia de la queja y el contenido de la queja, a menos de que la persona exprese acuerdo con que se comparta una parte o toda dicha información con el propósito de facilitar la resolución de la queja.

4.2 Mecanismo para los Trabajadores

Todos los tipos de trabajadores vinculados a las actividades del subproyecto tendrán acceso a un mecanismo de atención de quejas y reclamos que garantice procesos transparentes, oportunos, y permita a los trabajadores plantear inquietudes, incluso de forma anónima a una persona que no sea su supervisor inmediato. El contratista deberá garantizar que un mecanismo de quejas propio para trabajadores esté disponible, alineado al mecanismo descrito abajo, operado por MINEDUCYT.

El Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) de los trabajadores será implementado durante todas las etapas del Proyecto y de manera continua. El mecanismo de quejas y reclamos de los trabajadores relacionados con la ejecución del Proyecto en sus distintas etapas y niveles.

Los especialistas sociales y ambientales de UIP-MINEDUCYT y los de UIE-MOPT (dada su participación en la gestión y administración de contratos para el Componente 3) serán responsables de exigir y orientar a los Contratistas en el funcionamiento y aprovechamiento del MAQR para la mejora permanente del Proyecto y evitar situaciones críticas durante cualquiera de las etapas del mismo. El equipo de UIP-MINEDUCYT orientará a la UIE-MOPT sobre los pormenores del sistema y de sus variadas herramientas y temporalidades. UIE-MOPT se encargará de organizar espacios formativos e informativos dirigidos a los Contratistas y sobre el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto. La UIP participará de estas actividades apoyando y verificando la concreción de las mismas.

El Mecanismo de quejas y reclamos se desarrolla a través de varios niveles:

i. Primer nivel del mecanismo

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos de los trabajadores, que, para ser respondidas, necesitan intervención de las diferentes instancias del MINEDUCYT y del MOPT.

ii. Segundo nivel del mecanismo

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias y reclamos, que los trabajadores del Proyecto reporten especialmente en la UIE-MOPT.

iii. Tercer nivel del mecanismo

En este tercer nivel se colectan, especialmente, aquellas quejas, reclamos o consultas planteadas por los trabajadores y que pueden ir dirigidos a cualquiera de los actores (UIE-MOPT, UIP-MINEDUCYT, Contratistas, etc.).

Mecanismo AQR para TRABAJADORES CONTRATADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:

En caso de existir un mecanismo de quejas que implique a la representación Sindical de los Trabajadores en las Obras, no se restringe su uso y aplicación, tampoco se sustituye por el MQR del proyecto, sin embargo, podrá hacer uso de este con la libertad que implique.

Además, podrá:

- Avocarse al referente territorial de la Agencia Contratada para la Supervisión de Obra.
- Avocarse a la Dirección Departamental de MINEDUCYT, si el proceso tiene relación con la comunidad educativa y se deriven de alguna acción relacionada al contexto laboral de personal en el Proyecto. Se deberá informar a la UIP.
- Usar los Buzones dispuestos en Centros Escolares, para depositar en sobre cerrado con información escrita sobre el proceso. Esta información será entregada a la Dirección departamental de educación y remitida a la Oficina de la UIP-MINEDUCYT para continuar el proceso respectivo.
- En los subproyectos Gestión Social será el encargado de clasificar las quejas y/o reclamos.

PARA LA REGULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DESDE MINEDUCYT

1. MINEDUCYT solicitará dentro de los requisitos al contratista elaborar un mecanismo de quejas para sus trabajadores.
2. Supervisión contractual para las actividades enmarcadas en el proyecto (Unidad Gestora del Proyecto).
3. Solicitará al contratista que dé a conocer de forma verbal o por escrito el mecanismo de quejas a todo el personal contratado del proyecto en el marco del proyecto en el primer trimestre del contrato, donde deberá destacar la protección del trabajador contra represarías cuando lo usase.

4.3 Medios de comunicación asociados al MAQR de MINEDUCYT y MOPT

Medio de comunicación MINEDUCYT	Datos importantes MINEDUCYT
Call Center	2592-2009, 2592-2045/2030 para la Oficina de Atención Ciudadana (de la Oficina de Información).
Correo electrónico:	salve@mined.gob.sv (de la Oficina de Información).
Redes Sociales del MINEDUCYT	(WhatsApp +503 6008-3286) para la recepción de mensajes y llamadas en horario ininterrumpido
Atención presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC)	Plan Maestro, oficinas centrales del MINEDUCYT y en las 14 Direcciones Departamentales de Educación.
Buzón de sugerencias, quejas y avisos	Ubicados en los centros educativos a nivel nacional.
Atención presencial en el MINEDUCYT	Oficina de Atención Ciudadana, y en las oficinas de Atención Ciudadana/OÍR de las 14 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional.
Medio de Comunicación MOPT	**Datos importantes MOPT**
Oficina de Información - OIR / UAIP	
Dirección:	Plantel La Lechuza, Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador
Oficial de información	
Teléfono(s):	2528-3218
Horario de atención	Lunes a Viernes de 07:30 a 15:30
mail:	oir@mop.gob.sv

4.4 Plazos de gestión de quejas y reclamos

Plazos de gestión y respuesta: De acuerdo a los plazos máximos establecidos en el Art. 86 LPA, las respuestas serán de 5 días los de mero trámite, 20 días después de solicitados lo que implique informes técnicos, salvo que por su naturaleza se establezca de manera fundamentada la necesidad de ampliación, lo cual no podrá exceder en todo caso de otros veinte días y 15 días después de solicitados, los informes administrativos no técnicos.

5. Arreglos de implementación

A nivel del subproyecto, el contratista será responsable de desarrollar todas las EGPE requeridas por este PGAS, incluyendo las que sean relevantes del PRT. Las EGPE colectivamente componen el PGAS-C. El contratista será responsable de implementar el PGAS-C a lo largo de la obra. Además, el contratista será responsable de obtener los permisos y licencias de acuerdo con lo estipulado en los documentos de licitación. La empresa supervisora será responsable de verificar el cumplimiento y dar el visto bueno del PGAS-C por parte del contratista. Respetando las responsabilidades y roles del MGAS.

Durante la ejecución del proyecto, un Coordinador y dos especialistas de las áreas ambiental y social y pertenecientes a la UIP, serán responsables de la verificación de los compromisos que en materia se hayan asumido como Estado salvadoreño ante el BM. Este equipo tendrá la colaboración de los especialistas de las direcciones nacionales del MINEDUCYT, y estos a su vez, coordinarán territorialmente (en cada obra a realizar) con los técnicos ambientales y sociales de la UIE MOPT y ellos a las empresas contratistas.

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) brindara apoyo a MINEDUCYT para la administración y gestión técnica de los contratos correspondientes a los subproyectos de infraestructura educativa del proyecto por medio de un convenio interinstitucional. Dicho convenio establece los lineamientos generales en relación con la participación del MOPT. El MINEDUCYT será la entidad responsable de garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del proyecto de acuerdo con lo documentado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y esto no puede delegarse.

En la ejecución del subproyecto, el equipo Ambiental y Social será responsable del monitoreo para garantizar el cumplimiento de este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de las EGPE, así como el Plan de Reubicación Temporal (PRT) y Plan de Pueblos Indígenas (PPI) donde corresponda, asegurando de esta manera el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de las medidas ambientales y sociales propuestas en la etapa de diseño.

Responsabilidades del Contratista:

1. Desarrollar todas las Estrategias de Gestión Y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos Ambientales y Sociales requeridas por este PGAS. Estas EGPE colectivamente componen el PGAS-C. Conforme los Documentos de Licitación, el Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al lugar de las Obras antes de haber obtenido la aprobación del PGAS-C por parte del administrador de su contrato.

2. En caso de que este PGAS incluya un PRT como anexo, el contratista será responsable de llevar a cabo las acciones asignadas al contratista en el PRT.

3. El contratista será responsable de gestionar los permisos y licencias necesarias con las autoridades nacionales competentes, incluyendo licencias ambientales, permisos para disposición de residuos sólidos, escombros, corte de árboles, y otros que sean necesarios.
4. El contratista deberá implementar el PGAS-C y todas las responsabilidades que le sean asignadas en este PGAS y en virtud de su contrato.
5. El contratista deberá reportar de manera mensual al MOPT, a través de la UIE (Unidad de Infraestructura Educativa), el avance de la implementación de las medidas de gestión socioambiental del PGAS-C, y cualquier otra relevante, procurando el cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y su compromisos ambientales y sociales. Posteriormente la UIE informará a la Unidad de implementación de Proyecto (UIP) del MINEDUCYT a través de informes mensuales
6. Además de los informes de avance, el Contratista informará al MOPT, quien una vez informará al MINEDUCYT sobre cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, únicamente el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.
7. Asistir a reuniones de coordinación con actores involucrados en la ejecución del subproyecto relacionadas con las actividades del mismo.
8. Participar en la implementación del MAQR del subproyecto, manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes. Dentro de esta línea informará y coordinará con el MOPT y el MINEDUCYT para brindar respuestas y resoluciones oportunas a la comunidad.

9. Mantener un mecanismo de gestión de quejas para sus trabajadores diseñado para atender las preocupaciones de los trabajadores de manera confidencial, ágil y transparente. No deberá haber represalias por el uso del mecanismo.

10. Al final de la obra, la Contratista debe presentar un Informe Final Ambiental y Social, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Responsabilidades de la Empresa Supervisora:

1. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales responsabilidad del contratista contenidos en este PGAS, en el PGAS-C y en el contrato del contratista, durante la ejecución del subproyecto, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, permisos necesarios y la legislación socioambiental vigente.
2. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socioambiental sitio específico, elaborados por las firmas contratista y presentarlos al administrador del contrato dentro de los plazos que establezca el contrato.
3. Reportar de forma mensual al administrador del contrato sobre el avance de la implementación de las medidas de gestión socioambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y los PGAS del subproyecto.
4. Asistir a reuniones de coordinación con los actores involucrados en las actividades del proyecto.
5. La Firma Supervisora deberá revisar y aprobar /dar el visto bueno al PGAS-C; también deberá de confirmar que cada PGAS-C aborda adecuadamente los riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (SSO) y que las medidas de mitigación son las necesarias para el subproyecto, conforme lo requerido por el PGAS y el contrato, y supervisar su cumplimiento durante la realización de la obra. La Firma Supervisora hará el seguimiento para asegurar que el contratista adopte e implemente cada PGAS-C a lo largo del periodo de obras para cada subproyecto.
6. En el caso de que durante la supervisión se evidencien incumplimientos del PGAS-C, la Firma Supervisora deberá de proponer acciones correctivas para garantizar que las obras dan cumplimiento con el MAS del BM, la legislación nacional vigente y lo detallado en el PGAS. A partir de eso, la supervisión deberá incluir la verificación del cumplimiento de la adopción de las medidas correctivas.
7. Apoyar en dar capacitaciones al contratista y sus trabajadores sobre temas de SSO, medio ambiente y gestión social, de acuerdo con los documentos de base del proyecto y los documentos contractuales.
8. Participar en la implementación del mecanismo de quejas y reclamos del proyecto, manteniendo canales accesibles a las comunidades locales y otras partes interesadas para recepción de quejas, reclamos, preguntas o inquietudes, y coordinar con MINEDUCYT y los contratistas para su resolución oportuna.

Responsabilidades del MOPT

1. Recibir y revisar el PGAS-C de cada subproyecto elaborado por el contratista.
2. Realizar visitas técnicas, junto con el MINEDUCYT, a los centros educativos para verificar el avance y calidad de la obra y el cumplimiento del PGAS y PGAS-C.
3. Elaborar informes periódicos/mensuales de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad del proyecto, incluyendo la información obtenida de empresas contratistas y de supervisión de obra. Dichos informes serán entregados al Coordinador de la UIP - MINEDUCYT, quien se encargará de presentarlo en forma y contenido aceptables para el Banco, en línea con los requerimientos detallados en el PCAS, MGAS y el Manual Operativo del Proyecto.
4. Identificar y analizar los riesgos e impactos ambientales y sociales y los retos para la ejecución de este PGAS a través de los informes emitidos, y en coordinación con el MINEDUCYT, gestionar la solución para las dificultades observadas, identificar acciones, estrategias y mecanismos de solución con el MINEDUCYT.
5. Monitorear a través de la UIE MOPT el correcto funcionamiento del mecanismo de gestión de quejas del Proyecto, según lo descrito en el PPPI, y asegurar que los informes de avance del Proyecto incluyan información sobre su funcionamiento, incluyendo tipología y número de quejas recibidas y progreso en su resolución.

Responsabilidades de MINEDUCYT-UIP

6. Velar, revisar y avalar que las planificaciones, diseños, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, contenga y se cumpla todo lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Pueblos Indígenas (MPI), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto así mismo la aplicación de la legislación Salvadoreña vigente y normativas técnicas en el tema ambiental y de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), así como las regulaciones legales en el ámbito sanitario ambiental, social y de SSO, que deben ser consideradas en todas las fases del proyecto.

7. Apoyar la implementación de medidas de manejo ambiental, de SSO y social, orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados, según lo contenido en los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, y así mejorar el desempeño ambiental del proyecto.

8. Velar por la implementación de los procesos de participación y consulta necesarios, tal cual lo establece el PPPI, y en coordinación con los equipos técnicos de la UIE MOPT y Contratistas; y fungir como enlace principal para la atención de los procesos de comunicación con los grupos de interesados y de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos en el PPPI.

9. Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidad, capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica ejecutada bajo el Proyecto, sea

ejecutada de acuerdo con términos de referencias aceptables para el Banco, que incorporen los requerimientos relevantes de los EAS y de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto.

10. Asegurar que los contratos de los contratistas incorporen los requerimientos ambientales, sociales, y de salud y seguridad ocupacional necesarios, en línea con lo estipulado en el MGAS y PCAS del Proyecto; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos.
11. Recopilar la información sobre la gestión ambiental y social de los reportes de MOPT, Empresas Supervisoras, y Empresas Contratistas, e incluir la información necesaria en los reportes presentados al Banco, conforme el PCAS del Proyecto.
12. Velar por el correcto funcionamiento del Mecanismo de Quejas, en coordinación cercana con la OIR y otros actores relevantes. Brindar apoyo al contratista, empresa supervisora y MOPT en atender los casos que les sean relevantes.
13. Desarrollar los procedimientos y formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación ambiental y social del Proyecto, según corresponda.
14. Preparar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitado a la implementación del PCAS, el estado de preparación y aplicación de los documentos ambientales y sociales (A&S) requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de reclamación.

6. Monitoreo y seguimiento

A continuación en la **Tabla 5**, se presenta de manera general el mecanismo de seguimiento ambiental y social que se implementarán en las distintas actividades contempladas en cada uno de los subproyectos.

Tabla 5: **Mecanismo de seguimiento ambiental y social para subproyectos**

Proceso	Responsables	Competencia
Implementación de las Medidas de Gestión Ambiental y Social	Especialistas Ambiental y Social del Contratista	Velar por el cumplimiento del PGAS, los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto y los EAS del BM
	Especialistas Ambiental y Social de la empresa supervisora	
Procesos de Consulta	Especialistas sociales de MINEDUCYT-UIP	Previa a la licitación, MINEDUCYT llevará a cabo consultas con la comunidad en cumplimiento del

Proceso	Responsables	Competencia
	Especialistas Sociales del Contratista	Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto. Los procesos consultivos continuos a nivel de los subproyectos los asumirán los especialistas ambientales y sociales de los Contratistas, conforme lo requerido en este PGAS. La labor consultiva se extenderá a todo el desarrollo del Proyecto, sin embargo, estará acentuada en las etapas de Preparación y diseño y la de Construcción. Los Especialistas de la UIP apoyarán y supervisarán los procesos de consulta en subproyectos. La Empresa Supervisora constatará el cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación a los procesos consultivos.
	Especialistas Sociales de la Empresa Supervisora	
Informes de monitoreo	Especialistas ambiental y social del Contratista	Los contratistas, empresa supervisora y MOPT deberán incluir los elementos de gestión ambiental y social en sus respectivos informes de monitoreo. MINEDUCYT-UIP incluirán los elementos de gestión ambiental y social en los informes del proyecto.
	Especialistas Ambiental y Social de la empresa supervisora	
	Sub coordinador y especialistas ambientales y sociales en MOPT	
	Coordinador y especialistas ambientales y sociales en MINEDUCYT-UIP	
Quejas y Reclamos	OIR, Direcciones Departamentales, Juntas de Docentes, Dirección de Protección de Derechos. Analista social de la empresa supervisora y el especialista Social de la UIP.	Realizar la debida tramitación de las quejas y reclamos, así como procesar las respuestas y llevar el registro de las estadísticas de las mismas.
	Subcoordinador y especialistas ambientales y sociales del MOPT	
	Coordinador y Especialistas	

Proceso	Responsables	Competencia
	Ambientales y Sociales de MINEDUCYT-UIP	
	Especialistas Ambientales y Sociales de Empresa Supervisora	
	Especialistas Ambientales y Sociales de Empresa Contratista	

ANEXOS

Anexo 1 Análisis Ambiental y Social del Subproyecto

1. Nombre y código del Centro Educativo.

10570. Escuela de Educación Parvularia de Acajutla.

2. Ubicación

La Escuela de Educación Parvularia cuenta con 5,567.68m² - 7,924.59 v², está ubicado sobre Calle Acaxual y Calle Av. Sensunapán, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate. Situado sobre una arteria principal en la zona, su localización céntrica permite la accesibilidad y facilidad a las familias que han inscrito a sus hijos e hijas en la institución. Esto lo convierte en una de las más importantes opciones de Parvularia para la comunidad educativa de la zona.

El centro educativo se encuentra ubicado entre el Instituto Nacional de Acajutla, la Parroquia San Antonio de Padua, el Mercado Municipal y variados negocios formales pequeños (pupuserías, tiendas, talleres, otros), constituyendo una especie de enclave.

Acajutla es un municipio del departamento de Sonsonate en El Salvador. Limita al norte con Guaymango y Santo Domingo de Guzmán, al este con Sonsonate, al sur

con el Océano Pacífico, al oeste con Jujutla. El municipio se divide en 8 cantones y 84 caseríos, que se agrupan en tres zonas administrativas. La ciudad de Acajutla concentra los principales asentamientos urbanos, pero también se dan procesos de crecimiento urbano en el cantón Metalío al occidente del municipio.

Acajutla tiene una extensión territorial de 166.59 kilómetros cuadrados, tiene una población de más de 53 mil habitantes y se encuentra a 20 metros de altura sobre el nivel del mar. Posee el título de Ciudad, concedido en 1967 y se encuentra a una distancia de 84 kilómetros de San Salvador.

Imagen No. 1 Macro localización:

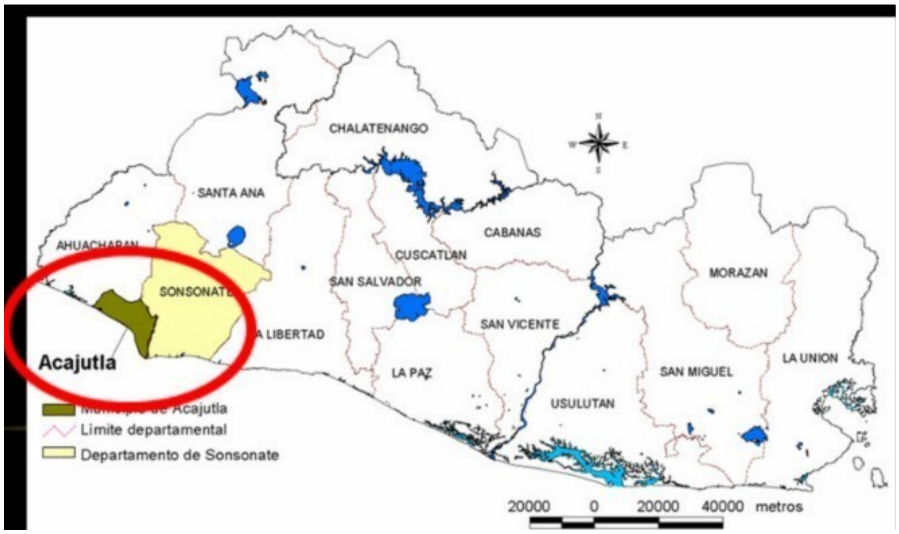

Imagen No. *1* Ubicación

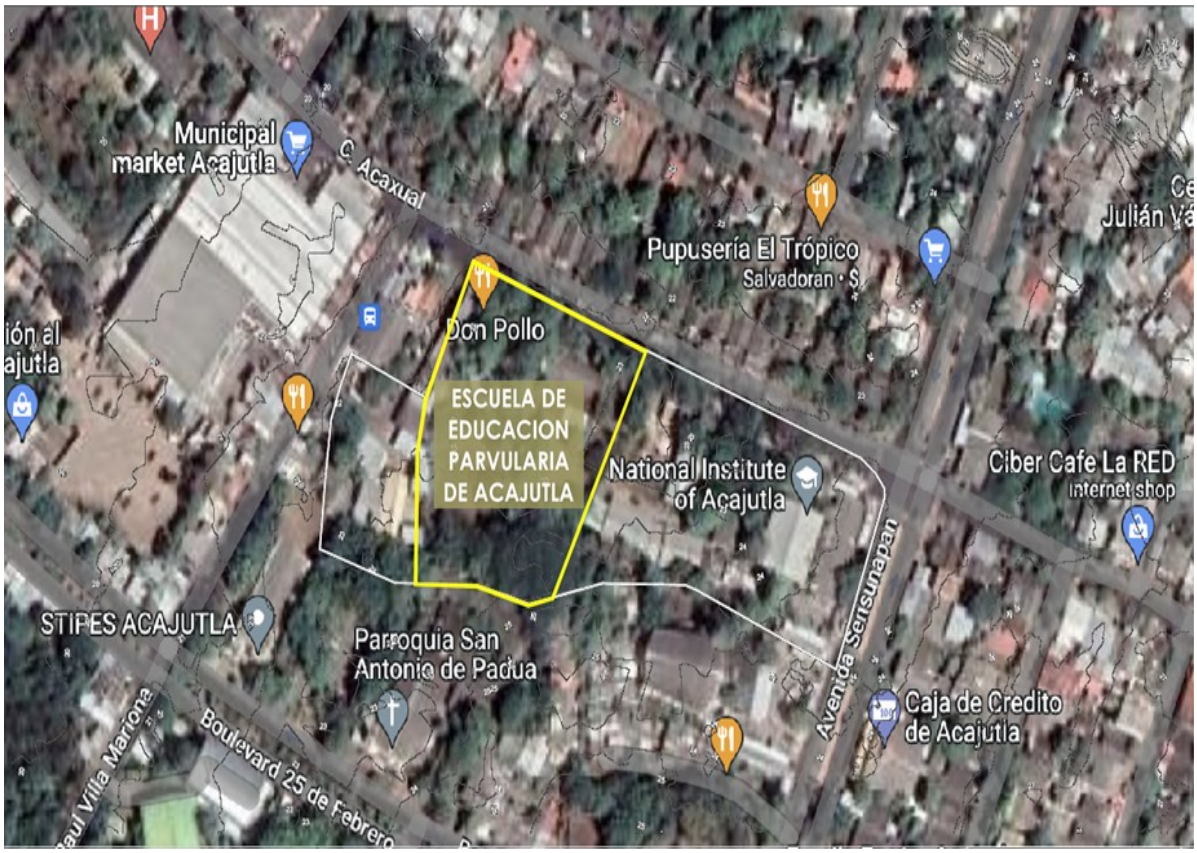

2.1. Descripción del Centro Educativo.

El Centro de Educación Parvularia consta con 2 módulo de aulas:

- Modulo "A", consta actualmente de 3 aulas y administración (Cocina y Dirección), esta no está ubicada en un área estratégica para el control de los niños y niñas.
- Modulo "B", consta de 1 aula,
- Módulo "C" de servicios sanitarios.
- Zonas complementarias: SUM, huerto, áreas verdes, parqueo y área recreativa. Chalet escolar.

Tiene un área aproximada de terreno de 5,322.88m², un área construida de 673.54 m2 y un área libre actualmente utilizada para actividades recreativas de 487.00 m2. Detalle de condiciones de espacios existentes:

- Módulo A: 3 Aulas de Parvularia de paredes de ladrillo de barro y estructura de nervios y soleras de concreto reforzado en condiciones regular. Requieren intervenciones.
  Dirección y cocina-bodega de paredes de ladrillo de barro y estructura de nervios y soleras de concreto reforzado, se visualizaron grietas en paredes

del área de cocina, daños visibles de grietas en aristas por la mala adhesión de los espacios construidos.

La adhesión de paredes se encuentra con una leve inclinación casi imperceptible, pero Implica riesgo en caso de sismo, además presenta levantamiento de pisos, por lo que se requiere su demolición.

- Módulo B: 1 aula de paredes de ladrillo de barro, nervios y soleras de concreto reforzado en condiciones malas ya que se visualizan grietas en las columnas por lo que se requiere su demolición.
- Módulo C de servicios sanitarios de 8 unidades, de paredes de bloque de concreto, divididos en 3 submódulos, niños, niñas y maestros, se ubican independientes de los módulos de las aulas, cuentan con todos los servicios, pero por distribución de los sanitarios y ya que no cumplen con los requerimientos para personas especiales se requiere la demolición y reutilización del espacio.

Obras exteriores:

- Área recreativa: No poseen espacios recreativos adecuados, ni juegos adecuados para el desarrollo de las actividades de los alumnos. Se debe adecuar.
- Salón de usos múltiples, cuentan con el espacio para las actividades de la comunidad, esta frente a las aulas, requiere rehabilitación: cambio de cubierta de techo, adecuar graderíos y acabados de piso.
- Tiene cerca perimetral de malla ciclón en mal estado, por lo que requiere sustitución. Colinda con la calle principal, y a sus costados con una institución privada y el instituto nacional. Actualmente es un riesgo para la seguridad del centro educativo y los alumnos.
- Chalet escolar: posee actualmente un chalet de estructura metálica, por las condiciones actuales se demolerá y se reubicará en un área adecuada.

Nivel de atención: Parvularia 4 años, 5 años y 6 años

Cantidad de Turnos: Matutino- Vespertino

Población Beneficiada: 197, 98 niños y 97 niñas.

2.2. Necesidades del Centro Educativo

A continuación, se detallan las necesidades en infraestructura del centro educativo.

No	Espacios	Situación actual	Intervención
Módulo “A” – módulo de 3 aulas, dirección y cocina/bodega			
1	**Aulas**		
	Aula 1	Regular	Se aplicará los lineamientos de intervención del manual mi nueva escuela: repello de paredes, sustitución

			de cubierta y estructura de techo, instalación de piso cerámico, sustitución de ventanas de celosía por ventanas corredizas, sustitución del sistema eléctrico existente (tomacorrientes, luminarias, ventiladores, incluye la rehabilitación del espacio correspondiente al pasillo, también se incorporará un área de servicio sanitario y ducha exclusivo para el aula.
	Aula 2	Regular	Mismas actividades del aula 1.
	Aula 3	Regular	Mismas actividades del aula 1.
	Cocina-bodega	Malo	Espacio inadecuado para su función y mal ubicado, se construirá en una nueva ubicación. según lineamientos de intervención del manual Mi Nueva Escuela.
	Dirección	Mala	Espacio inadecuado para su función y mal ubicado, se demolerá y construirá, según lineamientos de intervención del manual Mi Nueva Escuela.
Módulo “B” – módulo de 1 aula			
2	**Aula**		
	Aula 4	Mala	Se demolerá y construirá una nueva aula, según lineamientos de intervención del manual mi nueva escuela.
Módulo “C” – módulo de servicios sanitarios			
4	**Servicios sanitarios**		
	Servicios sanitarios	Mala	Debido a las condiciones actuales se demolerá el módulo en su totalidad, y se adecuará el espacio para el área recreativa. Estos sanitarios se adecuarán en cada aula, según los lineamientos del Mi Nueva Escuela.
Obras exteriores			
7	Salón de usos múltiples (SUM)	Regular	Se rehabilitará con cubierta de techos, acabado de piso, adecuación de graderíos, luminarias y señalización.
8	Área recreativa parvularia	Regular	Se adecuará y limitará las nuevas áreas de juegos según lineamientos de intervención del manual Mi Nueva Escuela.
9	Área verde	Buena	Plantación de nuevas plantas ornamentales
10	Acceso	Regular	Se propone nueva fachada con área de

			espera.
10	Chalet escolar	Mala	Espacio inadecuado para su función y mal ubicado, se demolerá y construirá en una nueva ubicación, según lineamientos de intervención del manual Mi Nueva Escuela.
11	Estacionamiento	Mala	Se propone la rehabilitación del área según lineamientos del Mi Nueva Escuela.
12	Colindancia	Mala	Se propone la creación de un cerco perimetral que actualmente no existe.

Registro fotográfico de las condiciones actuales de la Escuela Parvularia.

Fotografías	Descripción
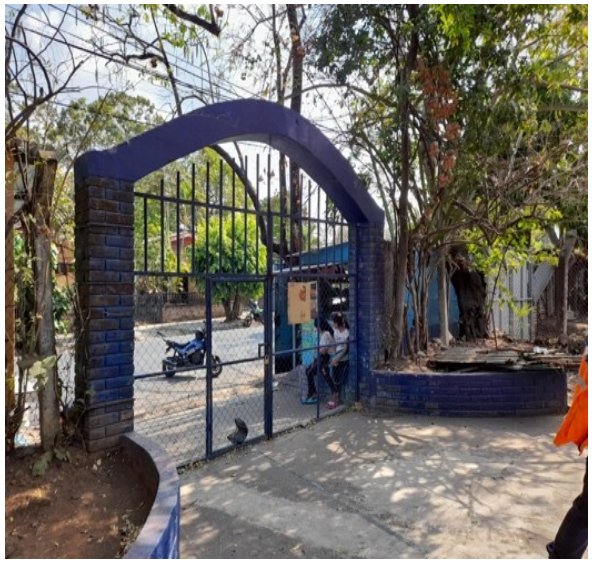	Fachada de entrada

	Fachada de Módulo principal de aulas
	Aula Aislada A 4
	Batería de baños

	Área de Lavado
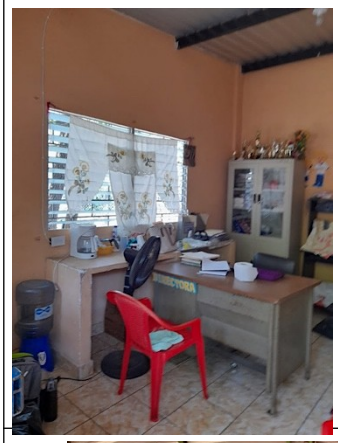 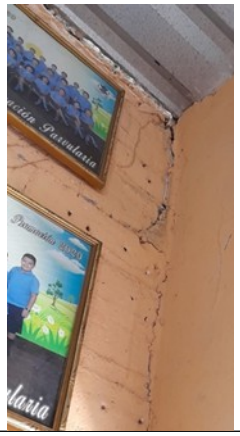	Vista de dirección
	Salón de usos Múltiples

2.3. Plano de ubicación de obras a intervenir

Imagen No. 3 Planta de Distribución Centro Educativo

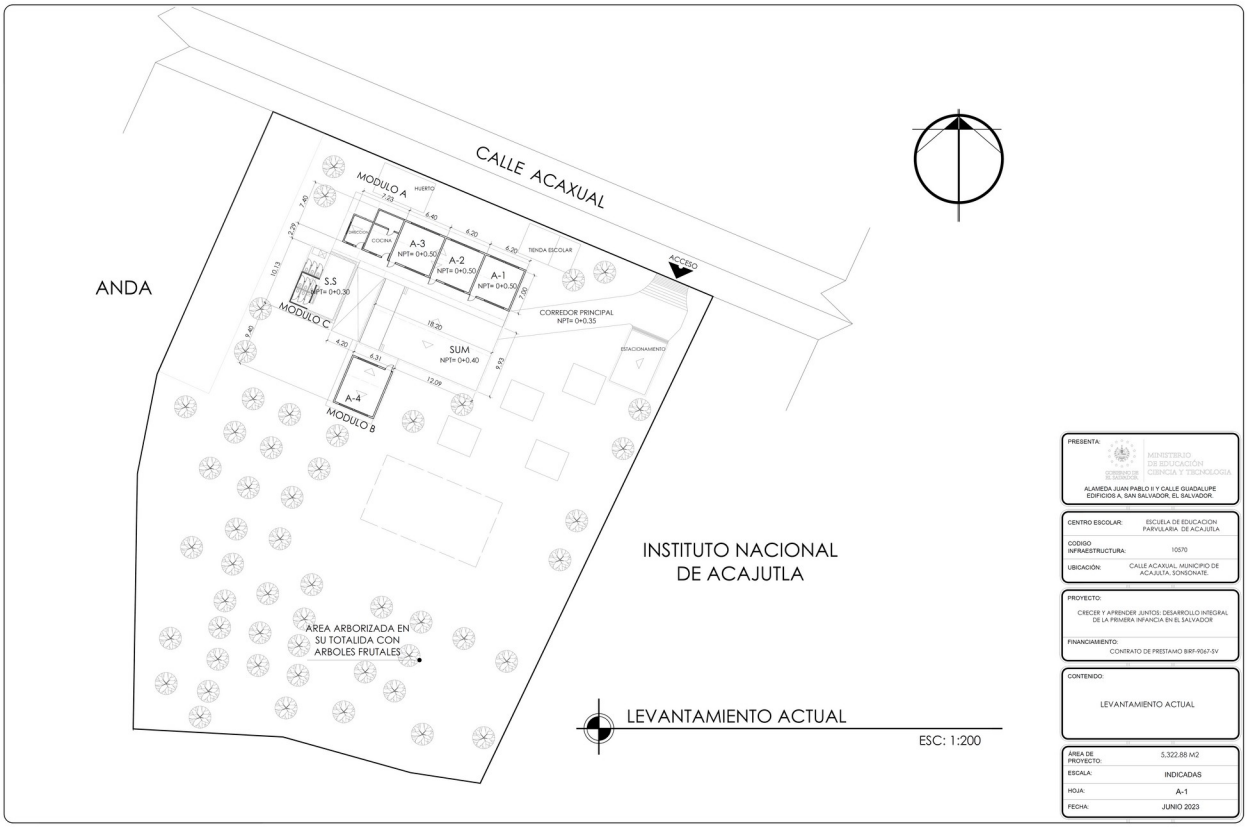

3. Contexto ambiental y socioeconómico del Centro Educativo.

3.1. Aspectos Físicos

El centro educativo está ubicado en el municipio de Acajutla, siendo uno de los dieciséis del departamento de Sonsonate, tiene una extensión territorial de 166,59 km² y está ubicado en la zona costero-marina al occidente del país. La población de este municipio registrada en el VI Censo de Población y V de Vivienda de 2007 fue de 52,359 habitantes, de cuyo total, el 48 % reside en el área urbana. El 81% del territorio del municipio está conformado por planicies y se ubica en la parte baja de 8 cuencas hidrográficas. Recibe la descarga de ocho ríos con cauce principal que se originan fuera del municipio, otros cuatro nacen en el territorio y existen tres cuerpos de agua a lo largo de la costa. También cuenta con cuatro áreas naturales protegidas que resguardan importantes ecosistemas de manglares y arrecifes de coral. Los principales usos del suelo son de tipo agropecuario, urbano y bosques salados.

El municipio si cuenta con cuerpos de agua.

Está ubicada al margen del litoral del Océano Pacifico Cuenta con una extensión territorial de 166.59 km², un área urbana de 6.15 km² y el área rural con un total de 160.44 km². Su posición geográfica está ubicada a 19 km de la Ciudad de Sonsonate, y a 84 km de San Salvador.

En este municipio están ubicados ocho cantones que son: Punta Remedios, el Suncita, Punta Remedios, Morro Gande, San Julián, Valle Nuevo, Santa Rosa El Coyol, Metalío.

El clima es cálido por ser una tierra calienta y su temperatura promedio es de 27° C a 40° C.

3.2. Medio Socio-Económico.

La actividad económica en Acajutla se ha diversificado desde 1960, la mayor participación la tienen el comercio y los servicios, seguidos por las actividades agropecuarias, industriales y de transformación. Su configuración económica se explica principalmente por las operaciones del puerto marítimo de Acajutla y la zona logística e industrial desarrollada en su entorno cercano. Su ubicación costera, la localización de este importante puerto, y el acceso a infraestructura vial de carreteras nacionales son activos estratégicos destacados en este municipio.

De acuerdo con el Censo Económico 2007, en Acajutla había 1,616 establecimientos y el personal ocupado ascendía a 6,869. De este total, 1,049 equivalentes al 64.9% son del sector comercio, 323 o sea el 20% son del sector servicios y 244, es decir, el 15.1% son del sector Industria. Los establecimientos del sector servicios generan 3,212 empleos equivalentes al 46.8% del total de empleos, el sector comercio A la información anterior debe integrarse la producción agropecuaria, así, en el territorio se registra un total de 3,341 productores/as y 6,600 viviendas o áreas con producción sólo de patio. Las actividades económicas predominantes son:

- Agropecuaria: producción de granos básicos y caña de azúcar, existiendo además crianza de ganado, pesca artesanal.
- Industria: existe un complejo industrial compuesto por grandes empresas que constituyen una importante fuente de ingresos y empleo para la economía nacional
- Comercio: El comercio de la zona es variado y se localiza básicamente alrededor del Mercado Central de la ciudad. Asimismo, se desarrolla el comercio turístico, que básicamente se localiza cerca de las playas de la ciudad.

El Municipio es muy urbano cuenta con servicios básico: energía eléctrica, agua potable, mercado municipal, servicio de tren de aseo, funcionan juzgados, Unidad de salud, instituto nacional y escuelas, correos, casa de la cultura, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA y pequeños centros comerciales y servicios de telefonía.

Se ha verificado que el municipio no se encuentra entre los listados en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) como con posible presencia de comunidades y se ha realizado también una verificación con las autoridades de Mi Cultura. No se considera necesaria la consulta específica a Pueblos Indígenas ni preparación de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI).

El Marco de Reasentamiento Involuntario, incluye a personas que viven dentro de las instalaciones de los centros educativos, cultivos, así como de las estructuras utilizadas como tiendas escolares; por lo que se tiene que determinar las

características físicas de la infraestructura afectada(negocios), identificando sus características y condiciones actuales, verificar si con las obras a realizar dichas estructuras se verán afectadas y si los encargados de los mismos dejaran de percibir ingresos económicos durante el tiempo que duren las obras de mejoramiento en los centros educativos.
En los centros educativos donde se identifiquen tiendas escolares será implementara el “Plan de Mitigación de afectaciones menores resultado de la ejecución de las obras del proyecto” de conformidad con el EAS5 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y de la legislación nacional, vinculados a la implementación de obras de infraestructura educativa dentro del Proyecto. En el cual se detallaran las afectaciones a los personas que administran las tiendas, las consideraciones que se plantean para darle continuidad a sus ingresos al momento de las intervenciones en los centros educativos; así, como los acuerdos para que cuando finalicen las obras, puedan continuar con sus actividades cotidianas en las nuevas estructuras construidas por el contratista en donde las personas se sientan en mejores condiciones que en las que estaban antes de la intervención en el centro educativo.
Dos aspectos muy importantes que se deben de tener en consideración son : el proyecto contempla que todos los centros escolares tengan una tienda escolar, en donde no se encuentra será obligación del contratista construirlo el cual se ha denominado “tienda escolar tipo”; y en aquellos donde actualmente funcionan dichas tiendas, serán demolidas y según los acuerdos con las/los directores o propietarios de las estructuras los materiales serán entregados a los propietarios y ellos decidirán que harán con dichos materiales, ya que no serán necesarios porque contaran con una tienda escolar en mejores condiciones.

En el momento de traslado al sitio de la Reubicación temporal de estudiantes, docentes y persona administrativo, él contratista trasladará las pertenencias de los propietarios de las tiendas escolares, siempre y cuando los propietarios esten de acuerdo a recibir dicho apoyo, ademas la especialista social de la empresa socializara él mecanismo de quejas, los mecanismos de acceso y la posibilidad de realizar quejas anonimas y/o confidenciales.

En los casos donde ya se cuenta con tiendas escolares, ver anexo número 7 de los Planes de Gestión Ambiental y Social, en donde se detallan las actividades a realizar y los tipos de acuerdos con los propietarios.

4. Descripción del Proyecto.

4.1. Descripción de las Obras del Proyecto.

En general el estado de las instalaciones del CE es aceptable, el módulo 1 de aulas no presenta mayores problemas y el estado estructural del mismo se conserva en buenas condiciones. Las intervenciones serán según lineamientos “Mi Nueva Escuela”.
El CE posee un terreno amplio para mejoramiento de áreas recreativas.

El módulo de Cocina/Dirección, módulo de servicio sanitario, y el módulo B de aulas presentan distintos riesgos por tener daños estructurales.

Para un mejor funcionamiento del centro escolar y lograr contar con espacios adecuados en sus instalaciones se propone lo siguiente:

- Módulo A: Rehabilitación de 2 Aulas con la integración de servicios sanitarios en cada una y rehabilitación de 1 aula para espacio de ludoteca. Demolición de dirección y cocina actual, y construcción en una nueva ubicación dentro del mismo modulo. Y Construcción de 2 aulas y Administración con enfermería.
- Modulo B: Demolición de módulo 2 de 1 aula, y rehabilitación del área recreativa en ese espacio. Y este módulo pasara a integrarlo la Cocina, bodega de alimentos y S.S. Familiar.

Obras Exteriores:
- Rehabilitación de Salón de Usos Múltiples.
- Readecuación de estacionamiento.
- Construcción de fachada de Mi nueva escuela con área de espera.
- Adecuación de área recreativa y huerto.
- Construcción de muro perimetral.
- Construcción de biodigestor orgánico para cocina.
- Reubicación de chalet escolar.

Además, se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Las instalaciones hidráulicas deben incluir la conexión al sistema de abastecimiento de agua potable y al sistema de alcantarillado de aguas negras (según aplique) y drenajes de aguas lluvias, siendo un requerimiento para la Recepción de Obra.
- Se deberá de realizar la revisión del estado actual del sistema hidráulico (agua potable, aguas negras, aguas lluvias) para la evaluación de la factibilidad de las conexiones de la nueva propuesta.
- Analizar la propuesta arquitectónica con las intervenciones a realizar (rehabilitaciones y construcciones nuevas) de todos los espacios y elementos que la conforman, y de ser necesario realizar los estudios que sean requeridos, de tal forma de mantener la solución más integral para el proyecto.
- Se deberá realizar el diagnóstico del sistema eléctrico, de ser necesario la evaluación de cargas, especificaciones técnicas, planos, aplicando el uso eficiente de la energía de acuerdo con las normativas vigentes aplicables en la Republica de El Salvador y especificaciones del MINEDUCYT. Debiendo gestionar trámites y/o factibilidades, pagos con las compañías eléctricas, y realizando con las certificaciones correspondientes.
- Tomar en cuenta que para los servicios sanitarios en las aulas de parvularia, está considerado cambiar todos los artefactos y accesorios de los servicios sanitarios según las especificaciones técnicas del proyecto.

4.2. Inversión Estimada y Tiempos

La inversión estimada para la realización de la obra es de **$----------** y se desglosa a continuación:

No.	Descripción/Partida	Total Partida
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
	Total costos directos	
	Imprevistos (%)	
	Costo indirectos (%)	
	Sub total 1 (costo directo+imprevisto+costo indirecto)	
	Iva (13%)	
	Sub total 2 (sub total 1 + IVA)	
	Aranceles de construcción (%) (pago contra presentación de recibo a nombre MINEDUCYT)	
	Costo total	

Las actividades tendrán una duración de --- **meses** una vez que se movilice el contratista al sitio

Cronograma de ejecución de obras

4.3. Plano de las Obras de Mejoramiento.

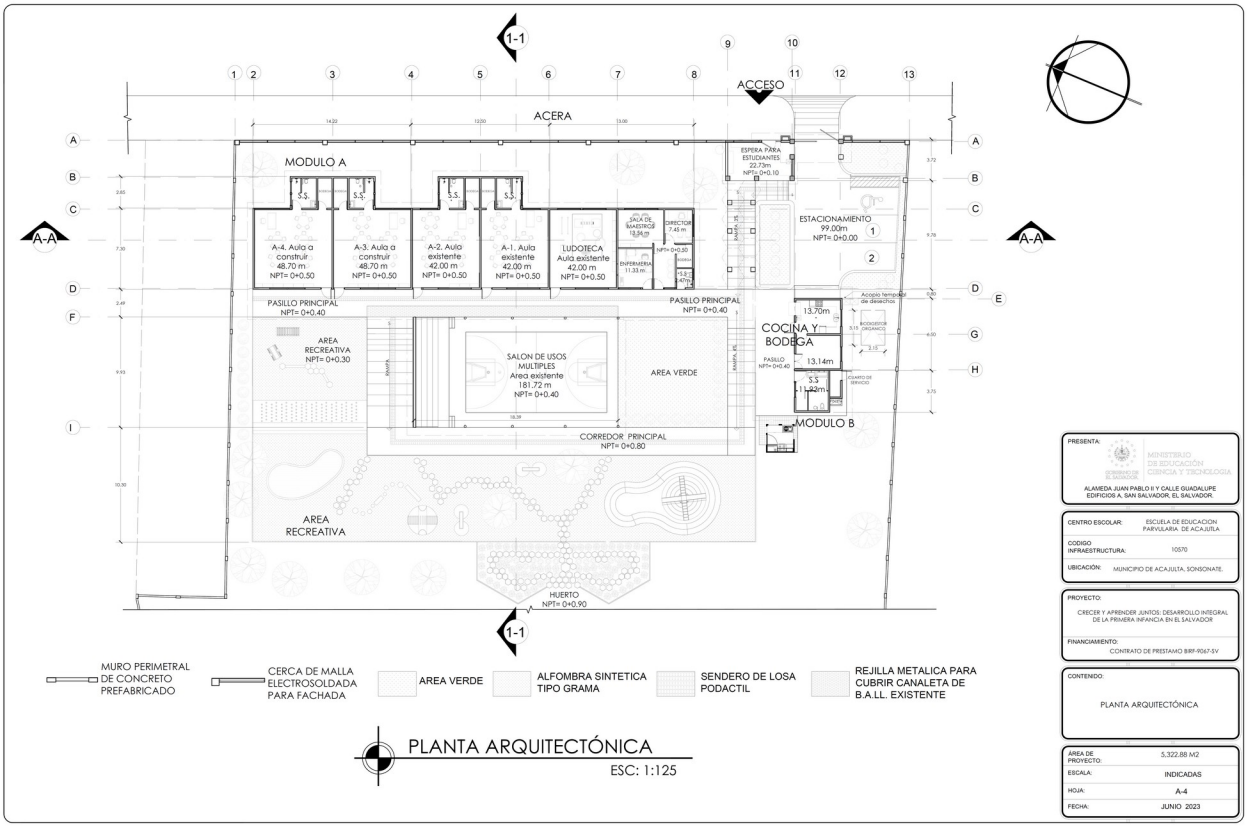

4.4. Fichas de Evaluación Ambiental y Social.

Ficha de Evaluación Ambiental y Social General.

1. Datos Generales				
Departamento: Sonsonate	**Municipio:** **Acajutla**		**Coordenadas:** **13°35'24.8'' -89°49'45.5''**	
Código / referencia del Centro Escolar: 10570	**Nombre del Centro Escolar:** Escuela de Educación Parvularia de Acajutla		**Área a ser ocupada por la actividad (m²):**	
Tipo de área intervenida (marque √):	Urbana	✓	Rural	☐

Tipo de actividad / obra (marque √):	Demolición	✓	Rehabilitación	✓
	Construcción/ reconstrucción	✓	Operación / manutención	□

Breve descripción de la(s) actividades(s) / obra(s):

Rehabilitación de todas las obras exteriores del centro escolar (Pintura general, cerco perimetral, aceras, área verde y techado de cancha). Rehabilitación de acabados en general (cambio de cielo falso, cambio de techo, cambio de piso, sustitución de puertas y ventanas). Rehabilitación de batería de sanitarios y sistema eléctrico, sistema de agua potable aguas negras y lluvias.

Construcción de módulo de 4 aulas, aula parvularia, cocina, bodega y de servicios sanitarios. Construcción de caminamientos aptos para accesibilidad universal.

Identificación de potenciales impactos:

Preevaluación de los impactos y riesgos ambientales	**Si**	**No**	**Descripción / Comentarios:**	**Medidas de mitigación:**
Está el Centro Escolar dentro, adyacente o cerca de los siguientes:				
Áreas protegidas / bajo régimen de protección / zonas de amortiguamiento		✓	De acuerdo al visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el centro escolar no se encuentra cercano a Áreas Protegidas o zonas de amortiguamiento. Ubicado en zona urbana	No Aplica
Áreas de ecosistemas sensibles (incl. estuarios, humedales, bosques)		✓	El centro escolar no se encuentra en ecosistemas sensibles. Ubicado en zona urbana	No Aplica
Sitios de interés cultural o arqueológico		✓	El centro escolar no se encuentra en sitio de	No Aplica

			interés arqueológico. Ubicado en zona urbana	
Áreas vulnerables a fenómenos naturales / sensibles a los impactos del cambio climático (inundaciones, deslizamientos, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas)		✓	Según el visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el centro escolar no se encuentra cercano a zonas vulnerables a fenómenos naturales o sensibles a los impactos al cambio climático. Sin embargo, el centro escolar se encuentra cercano a una falla geológica. El personal entrevistado manifestó no tener conocimiento sobre afectaciones previas por fenómenos naturales.	Considerar protocolos de emergencia en caso de sismos
Ríos y arroyos (que distancia)		✓	El centro escolar no se encuentra cerca de ríos y arroyos	No Aplica
¿Hay especies de fauna o flora raras o en peligro en el área? ¿Cuales?	✓		No se encontraron especies en peligro.	No Aplica
¿Las obras podrán aumentar el acceso a áreas protegidas o áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad?		✓	El centro escolar no se encuentra en ninguna área de conservación de la biodiversidad	Ninguna
¿Las obras requerirán la extracción de materiales (piedra, arena)? Por favor indicar si será necesaria la apertura de nuevas áreas para extracción de materiales y/o si		✓	Si en caso se requiera extraer material de bancos de préstamo existentes que cuenten con permiso ambiental vigente.	El contratista debe verificar todos los permisos vigentes de extracción de

hay Bancos de Materiales cerca del Centro Escolar.			La escuela se encuentra en una zona de alto tránsito y en la zona urbana de Acajutla	material pétreo por parte del MARN, en la etapa de ejecución, antes de iniciar cualquier actividad.
¿Las obras podrán involucrar movimientos de tierra y/o alterar los padrones de erosión del suelo?	✓		Las obras a realizar involucran movimientos de tierra.	Realizar cobertura vegetal que permita la permeabilidad del lugar.
¿Las obras podrán generar polvo?	✓		La actividad generará material particulado, se deberá considerar a los trabajadores el EPP adecuado.	Promover la prevención por medio de la aplicación de medidas descritas en el Procedimiento de Calidad del Aire y en los protocolos de emergencia y riesgos dirigidos hacia la comunidad y a los trabajadores de las obras. Realizar humectación en el lugar. utilizar el EPP adecuado para el personal de obra en cada actividad.
¿Las obras podrán generar ruido?	✓		El uso de maquinaria generará ruido, se deberá considerar medidas de prevención y mitigación, tal como realizar los trabajos en horas diurnas, equipo y maquinaria en buen estado, decibeles adecuados.	Promover la implementación de las medidas establecidas en los Procedimientos de Control de Ruidos y Vibraciones. Establecer horario de trabajo, utilizar el EPP adecuado

				para cada actividad. para no interferir con las actividades académicas del centro
¿Las obras involucrarán la gestión y eliminación de escombros y/o otros residuos peligrosos resultantes de las actividades de demolición, constructivas o relacionados a pasivos ambientales (fosas sépticas, pozos, letrinas)? ¿Cuales?	✓		La actividad generará escombros y residuos propios del descarte de construcción.	Utilizar el protocolo de desalojo de desechos peligrosos. Llevar a sitios de disposición final que estén autorizados por MARN- Los camiones de transporte de desalojo deberán ir tapados adecuadamente. De ser aplicable, se deberá utilizar el protocolo para desalojo de asbesto cemento.
¿Además de estos, la actividad generará residuos sólidos y líquidos? ¿Cuáles?	✓		La actividad, generara desechos sólidos comunes, debido al incremento personal en la obra. Se deberá contar con depósitos rotulados de reciclaje rojo, verde, amarrillo	Los desechos sólidos comunes se deberán desalojar con el servicio de tren de aseo por parte de la Municipalidad. Y coordinar acciones
¿Las obras podrán introducir riesgos asociados a la afluencia laboral? ¿Cuáles?		✓	Gran parte del personal de campo es de la zona. La ubicación de la escuela es accesible para que los trabajadores lleguen de municipios cercanos	Impartir charlas de Seguridad e Higiene Ocupacional, de uso adecuado de EPP, normas de conducta, etc. Se recomienda utilizar el Procedimiento de Seguridad y

				Salud Ocupacional y Comunitaria
¿Hay otras actividades propuestas cerca de la obra que aumentarían alguno de los impactos ambientales listados anteriormente? ¿Cuáles y cómo?		✓	No se consideran impactos ambientales adicionales	En caso de existir un riesgo no identificado, se deberá actuar para su remediación.
Preevaluación de los impactos y riesgos sociales	**Si**	**No**	**Explicación / Comentarios:**	
¿La escuela cuenta con escritura en nombre del MINEDUCYT?	✓		La escritura se encuentra a nombre del MINEDUCYT	Se anexa documentación escritura pública Registro 95 Tomo 203. Donación
¿Las obras requerirán la reubicación temporaria del centro educativo a otra ubicación durante las obras? ¿Cuántas personas requerirían de reubicación temporal?	✓		Es importante garantizar la seguridad de la comunidad educativa. Por la mañana son 4 secciones con 104 estudiantes. Por la tarde funcionan 3 secciones con 90 alumnos haciendo una población estudiantil de 96 niños y 96 niñas. Total 192 alumnos	Se aplicarán las medidas establecidas en el Plan de Reubicación Temporal
Listar las alternativas / sitios de ubicación temporaria de estudiantes, distancias del centro educativo y capacidad de cada sitio (número de niños).	✓		1. Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda. 2. Casa Comunal Colonia IVU. 3. Escuela de Educación Especial de Acajutla. 4. Casas abandonadas en colonias, 25 casas bajo la administración de la Alcaldía Municipal de Acajutla.	Los sitios serán seleccionados considerando los criterios establecidos en el Plan de Reubicación Temporal.

¿La obra causará el desplazamiento físico permanente de personas o familias?		✓	No habrá desplazamiento de personas o familias	.
¿La obra causará afectaciones a cultivos o estructuras propiedad de terceros dentro del terreno de la obra?		✓	No se causará afectaciones no hay cultivos en la escuela	
¿Hay afectaciones a familias y/o a sus viviendas?		✓	ninguno	
¿Hay afectaciones a negocios y/o los medios de vida de personas?	✓		Si hay un chalet en la escuela parvularia. Tienen una venta de $10 a $15 dólares por la mañana igual por la tarde. La persona que atiende el chalet manifestó estar de acuerdo pues la dueña tiene negocio de comedor afuera de la escuela.	Se aplicará el Marco de asentamiento involuntario para negocios.
¿Hay afectaciones a grupos vulnerables (pueblos indígenas, mujeres, niños, afrodescendientes) y/o sus terrenos?	✓		Los estudiantes que serán reubicados por la ejecución de las obras.	Se aplicarán las medidas contempladas en el Plan de Reubicación Temporal.
¿La actividad requerirá que se establezca campamentos para trabajadores de construcción? ¿De no ser el caso, hay viviendas para alquilar para los trabajadores en el municipio?		✓	No se requerirá campamentos para trabajadores. Se puede contratar mano de obra local.	Se solventará de la siguiente manera: ▪ Casas de alquiler para trabajadores Trabajadores de la zona de intervención
¿La actividad requerirá la creación de acceso temporal o caminos de acarreo?		✓	No es necesario. El centro escolar se encuentra en una calle pavimentada de alta	

			circulación vehicular	
¿La actividad podrá afectar a los patrones de tránsito local / seguridad vial de comunidades cercanas?	✓		La calle es pavimentada es de alta la circulación de vehículos se debe tener cuidado con las bicicletas motos y niño, niñas jóvenes se encuentra cerca el mercado y el INSA.	Se contará con personal de seguridad y control de tránsito vehicular, en caso de ser necesario. Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa.
¿La actividad podrá introducir riesgos de seguridad laboral a los trabajadores comunitarios? ¿Cuáles?		✓	No aplica.	No habrá trabajo comunitario.
¿La actividad podrá introducir riesgos de seguridad a los miembros de la comunidad educativa (niños, padres de familia, maestros)? ¿Cuáles?		✓	Riesgos de acoso sexual a mujeres, maestras, niños; para ello es importante la prevención con las inducciones sobre cero acosos.	Se implementarán charlas de inducción a todo el personal de campo y oficina del contratista sobre el Código de conducta y las medidas a tomar.

¿La actividad podrá introducir riesgos de enfermedades contagiosas? ¿Cuáles?	✓		ETS y Covid 19 y sus variantes.	Trabajar en la prevención con la implementación de las medidas de bioseguridad y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Charlas de seguridad e higiene ocupacional y proveer a los trabajadores de mascarillas, alcohol gel y sitios de lavado de manos. se puede hacer en coordinación con los promotores de salud.
¿Hay otras actividades o proyectos propuestos que aumentarían alguno de los impactos sociales listados anteriormente? ¿Cuáles y cómo?		✓	No.	No aplica.
Diagnóstico de servicios básicos:	**Si**	**No**	**Explicación / Comentarios:**	
¿Se cuenta con suministro de agua en la escuela? Indicar tipo (pozo, captación pluvial, red, ¿etc)? Especificar como se hace el suministro, como se almacena el agua, frecuencia de suministro.	✓		El centro educativo cuenta con sistema de abastecimiento de red pública de ANDA. Se abastece de todos los días pero a veces se las suspende y cae tres veces a la semana.	Tienen cerca la bomba de ANDA Cuando no tiene el servicio pasan la manguera por ello es importante la cisterna Mantenimiento preventivo y correctivo.
¿Cómo se maneja las aguas servidas? Red de alcantarillado sanitario, sistema de tratamiento interno, otros. Especificar.		✓	No tienen Sistema de tratamiento interno de aguas servidas.	Contemplar diseño de tratamiento de agua servidas de acuerdo a la realidad del

				centro escolar.
¿Existen servicios sanitarios en la escuela? Indicar tipo, número, estado y relación por número de estudiantes.	✓		Si existen servicios sanitarios lavables que no son acordes para los niños. De los servicios de niñas solo funciona 1 de 3 sanitarios y otros 3 sanitarios de niños que funcionan solamente 2 sanitarios de niños.	Tuberías tapadas constantemente que se dejan de usar por las obstrucciones.
¿Cuenta con suministro de energía eléctrica? Indicar tipo de sistema existente.	✓		Alumbrado eléctrico suministrado por CLESA.	Ninguno.
¿Cómo se hace la gestión de residuos sólidos actualmente en la escuela? ¿Hay Basurero cerca de la escuela?		✓	No hay botaderos cerca de la escuela. Existen basureros en áreas comunes. El tren de aseo es Municipal y pasa tres veces a la semana.	
¿Cuenta con otro tipo de servicios? Por favor especificar.				

Categorización ambiental y social según el MGAS del Proyecto:

¿Cuál es el nivel de riesgo de la actividad propuesta?	Bajo / Moderado	Substancial	Alto
	✓	☐	☐
	Comentarios/justificación: La categorización ambiental y social de la intervención en el centro escolar se ha determinado por medio de la información obtenida a través del Visualizador de Información Geográfica de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como basado en las visitas al centro y una evaluación de los riesgos e impactos asociados a las actividades propuestas. Las actividades propuestas se realizarán dentro de un área previamente intervenida y para las cuales es posible definir y aplicar medidas de mitigación conocidas.		
¿Cuál es el tipo de evaluación ambiental y social	Diagnostico Preliminar	PGAS	EIA& PGAS
		✓	☐

recomendado?	Comentarios/justificación: Las obras para realizarse en el Centro Escolar requieren de la aplicación de diferentes medidas de mitigación para la disminución de los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades propuestas, incluyendo los riesgos relacionados a la salud y seguridad del personal de la escuela, los trabajadores del contratista, así como también de las personas que habitan en los alrededores del sitio a intervenir. Estas medidas se definen en este PGAS para el subproyecto.

Organizaciones con presencia local y personas claves que podrán ser contactadas durante actividades futuras de consulta:		
Organización / persona:	**Área de interese / actividad:**	**Contacto:**
Maribel Guardado	Directora de centro escolar	
Marisol Tomasino	Docente	

2. Comentarios adicionales:	
El muro de atrás del área donde se encuentran los árboles le pertenece a la Iglesia Católica.	
Mejorar el área de juego de estudiantes	
Evaluación realizada por el Especialista:	
Responsabilidad / Titulo:	Firma:
Evaluación verificada por:	
Nombre: Flor de Maria Escobar	Fecha: 14/04/2023
Responsabilidad / Titulo: Especialista	Firma:

Ambiental BIRF	
Evaluación verificada por:	
Nombre: Francisca Flores	Fecha: 14/04/2023
Responsabilidad / Titulo: Especialista Social BIRF	Firma:

Ficha Social Complementaria

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE ACAJUTLA				
10570				
	Si	**No**	**Descripción / Comentarios:**	**Medidas de mitigación:**
Riesgos sociales				
• **Existen personas viviendo en el CE**		✓	No hay personas viviendo en el CE.	No aplica.
• **Existe población indígena(Estudiantes) o en los alrededores del CE**	✓		Por la mañana son 4 secciones con 104 y por la tarde funcionan 3 secciones con 90 alumnos haciendo teniendo una población estudiantil de 96 niños y 96 niñas. Total 192 alumnos.	Plan de Reubicacion temporal.
• **Existen negocios dentro del CE**	✓		La ventas diarias es entre $10- 15 dolares	Se aplicará el Plan de Afectaciones Menores EAS5.

			Se le ha explicado que se realizarán obras en el CE, y que probablemente deje de percibir los ingresos por la interveción en el proyecto.	
• **Niños vulnerables**	✓		Son 6 niños Son autistas Con Estrabismo Con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y otros que están en tratamiento en el hospital Bloom sin diagnóstico definido por el momento. Son 2 niñas 4 niños.	
Acceso al CE	✓		El acceso es una calle pavimentada de mucho tránsito. Zona Urbana.	Se deberá asignar una persona en funciones de seguridad vial a la hora de entrar material de construcción u otros.
Vías de acceso al CE	✓		El acceso es una calle pavimentada de mucho tránsito. Zona Urbana.	
Lugares de donde provienen los niños	✓		1. Zona urbana de Acajutla 2. Kilómetro 5 3. San	

			Emilio 4. Nápoles 5. San Pedro Belén 6. Zona Industrial	
Servicios básicos con los que cuenta el CE				
Agua potable	✓		El Agua es potable de ANDA, les llega todos los días ya que tienen a la par el tanque o bomba de ANDA.	Cuando les falta agua les pasan la manguera para abastecerse. La construcción de una cisterna seria de vital importancia para el centro escolar.
Servicios sanitarios	✓		Número de sanitarios: son 3 de niñas, pero solo está en uso 1 para las niñas. Son lavables normales uno no está en uso por que tienen problemas de tubería y el otro es para las maestras. Hay 3 para niños son lavables, pero tienen problemas con tuberías pues se les tapa constantemente.	Los sanitarios tienen las tuberías obstruidas. Cambiar totalmente baños.
Energía eléctrica	✓		Es de CLESA.	
recolección de basura	✓		El tren de aseo pasa 3 veces a la semana y en	Reciclan botellas plásticas.

			cada aula tienen basurero los alumnos. En áreas comunes también tienen basureros.	
¿servicio de internet	✓		El internet es de parte del MINEDUCYT.	
Teléfono fijo		✓	No aplica.	
Programa de alimentos	✓		Tienen un área habilitada de cocina. Cocinan con gas. Cada semana le toca cocinar a una sección y cada docente se organiza con los padres de familia.	
Otros	✓		Hay una persona con funciones de ordenanza pagada por los padres de familia.	
Otros riesgos				
Venta de bebidas alcohólicas cerca del CE		✓		
Prostíbulos		✓		
Trata de personas		✓		
Venta de drogas		✓		
Existen ventas alrededor del CE	✓		Si hay pequeños locales de comedores	

			alrededor de la escuela y locales de venta de ropa, herramientas y fotocopias.	
Organización				
Cuentan con CDE	✓		12 personas así: 6 mujeres de representantes a padres. 6 docentes mujeres.	
Informar a la directora sobre Consulta Informativa	✓		Se le informó a la directora que la consulta está programada para el 18 de abril.	
Comentarios adicionales:				
Priorizar los árboles que sean necesario a talar por cuestiones de seguridad u otros obligados para la construcción, ya que cuentan con árboles brindando aire fresco a la escuela				
Mejorar el área de juego del Centro Escolar				
El muro de atrás no le pertenece a la escuela es de la iglesia católica				

Ficha Ambiental Complementaria

Nombre de CE:	Escuela de Educación Parvularia Acajutla	**Dirección:**	Calzada Principal Contigua a Bomba de ANDA Acajutla
Código de CE:	10570	**Municipio:**	Acajutla

1 Árboles y Arbustos

1.1 Especifique la cantidad de árboles con diámetro de altura al pecho (DAP) mayor o igual a 20 cm en el área del proyecto

42

1.2 ¿Qué cantidad de árboles con DAP mayor o igual a 20 cm, talará en la ejecución del proyecto?

1

1.3 Especifique la cantidad de árboles con diámetro de altura al pecho (DAP) mayor o igual a 50 cm en el área del proyecto.

10

1.4 Especifique la cantidad de árboles a talar con DAP mayor o igual a 50 cm

No aplica.

1.5 Especifique la cantidad de arbustos existentes en el área del proyecto

10

1.6 Especifique la cantidad de arbustos a talar

No aplica.

1.7 ¿Se ha observa la existencia de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción? Verificar listado: https://goo.gl/yyWEYV

No se observan

Observaciones / Comentarios
• Se encontraron aproximadamente 42 árboles con d > 20 cm y 10 árboles con de > 50 aproximadamente. • Hay árboles que están fuera del CE pero que lo afectan • No hay muro perimetral en ciertos segmentos del CE, sólo un cerco y ahí hay árboles que funcionan como barrera viva.

2 **Existen pasivos ambientales**

					Ubicación en Centro Educativo
Llantas	SI		NO	x	
Fosas sépticas en desuso	SI		NO	X	
Letrinas	SI		NO	X	
Tuberías	SI		NO	X	
Cubierta de techo	SI		NO	x	
Otros					

Observaciones / Comentarios

3 **Manejo de desechos sólidos (basura)**

Tren de Aseo municipal	SI	X	NO	
Tren de Aseo privado	SI		NO	X
Zona de contenedores				X
Compostaje	SI		NO	X
Quema	SI		NO	X

Si, existe tren de aseo, que días pasa recolectando los

desechos sólidos. Tres veces por semana

Observaciones / Comentarios
- Se usa un barril como contenedor. - El Tren de aseo pasa lunes, miércoles y viernes.

4 Existen Riesgos Ambientales

Talud	SI		NO	X
Quebrada / Rio	SI		NO	X
Accesibilidad	SI		NO	x
Otros	SI		NO	X

Observaciones / Comentarios
No hay ningún accidente geográfico.

5 Fosa séptica o Biodigestor

Se cuenta con Fosa séptica o Biodigestor SI [ ] NO [X]

Mantenimiento	SI		NO	X
Periocidad				

Observaciones / Comentarios

6 Trampa de Grasa

Se cuenta con Trampa de Grasa SI [ ] NO [X]

Mantenimiento	SI		NO	X
Periocidad				

Observaciones / Comentarios No hay que instalar una porque tienen

7 Manejo de Sistema Hidráulico

a) Agua Potable					Observaciones / Comentarios
Tubería	SI	X	NO		
Pozo	SI		NO	X	
Compra pipa	SI		NO	X	
Es agua apta de consumo humano	SI		NO	x	Nunca se ha hecho
Se han realizado análisis al agua	SI		NO	X	
Otro	SI		NO		

b) Aguas Negras					Observaciones / Comentarios
Red publica	SI	X	NO		

Fosa séptica	SI		NO	X	
Biodigestor	SI		NO	X	
Otro	SI		NO		

c) Aguas Grises					Observaciones / Comentarios
Red publica	SI	X	NO		
Fosa séptica	SI		NO	X	
Biodigestor	SI		NO	X	
Otro	SI		NO	X	

d) Aguas Lluvias					Observaciones / Comentarios
Alcantarilla publica	SI	X	NO		
Cuerpo receptor (rio, quebrada, lago)	SI		NO	X	

Observaciones / Comentarios
• Los canales están tapados y son muy viejos, por lo tanto, deben reemplazarse ya que, por secciones están remendados con cuñas de madera y alambre porque están quebrados. • Desagües de aguas lluvias están tapados y rebalsan debido a eso. • Tuberías del baño están tapadas, a pesar de que las limpiaron se volvieron a obstruir, por lo tanto, deben reemplazarse. • Previo y durante la semana de la visita, han estado sacando a los alumnos temprano porque las tuberías están tapadas en los sanitarios (visita hecha el 13 de abril). Había indicios de quema de hojas. . En este apartado se buscará eliminar la práctica haciéndoles observar a los miembros del centro que es necesario que todos los desechos sean puestos en los contenedores de basura para su disposición final.

10	**Valoraciones puntuales: Anotar todo aquello que se considere vulnerabilidad Ambiental, y no previstas en la ficha, criterio de personal técnico Ambiental que levante la ficha.**
	1
	2.
	3
	4
	5

4.5. Evaluación del Terreno

El terreno donde funciona el Centro Educativo es propiedad de MINEDUCYT. Que fue donado por el Instituto de vivienda Urbana (IVU) 1991 al Ministerio de Educación

que tiene dos áreas 10,549 m^2 y el segundo 3,819 m^2 donde hoy está construida la parvularia (Respectiva documentación legal ver en Anexo)

La Escuela de Educación Parvularia de Acajutla no contemplan impactos u afectaciones de viviendas propiedad de terceros. Y no tiene dentro del centro educativo cultivos o estructuras propiedad de terceros, entre otros temas mencionados en el MRI.

4.6. Permisos y nivel de riesgo socio ambiental

A la fecha el MINEDUCYT está realizando la gestión ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, el trámite de la obtención del Dictamen técnico para el Anteproyecto, si en caso existiera medidas de mitigación, prevención o atenuación el Contratista deberá hacerlas cumplir de acuerdo al Dictamen en la etapa que le corresponda.

Tabla de permiso y factibilidades

Permiso	Entidad	Responsable	Estatus	Número de permiso/referencia/factibilidad
Resolución Ambiental	MARN	MINEDUCYT	Realizado	MARN-DEC-GEA-Corr2752-2023-997-2023*
Tala de árboles (donde aplique)	Contratista / Municipalidad	Contratista / MINEDUCYT	Se tramitará en la Etapa de ejecución, antes de iniciar las obras	
Permiso de recolección de Desechos Solidos	Contratista / Municipalidad	Contratista / MINEDUCYT	Se tramitará en la Etapa de ejecución, antes de iniciar las obras	
Permiso de recolección de Desechos peligrosos (donde aplique)	Contratista / Municipalidad	Contratista / MINEDUCYT	Se tramitará en la Etapa de ejecución, antes de iniciar las obras	
Permiso de Sitio de Disposición Final (donde aplique)	Contratista	Contratista / MINEDUCYT	Se tramitará en la Etapa de ejecución, antes de iniciar las obras	

Permiso de Banco de Préstamo (donde aplique)	Contratista	Contratista / MINEDUCYT	Se tramitará en la Etapa de ejecución, antes de iniciar las obras	
[Otros]				

*Resolución Ambiental MARN-DEC-GEA-Corr2752-2023-997-2023

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MARN-DEC-GEA-Corr2752-2023-997-2023
Teléfono: 2952-2122

San Salvador, 9 de junio de 2023.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Permiso Ambiental.

Arquitecto
Norbert Alexander Armas Guerrero
Apoderado Especial Administrativo
Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Presente

Respetable arquitecto Armas Guerrero:

En atención a nota recibida en fecha 31 de mayo de 2023, con referencia DIE7HMRR7508/2023, en la cual solicita a este Ministerio emitir Permiso Ambiental, para el proyecto 7948 "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", en esta ocasión se presenta el paquete 1, que consiste en 26 centros educativos, sus obras de mejora consisten en el mantenimiento, rehabilitación y construcciones sencillas.

Habiendo revisado cada uno de los centros educativos, los cuales fueron adjuntados con su nota, tenemos a bien comunicarle que se considerará que el impacto potencial de los mismos será bajo y, conforme el Art. 22, inciso segundo del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente (D.O. No.17, D.O. No.73, Tomo 347, 12/04/2000), no deben presentar documentación ambiental a este Ministerio los siguientes proyectos:

1. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA", Código 10008, municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán.
2. ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE AHUACHAPÁN, Código 10047, municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán.
3. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBÍTERO MATÍAS ROMERO", Código 10196, municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana.
4. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE EL CONGO, Código 10286, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana.
5. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA MARÍA ELVIRA SIFONTES" Código 10477, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

MARN-DEC-GEA-Corr2752-2023-697-2023

6. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE ACAJUTLA", Código 10570, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.
7. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN RAMÓN", Código 10456, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.
8. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "YOLANDA RAMÍREZ DE DÍAZ", Código 10480, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.
9. ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ILOBASCO, Código 12155, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.
10. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL", Código 12158, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.
11. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CANTÓN LOURDES, Código 11040, municipio de Colón, departamento de La Libertad.
12. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CASERÍO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES, Código 68016, municipio de Colón, departamento de La Libertad.
13. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JARDINES DE LA SABANA", Código 11212, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.
14. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA EL ROSARIO, Código 11829, municipio de El Rosario, departamento de La Paz.
15. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO, Código 12034, municipio de San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz.
16. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE POPOTLÁN, Código 11322, municipio de Apopa, departamento de San Salvador.
17. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA BERTA ARLINA MOLINA", Código 11346, municipio de Apopa, departamento de San Salvador.
18. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARGARITA OVIEDO DE VENUTOLO", Código 11502, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.
19. COMPLEJO EDUCATIVO "DISTRITO ITALIA", Código 11741, municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador.
20. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "HUGO LINDO", Código 11357, municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.
21. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "COLONIA SANTA LUCÍA", Código 11398, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.
22. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "COLONIA LAS BRISAS", Código 11722, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.
23. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN FRANCISCO GOTERA", Código 13264, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.
24. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PROFESORA GRACIELA FLORES VIUDA DE GRIMALDI", Código 13077, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.
25. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO", Código 12656, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután.
26. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE USULUTÁN", Código 12767, municipio de Usulután, departamento de Usulután.

MARN/DOC/GEA/Corp2752-2023-897-2023

27. ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ZACAMIL", Código 11429, municipio de Santiago de Mejicanos, departamento de San Salvador.
28. CENTRO ESCOLAR "JUANA LOPEZ", Código 11594, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Arq. Carlos Andrés Sermeñenberg Llach
Director General de Evaluación y
Cumplimiento Ambiental

MR/PC/GEA

MARN/DEC-GEA-Cert-2752-2023-897-2023

ANEXO 1.

Listado de criterios que debe cumplir el proyecto: "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", para aplicar como actividad, obra o proyecto de impacto potencial BAJO, conforme al Art. 22 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.

Sobre los criterios asociados a la conservación ambiental

- El sitio se encuentra fuera de un área natural protegida.
- El sitio se encuentra fuera de las áreas de manglar delimitadas por el MARN.
- El sitio del proyecto se encuentra en zonas donde la actividad es Permitida o Permitida con restricción. Se debe consultar los mapas de zonificación ambiental disponibles en el VIGEA.
- El proyecto se realiza fuera de la delimitación de humedales costeros y continentales (lagos y lagunas).
- El sitio se encuentra fuera de las siguientes delimitaciones:
  1. Bosque Caducifolios;
  2. Bosque Mixto;
  3. Bosque mixto semi caducifolios;
  4. Bosque Siempre Verdes;
  5. Bosques de Coníferas;
  6. Bosques de Galería (a orillas de ríos y quebradas);
  7. Café;
  8. Plantaciones de bosques monoespecíficos;
  9. Praderas Pantanosas;
  10. Sistemas Agroforestales;
  11. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua;
  12. Vegetación Arbustiva Costera;
  13. Zonas Ecotonales.
- El sitio está ubicado a una distancia mayor de 500 metros del límite de un Área Natural Protegida o un bosque de mangle.
- El proyecto debe estar fuera de las zonas núcleo y/o de los corredores de conexión establecidos en los Planes de Manejo Sostenible de sitios RAMSAR o de Reserva de la Biosfera.
- El sitio del proyecto debe estar en un área con recarga baja (menor a 200mm/año).
- El proyecto no afecta especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción, identificadas en el Acuerdo No 74 (MARN, 2015) u otro vigente.
- El proyecto no implicará la tala de árboles. Las actividades de poda y mantenimiento son permitidas.
- El proyecto se encuentra dentro de zonas con cobertura arbórea baja o media.

Sobre los criterios asociados a la condición del lugar

- El sitio se encuentra en sitios con susceptibilidad de inundación baja o moderada.
- El sitio se ubica en zonas con pendientes de 30 grados o menor. Puede estar en sitios susceptibles a deslizamientos, siempre que se adopten medidas de protección.
- El sitio debe estar fuera de las áreas que el MARN ha determinado que están sujetas a sufrir los efectos de flujos de escombros.
- El sitio debe estar ubicado a más de 50 metros de una quebrada (usualmente asociada a zonas de protección y restauración) ".

- El sitio debe estar a 100 metros de un río terciario *.
- El sitio debe estar a 250 metros o más de un río primario y/o secundario *.
- La restricción de separación o retiro de áreas de protección en ríos y quebradas (señalado arriba como "*") solo aplica para construcción de edificaciones. No aplica para edificaciones existentes.
- El sitio debe estar fuera de áreas susceptibles a inundación por amenazas oceanográficas.

Sobre los criterios asociados a la etapa de construcción

- El proyecto tendrá un área menor a 10,000 metros cuadrados.
- La actividad no incluye el uso de explosivos.

4.7. Utilización de recursos naturales durante la fase operacional

La realización de los cálculos y el llenado la tabla será responsabilidad del contratista, como parte del desarrollo del PGAS-C.

Tipo	Procedencia	U/M	Consumo Estimado	
			Construcción	Operación
Agua				
Energía eléctrica				
Forestales				
Otros (gas, leña natural)				

4.8. Acciones y medidas para la recuperación de pasivos ambientales

En el centro escolar se procederá con la rehabilitación de los pasivos ambientales que podrían existir resultado de las actividades del CE hasta el inicio de las obras (ver fotos).

En el cuadro a continuación se detallan aquellos pasivos ambientales identificados durante las visitas de evaluación socio ambiental al CE, y las medidas de recuperación propuestas para remediar los pasivos. De ser necesario, se definirán medidas adicionales para garantizar que las actividades de recuperación del pasivo ambiental cumplan con la normativa nacional, incluso los requisitos de SSO y gestión de desechos aplicables.

De ser el caso, el Contratista podrá añadir al listado de pasivos ambientales a recuperar con base en sus observaciones en el terreno y reflejar la información correspondiente al PGAS-C.

No	Recuperación de pasivos ambientales	Medidas de mitigación
1	Llantas	
2	Cubierta de techo	

4.9. Reposición del Recurso Forestal.

A la fecha de preparación del PGAS para el subproyecto, se identificó la necesidad de talar 1 árbol, el trámite de Formulario Ambiental está en trámite y será de verificar la documentación que emita el MARN a través del Dictamen Técnico, en respuesta a la espera del ingreso de formulario ambiental por el MINED, a la fecha se indica la necesidad de plantar 25 árboles, en compensación 25 a 1.

Esta medida se hará efectiva de acuerdo con el permiso de tala con número de referencia a presentar por el Contratita, el deberá tramitar con la Municipalidad antes de iniciar la fase de ejecución.

La compensación ambiental está basada en afectación a la vegetación existente, se presenta la valoración del impacto y su respectiva equivalencia de compensación ambiental.

Descripción del impacto	**Estimación de impactos ambientales**			**Equivalencia de Compensación**		
	Medida del impacto	**Unidad**	**Valor del impacto**	**Medida de compensación**	**Factor de compensación**	**Valor de compensación**
Perdida de vegetación existente	Cantidad de árboles a talar	arboles	1	Arboles a plantar	25/1 árbol talado. 16 metros cuadrados/árbol a plantar	400 metros cuadrados

En vista que en el Centro Educativo no se cuenta con el área que se necesita para realizar la compensación, será a través de terceros, la legislación Ambiental del país en la base jurídica le comparto el Art. 5 de la Ley de Medio Ambiente:

“COMPENSACIÓN AMBIENTAL: Conjunto de Mecanismos que el Estado y la población puede adoptar conforme a la ley para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente. Las compensaciones pueden ser efectuadas en forma directa o a través de agentes especializados, en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación”.

En referencia al Anexo 13 del PGAS Genérico, al respecto, el **Fondo de la Iniciativa para las Américas FIAES**, es un agente especializado para ejecutar fondos de compensación ambiental, lo cual fue confirmado por medio del acuerdo ministerial No 31, de igual forma se tiene un convenio vigente con el MARN para el tema de compensación ambiental.

La aplicación de la Guía metodología para el análisis, calculo y cumplimiento de compensación ambiental MARN, www.marn.gob.sv, en la sección de Documentos de Soporte Legal de Evaluación Ambiental, se presenta a continuación el monto estimado de los montos de compensación ambiental:

Número de especies a talar	
Cantidad de especies a compensar	
Equivalente en Ha	
Costo por Ha	
Costo por tala	

De ser el caso que se determina la necesidad de talar árboles adicionales, entonces el Contratista obtendrá el permiso de tala adicional y realizará la reforestación de acuerdo con los requisitos de la guía metodológica del MARN. También definirá la responsabilidad por garantizar la sostenibilidad de la compensación propuesta.

4.10. Continuidad de las actividades educativas.

En la consulta informativa que se desarrolló en la Escuela de Educación Parvularia Acajutla el día 18 de abril 2023 no estuvieron presente los delegados de la Departamental de Educación, pero si tiene conocimiento de la necesidad de la reubicación temporal.

La directora manifestó que el asesor pedagógico ya había solicitado un cuadro de los posibles lugares para continuar con el funcionamiento de la escuela.

Igualmente, cada centro educativo en conjunto con la departamental de educación decidirá con que modalidad y logística continuaran impartiendo clases. Se firmó firma de reubicación temporal por la comunidad educativa.

La identificación y análisis preliminar de sitios se realizó en coordinación con la comunidad educativa. Al momento se tienen identificados 3 sitios: a) Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, b) Casa Comunal Colonia IVU, c) Escuela de Educación Especial de Acajutla, y d) Casas abandonadas en colonias, 25 casas bajo la administración de la Alcaldía Municipal de Acajutla. Se adjunta el borrador del Plan de Reubicación Temporal.

4.11. Procesos de participación de las partes interesadas.

Consulta informativa

Esta se realizó en las instalaciones de la Escuela de Educación Parvularia “Acajutla” de Ilobasco en el Departamento de Sonsonate, el día martes 18 de abril de 2023 a las 13:00 pm. Se contó con la participación de 15 personas: 15 mujeres, ningún hombre. Entre ellos la directora de la escuela, docentes y madres de familia miembros del CDE y técnicos del MINEDUCYT. Esta se realizó de acuerdo con la siguiente agenda:

- Registro de participantes
- Bienvenida de parte de la directora del CE
- Presentación de personal técnico

- Presentación de obras a ejecutar
- Preguntas y respuestas
- Lectura y firma de acta informativa
- Lectura y firma de acta de reubicación temporal
- Refrigerio
- Agradecimientos

Desarrollo: presentación de las obras o actividades que contempla el proyecto de mejoramiento de la escuela, la cual fue desarrollada por personal de infraestructura del MINEDUCYT. Posteriormente se dió a conocer el mecanismo de quejas y reclamos, proporcionándoseles teléfonos y correos electrónicos para tal fin. Lectura y firma de acta de consulta informativa; lectura y firma de acta de Plan e Reubicación Temporal. Espacio para preguntas y respuestas.

Tabla 4.11.1 – Resumen de Consulta informática Escuela de Educación Parvularia Acajutla

Actividad	**Lugar y Fecha**	**Participantes (tipo y número)**	**Información difundida**	**Resumen breve de Retroalimentación y Acuerdos**
Consulta informativa	Escuela de Educación Parvularia Acajutla	Total 15 personas 15 mujeres De la comunidad educativa 11 mujeres Y personal técnico MINEDUCYT 4 mujeres	• Construcción de 2 aulas • Construcción de área administrativa • Cambio total de sanitarios • Rehabilitación de aulas existentes. Que incluye cambio de techo, ventanas, piso • Rehabilitación de área de usos múltiples • Mejoramiento de juegos adecuados para niños • Instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas y obras exteriores	Se desarrolló la agenda con cuatro puntos medulares Saludo de bienvenida por parte de la directora. Presentación de los alcances del proyectos y presentación de los procedimientos de quejas. Preguntas Y levantamiento de actas y firma de la comunidad educativa.

En el Anexo 4 se incluye información adicional sobre las consultas realizadas, incluyendo acta y listas de asistentes.

	Saludo de bienvenida por parte de la directora de la Escuela de Educación Parvularia Acajutla
	El personal técnico del MINEDUCYS explicando los alcances del proyecto.

Anexo 2 – Presupuesto genérico para la ejecución de las medidas de manejo ambiental y social

PRESUPUESTO GENÉRICO MEDIDAS AMBIENTALES

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
1	Generación de desechos sólidos producto de la etapa de preconstrucción	Limpiar, recolectar y almacenar los escombros y residuos presentes en el sitio de obra y sus inmediaciones.				
2		Almacenar en sitios designados y adaptados para residuos, dentro de la obra, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados.				
3		Depositar los materiales no reciclables, residuos y desechos únicamente en el sitio autorizado, cuidando que no afecten los cuerpos de agua o vegetación presente en el sitio y evitar terrenos potencialmente inundables o cercanos a acuíferos superficiales.				
4		Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los escombros, otorgados por la Alcaldía para este tipo de residuos, especialmente con residuos peligrosos.				
5		Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral que incluya aspectos de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos de construcción que puedan contener materiales peligrosos (incluyendo asbestos, pintura, solventes, otros hidrocarburos); capacitar al personal participante en la obra para su aplicación y proporcionar el equipo de protección personal necesario. Este procedimiento deberá indicar la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra.				
6	Generación de desechos sólidos productos de la etapa de ejecución	Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo.				
7		Asignar y utilizar un espacio en el sitio de obra para almacenar temporalmente la basura, debidamente señalizado y				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
		delimitado, para su posterior transporte al sitio de disposición final autorizado. Proveer depósitos.				
8		Realizar el almacenamiento temporal y la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.				
9		Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos.				
10		Supervisar a los transportes participantes en la obra y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos y del Plan de manejo de tráfico vehicular				
11	Generación de desechos peligrosos en la obra.	Identificar la existencia de asbestos previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con asbestos, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).				
12		Desarrollar y aplicar un Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que incluya específicamente la gestión de residuos peligrosos (residuos químicos y asbestos); y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. Proporcionar el equipo de protección personal necesario.				
13		Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores.				
14	Generación de aguas residuales. (Excretas)	Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio.				
15		Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
		tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.				
16		Aplicar el procedimiento de atención y respuesta a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.				
17	Daño a la calidad del sitio de la obra en términos de salud y seguridad.	Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente a utilizar.				
18		Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento.				
19		Asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.				
20		Las obras deberán contar con instalaciones provisionales o bodega para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción como agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.				
21	Reducción de la calidad del aire en el sitio de la obra y terrenos cercanos.	Rociar agua en superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento.				
22		Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo.				
23	Infiltración de residuos líquidos.	Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento.				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
24		Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre				
25		Evitar la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, mezcla de concreto, combustibles y grasas en ríos o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán ser envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin.				
26		Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de obra, para evitar la proliferación de vectores.				
27	Transferencia de contaminantes a partir de residuos de materiales de obra no utilizados.	Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra				
28		Remover y transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final.				
29		Al finalizar la obra, se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales.				
30		Recuperar las zonas utilizadas como instalaciones provisionales, temporal, almacenamiento de material, sanitarios móviles (cada Sanitario portátil, se deberá dejar deposito con agua y jabón para manos), entre otros.				
31		Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras.				
32	Manejo inadecuado de desechos peligrosos en la obra. PASIVOS	Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños.				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
33	AMBIENTALES	Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el equipo de protección personal necesario.				
34	Compensación arbórea, por tala de 1 árbol en el Centro Educativo, en base a la compensación de 25 a 1 arboles					
					TOTAL	

PRESUPUESTO GENÉRICO MEDIDAS SOCIALES

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
1	Explotación, abuso y acoso sexual.	Establecer y requerir que todo el personal del contratista que trabaje en el proyecto firme un Código de Ética (Código de conducta) para adecuarlo al comportamiento de los trabajadores con la comunidad, con base en el PGMO, y especialmente con relación al acoso sexual a niñas, niños y adolescentes u otras prácticas que pongan en riesgo el Proyecto, la imagen de este y la de las empresas Contratistas.				
2		Capacitar, supervisar y aplicar sanciones a los trabajadores que incumplan el Código de Ética establecido desde el inicio del Proyecto.				
6	Daño a la integridad fisca de los trabajadores	Desarrollar un procedimiento de respuesta a emergencias que incluya la manera de proceder ante fenómenos climatológicos adversos como terremotos, incendios, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros. Capacitar y supervisar a los trabajadores para aplicar dicho Procedimiento				
		Realizar charlas sobre la manera de proceder ante las amenazas naturales y/o antrópicas (respuesta ante fenómenos climatológicos adversos como terremotos, Incendios, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros).				
7		Desarrollar y aplicar Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencias, para cada uno de los subproyectos. Este procedimiento deberá considerar los posibles tipos de emergencias que podrán ocurrir en el sitio de obra				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
		especifico.				
9		Capacitar al personal para la aplicación del Procedimiento de Respuesta a Emergencias				
10		Mantener un botiquín de primeros auxilios (según los requerimientos de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) dentro de la obra, para la atención de los trabajadores ante cortaduras, quemaduras o malestares generales.				
11		Planificar las actividades de la obra y anticipar efectos nocivos como los encharcamientos y la proliferación de vectores que suele estar asociada.				
12		Capacitar a los trabajadores con relación al cuidado de su salud y el control de vectores en los frentes de trabajo.				
13		Proporcionar a los trabajadores de la obra equipo de seguridad para protegerlos de posibles accidentes. Equipos de protección personal, de acuerdo con el tipo de trabajo y riesgo asociado, como: mascarillas, guantes, protección auditiva, protector facial, entre otros, de acuerdo con el PGMO y según lo requerido por la normativa nacional.				
		Capacitar sobre el uso adecuado de equipo de protección para los trabajadores.				
14	Potenciales enfermedades del personal obrero y comunidad, incluyendo COVID 19.	Desarrollar y aplicar un procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, y capacitar al personal para su aplicación.				
15		Asegurar la provisión de los insumos necesarios para la aplicación del procedimiento, como agua y jabón para el lavado de manos, alcohol en gel o equivalente, cubrebocas, sustancias sanitizantes para la limpieza de utensilios e instalaciones, etc.				
19	Evitar daños a terceros.	Tener disponible un sistema de gestión de quejas para poder gestionar cualquier preocupación que surja a nivel de la comunidad durante el ciclo del proyecto. Oficina de atención de quejas.				
20		Poner en prácticas medidas técnicas para evitar daños a terceros (viviendas de vecinos, medios de trabajo, campos deportivos, cementerios, patrimonios cultuales), tales como ruido, polvo y				

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	U	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
		otras causas derivadas de sus métodos de trabajo. Y establecer medidas para reparar cualquier daño causado.				
23	Interrupción del ciclo escolar	Desarrollar un Plan de Reubicación Temporal conforme el MRI del proyecto para organizar en consulta con la comunidad educativa el traslado de los estudiantes a sitios temporales donde podrán continuar cursando el ciclo escolar.				
24		Realizar la verificación de sitios de reubicación temporal (asegurando que los medios de transporte/distancia a los sitios de reubicación temporal son similares en costeo y tiempo), cuando la Dirección de Operaciones realice la entrega de sitio a la empresa. Asimismo, acompañar a la Comunidad Educativa en la Firma de Recepción del Centro Escolar para organizar el regreso a las instalaciones mejoradas.				
				TOTAL		

Anexo 3 – Plan de Reubicación Temporal

Necesidades de reubicación temporal

La descripción de las necesidades de reubicación temporal de los centros educativos a intervenir con obras menores, son condicionantes de la selección que se haga, ya que nos orientan acerca de las características con las que deben contar los sitios.

En el caso del centro educativo que se hace referencia, es importante realizar una descripción de la cantidad de estudiantes, personal docente y administrativo que se reubicara, de acuerdo con el nivel educativo, edad y turnos a los que asisten los estudiantes. En la siguiente tabla se enumera la distribución de los estudiantes:

Tabla 1 Cantidad de estudiantes desagregados por sexo y turno

Niveles educativos	Sexo		
Grado	Masculino	Femenino	Total
Parvularia 4 matutino y vespertino			
Sección A	35	19	54
Parvularia 5 matutino y vespertino			

Sección A	29	53	82
Parvularia 6 matutino y vespertino			
Sección A	34	27	61
Total	98	99	197
Personal docente, administrativo y de apoyo			
Cantidad de maestros, personal administrativo y de apoyo	5 docentes mujeres 1 directora mujer 1 ordenanza,		

En la tabla 2, se describen los espacios con los que actualmente cuenta el centro educativo:

Tabla 2 Espacios con los que cuenta el CE

Espacios	cantidad
Aulas	Módulo de aulas “A” tiene tres aulas. Y dirección y cocina Módulo de aulas “B” tiene un aula Sanitarios de 3 niños y 3 niñas y dos de docentes.
Cocina	1
Dirección	1
Bodega	1
Servicios sanitarios	3 de niños y 3 niñas con tuberías tapadas
Áreas recreativas	1

En la tabla 3, se mencionan los medios de transporte utilizados por estudiantes, docentes y personal administrativo para trasladarse al centro educativo:

Tabla 3 Medios de transporte que utilizan los estudiantes

Transporte de movilización utilizado
caminando
Pick Up
Buses
Mototaxis
Transporte privado
Transporte público

En relación con el equipo se utilizará el que se tiene en funcionamiento en el centro educativo y los materiales los que son proporcionados por Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

1. **Los principios mínimos que deberán cumplirse en la planificación de la reubicación temporal**

   - La protección de la integridad y el interés superior de la niñez.
   - Participación de las partes interesadas incluyendo directores, padres de familia, autoridades municipales y de orden público y la comunidad educativa en general, en la toma de decisiones y la implementación de la reubicación temporal, concretado en un acuerdo de reubicación y aceptación del PRT, la selección coordinada del sitio y cambios en horarios, modalidad de estudio y cualquier otro aspecto que conlleve cambios por la nueva situación.(Se tiene acta de reubicación temporal firmada por autoridades del centro educativo)
   - Seguridad de los estudiantes y personal del CE, en el trayecto, el entorno y en el interior del sito de reubicación, incluyendo en el acceso a servicios de alimentación, baños, entre otros. (se considerará en las readecuaciones en el sitio de reubicación seleccionado)
   - Acceso universal (se considerará en las readecuaciones del sitio seleccionado)
   - Continuidad de los servicios que se tenían en el CE incluyendo condiciones mínimas para que el personal pueda cumplir sus labores (Este aspecto será en coordinación con directora y director departamental)
   - Que no genere un incremento significativo en tiempo y costos para los padres de familia. (se cuenta con 3 alternativas de reubicación, al momento de realizar las visitas a dichos sitios, se seleccionará la que cumpla las condiciones más idóneas para la población estudiantil)

2. **Identificación Preliminar de Sitios y Ficha de Diagnóstico Rápido**

La identificación y análisis preliminar de sitios se realizó en coordinación con la comunidad educativa. Al momento se tienen identificados 3 sitios: a) Centro Escolar

Lisandro Larín Zepeda, b) Casa Comunal Colonia IVU c) Escuela de Educación Especial de Acajutla

El proceso de selección de terrenos o edificaciones debe incluir un Diagnóstico Rápido que incluya, los datos que se sugieren a continuación, para conocer la situación de viabilidad del terreno para el uso que se espera.

DIAGNÓSTICO RÁPIDO DEL SITIO #: 1				
Identificación del sitio:	**Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda (Matutino y vespertino)**			
Responsable de las instalaciones (propietario, administrador)	**Nombre:** **Teléfono: 70085429**			
Características básicas del sitio	**SI**	**NO**	**Requiere mejoras u otras medidas**	**Observaciones y requisitos para adaptaciones o mejoras**
Ubicado en un sector seguro	✓			Si se encuentra en un sector seguro
Las instalaciones están libres de conflictos de tenencia				En este momento se están realizando las indagaciones respectivas)
Requiere un contrato de alquiler u otro arreglo formal	✓			Se hablará con los propietarios del lugar para un acuerdo en cuanto a la realización de contrato de alquiler y el tiempo estimado.
El sitio es accesible durante los periodos de lluvia y sequía.	✓			Si, es de fácil acceso
El sitio presenta condiciones físicas seguras para uso de los estudiantes.	✓			Si tiene condiciones físicas seguras funciona los dos turnos.
El sitio es fácilmente accesible para los estudiantes, de manera que llegar no signifique un esfuerzo adicional significativo al que hacían con el sitio anterior.	✓			Si es accesible para estudiantes
Instalaciones suficientemente amplias para albergar a todos los estudiantes	✓			Readecuaciones de división para los diferentes niveles educativos

Instalaciones ventiladas y con luz natural	✓			Si hay instalaciones ventiladas y luz natural
Cuenta con agua potable	✓			Se podría contar con un depósito de captación de agua por la cantidad de estudiantes
Cuenta con energía eléctrica	✓			
Estructura en buen estado	✓			Estructura en buen estado
Hay servicios sanitarios	✓			Ver posibilidad de añadir inodoros portátiles en caso de que sean insuficientes los existentes.
Las instalaciones están libres de problemas de inundaciones	✓			Considerar si se pueden tomar algunas medidas razonables y eficientes para evitar las inundaciones.

DIAGNÓSTICO RÁPIDO DEL SITIO #: 2				
Identificación del sitio:	**Casa Comunal de Colonia IVU**			
Responsable de las instalaciones (propietario, administrador)	**Nombre:** **teléfono:**			
Características básicas del sitio	**SI**	**NO**	**Requiere mejoras u otras medidas**	**Observaciones y requisitos para adaptaciones o mejoras**
Ubicado en un sector seguro	✓			La casa comunal se encuentra en un lugar seguro
Las instalaciones están libres de conflictos de tenencia				Describir la tenencia del sitio (en este momento se están realizando las indagaciones respectivas)
Requiere un contrato de alquiler u otro arreglo formal	✓			Se hablará con los propietarios del lugar para un acuerdo en cuanto a la realización de contrato de alquiler y el tiempo estimado.

El sitio es accesible durante los periodos de lluvia y sequía.	✓			Si, es de fácil acceso
El sitio presenta condiciones físicas seguras para uso de los estudiantes.	✓			Si presenta condiciones físicas seguras para uso de estudiantes
El sitio es fácilmente accesible para los estudiantes, de manera que llegar no signifique un esfuerzo adicional significativo al que hacían con el sitio anterior.	✓			Si es accesibles para estudiantes.
Instalaciones suficientemente amplias para albergar a todos los estudiantes	✓			Si se observan las instalaciones amplias
Instalaciones ventiladas y con luz natural	✓			Si cuenta con instalaciones ventiladas y con luz natural
Cuenta con agua potable	✓			Se podría contar con un depósito de captación de agua por la cantidad de estudiantes
Cuenta con energía eléctrica	✓			
Estructura en buen estado	✓			Si estructura en buen estado
Hay servicios sanitarios	✓			Ver posibilidad de añadir inodoros portátiles en caso de que sean insuficientes los existentes.
Las instalaciones están libres de problemas de inundaciones	✓			Considerar si se pueden tomar algunas medidas razonables y eficientes para evitar las inundaciones.

DIAGNÓSTICO RÁPIDO DEL SITIO #: 3				
Identificación del sitio:	**Escuela de Educación Especial de Acajutla**			
Responsable de las instalaciones (propietario, administrador)	**Nombre:**			
Características básicas del sitio	**SI**	**NO**	**Requiere mejoras u otras**	**Observaciones y requisitos para adaptaciones o mejoras**

			medidas	
Ubicado en un sector seguro	✓			Si se encuentra en un lugar seguro en calle principal
Las instalaciones están libres de conflictos de tenencia				Describir la tenencia del sitio (en este momento se están realizando las indagaciones respectivas)
Requiere un contrato de alquiler u otro arreglo formal	✓			Hay que coordinar con el director.
El sitio es accesible durante los periodos de lluvia y sequía.	✓			Si, es de fácil acceso
El sitio presenta condiciones físicas seguras para uso de los estudiantes.	✓			En este momento no se cuenta con la información
El sitio es fácilmente accesible para los estudiantes, de manera que llegar no signifique un esfuerzo adicional significativo al que hacían con el sitio anterior.	✓			En este momento no se cuenta con la información
Instalaciones suficientemente amplias para albergar a todos los estudiantes	✓			Readecuaciones de división para los diferentes niveles educativos
Instalaciones ventiladas y con luz natural	✓			Si tiene instalaciones ventiladas y con luz natural
Cuenta con agua potable	✓			Se podría contar con un depósito de captación de agua por la cantidad de estudiantes
Cuenta con energía eléctrica	✓			
Estructura en buen estado	✓			
Hay servicios sanitarios	✓			Ver posibilidad de añadir inodoros portátiles en caso de que sean insuficientes los existentes.
Las instalaciones están libres de problemas de inundaciones	✓			En este momento se desconoce la información

3. Identificación preliminar de trámites necesarios:

En caso de que el sitio a reubicarse requiera de remodelaciones, se debe identificar si se necesita gestionar permisos y otros trámites, tales como: permisos ambientales y permisos de construcción y operación (de la municipalidad, de ser requerido), autorización para uso del terreno e identificación de impactos en el uso del terreno, pago de alquiler, salud y seguridad ocupacional y de la comunidad (seguridad durante la construcción), gestión adecuada de desechos sólidos, buen manejo de los residuos líquidos, otros permisos aplicables (uso y vertimiento de agua, desbroce o tala de árboles, entre otros).

Si este local fuera seleccionado, no se presenta ningún problema de permisos ya que es una sala de eventos que cuenta con todos los permisos necesarios. Además, en las visitas de identificación In situ que se realicen se podrán identificar otros aspectos que en este momento no se tienen contemplados.

El MINEDUCYT es responsable de los trámites correspondientes como titular del subproyecto, así como el pago de multas, impuestos y trámites.

4. Responsabilidades para el desarrollo del PRT

Acción	Responsable (s)
Confirmación de las necesidades de continuidad educativa	Directora del CE y Director departamental
Identificación y evaluación de sitios y necesidades para cada sitio.	Directora del CE y Director departamental
Consulta y participación de la comunidad y autoridades municipales	En la consulta informativa realizada en el CE, se les explico la necesidad de reubicación de estudiantes, docentes y personal administrativo y se levantó un acta de aceptación de los participantes en que las clases continúen de manera presencial y sean reubicados.
Desarrollo del documento del PRT	En este momento no se cuentan con todos los insumos e los sitios de reubicación, pero las readecuaciones serán responsabilidad del contratista (se cuenta con un monto estimado para la readecuación, arrendamiento y pago de servicios básicos)
Aprobación del documento del PRT	
Acompañamiento en la reubicación temporal	El MINEDUCYT dará acompañamiento en todas las actividades de readecuación.
Monitoreo	MINEDUCYT, dará seguimiento y monitoreo al proceso
Acompañamiento en la transición a espacios	MINEDUCYT brindara acompañamiento del

permanentes	regreso al CE

5. Cronograma para el desarrollo del PRT.

El cronograma para el desarrollo del plan – Deberá estar alineado al cronograma de la obra para asegurar que sea finalizado y aprobado por MINEDUCYT con base en los requisitos de este PGAS e implementado (arreglos a sitios temporales realizados, espacios listos para recibir estudiantes y empezar actividades) antes del inicio de cualquier actividad que afecte el uso seguro de los espacios.

Actividad	Cronograma
Consulta inicial a los directores, personal docente y padres de familia sobre el PRT	Previo a la licitación
Identificación de los sitios con potencial de acuerdo a la descripción de necesidades y los criterios de la guía	Previo a la licitación
Identificación preliminar de costos	Previo a la licitación
Selección final de los sitios en coordinación con las partes interesadas	Se realizará en el momento indicado
Desarrollo del documento del PRT	Antes de la orden de inicio al contratista
Aprobación del PRT por parte de MINEDUCYT	Antes de la orden de inicio al contratista
Firma de acuerdo, contrato u otro con propietario o administrador del sitio	Antes del inicio de las obras del subproyecto
Trámites de permisos, licencias, etc.	Antes del inicio de las obras del subproyecto
Ejecución de mejoras o remodelaciones	Conforme el cronograma del PRT específico. Antes del inicio de las obras del subproyecto
Traslado de equipos y materiales	Conforme el cronograma del PRT específico. Antes del inicio de las obras del subproyecto
Funcionamiento del ciclo escolar en sitio reubicado	Conforme el cronograma del PRT específico y las necesidades educativas. Durante la ejecución de la obra
Traslado de equipos y materiales al CE rehabilitado del subproyecto	Conforme el cronograma del PRT específico y las necesidades educativas. Durante la ejecución de la obra

Traslado de los estudiantes y personal al CE del subproyecto	Conforme el cronograma del PRT específico y las necesidades educativas. Durante la ejecución de la obra

6. Identificación preliminar de costos

La directora y director departamental han identificado 3 sitios posibles de reubicación: 1) Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda 2) Casa Comunal Colonia IVU y 3) Escuela de Educación Especial de Acajutla

En este momento se tienen montos generales para el desarrollo de las actividades que conlleva el plan de reubicación temporal, los cuales se detallan a continuación:
1- Monto de $------, para la readecuación del sitio seleccionado: como por ejemplo divisiones internas, accesos universales, servicios sanitarios provisionales, depósitos para desechos sólidos entre otros.
2- Monto de $ -------; para arrendamiento y servicios básicos (pago de energía eléctrica, agua potable, etc.

7. Planificación para el retorno a la estructura rehabilitada

Para el retorno de los estudiantes a los sitios permanentes, MINEDUCYT en coordinación con el director del plantel y otros actores clave según sea necesario, garantizará los siguientes principios para el retorno a las estructuras permanentes:

- Que el acceso a los sitios nuevos o rehabilitados no requieran la circulación de los estudiantes por la zona de la obra, incluso para acceder a los baños o cualquier otro espacio previsiblemente necesario.
- Que exista una evaluación de los espacios de clases y de circulación de los estudiantes para asegurar que estén libres de peligros para los estudiantes.
- Garantizar que los accesos a la obra se encuentren debidamente cerrados y monitoreados, en caso de que el regreso se realice en fases.
- Que los espacios nuevos en los cuales los estudiantes reciban clases estén libres de polvo, ruido y vibraciones.
- Que todos los permisos necesarios e inspecciones, por ejemplo: eléctricas, de bomberos, etc. se hayan realizado para las estructuras nuevas antes de que los estudiantes retornen a ellas.

Anexo 4 – Documento de legalidad del terreno a nombre de MINEDUCYT

1

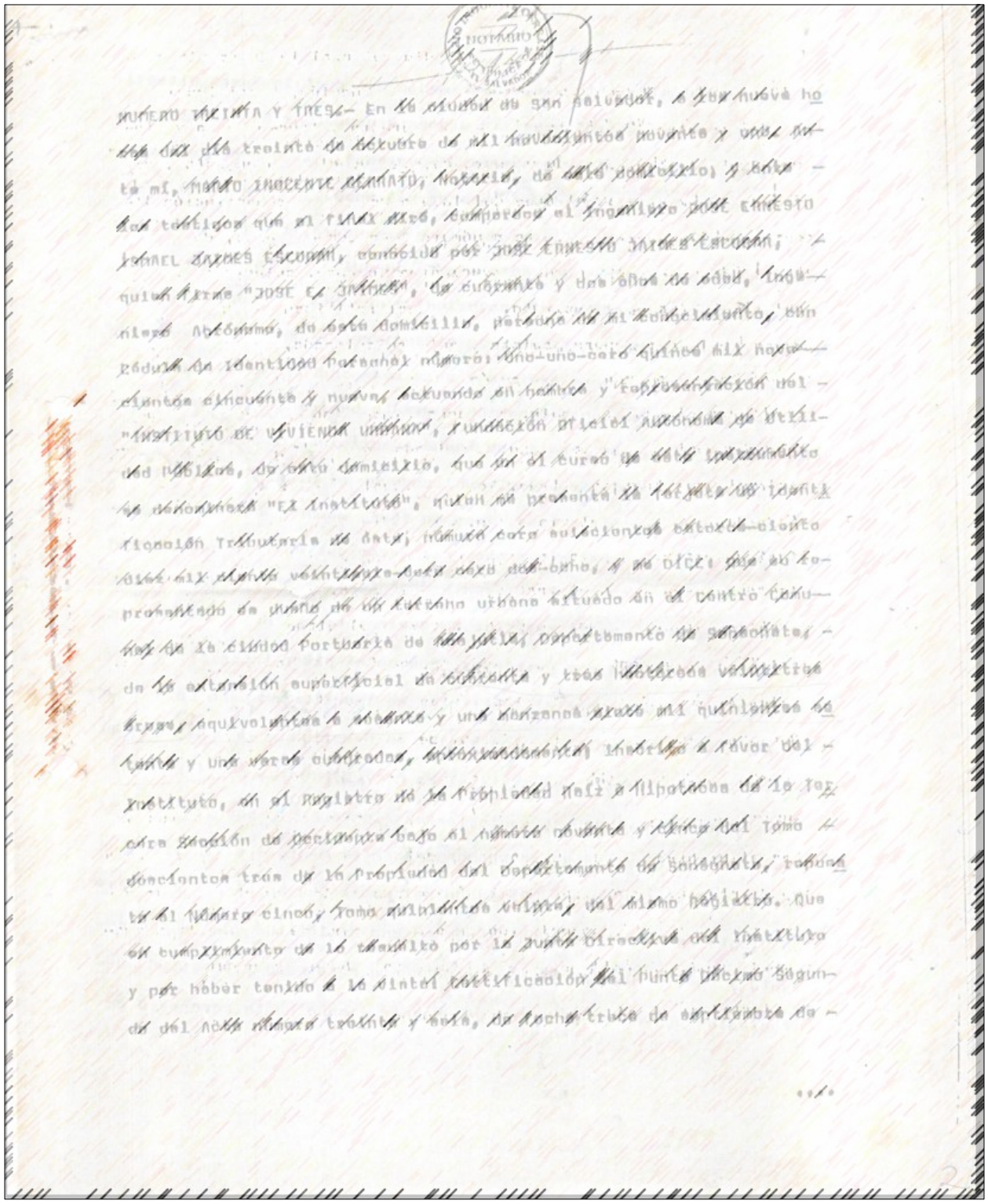

mil novecientos setenta y dos, por medio del cual la Junta Directiva del Instituto acordó hacer la presente donación; Certificación del Punto Segundo del Acta número JO-cuarenta y tres-ochenta y cinco, de fecha veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, donde se modifica el área del lote a donar; y transcripción literal del Punto Octavo del Acta número JO-quince-Hdventa, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa, celebrada por la Junta Directiva del Instituto, en el cual ratifican el Punto Décimo Segundo del Acta número treinta y seis relacionada, en el cual se acordó hacer la presente donación; Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y seis, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y tres, Tomo de igual número, de fecha veintiuno de diciembre del mismo año, por medio del cual se autoriza al Instituto para que haga la presente donación. Me continúa diciendo el compareciente, en el carácter en que actúa, que del inmueble relacionado desmembro dos porciones, que en el plano topográfico y de ubicación levantado por el Instituto, se identifican como Lote Número Uno y Lote Número Tres, las cuales se describen así: LOTE NUMERO UNO: Con una extensión superficial de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a QUINCE MIL NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y UNA VARAS CUADRADAS, cuyas medidas y linderos son los siguientes: AL NORTE, saliendo del punto que en el plano correspondiente se ha marcado con el número uno de latitud doscientos setenta y cuatro mil ochocientos tres punto cero cero y longitud cuatrocientos nueve mil novecientos noventa y ocho punto cero cero en

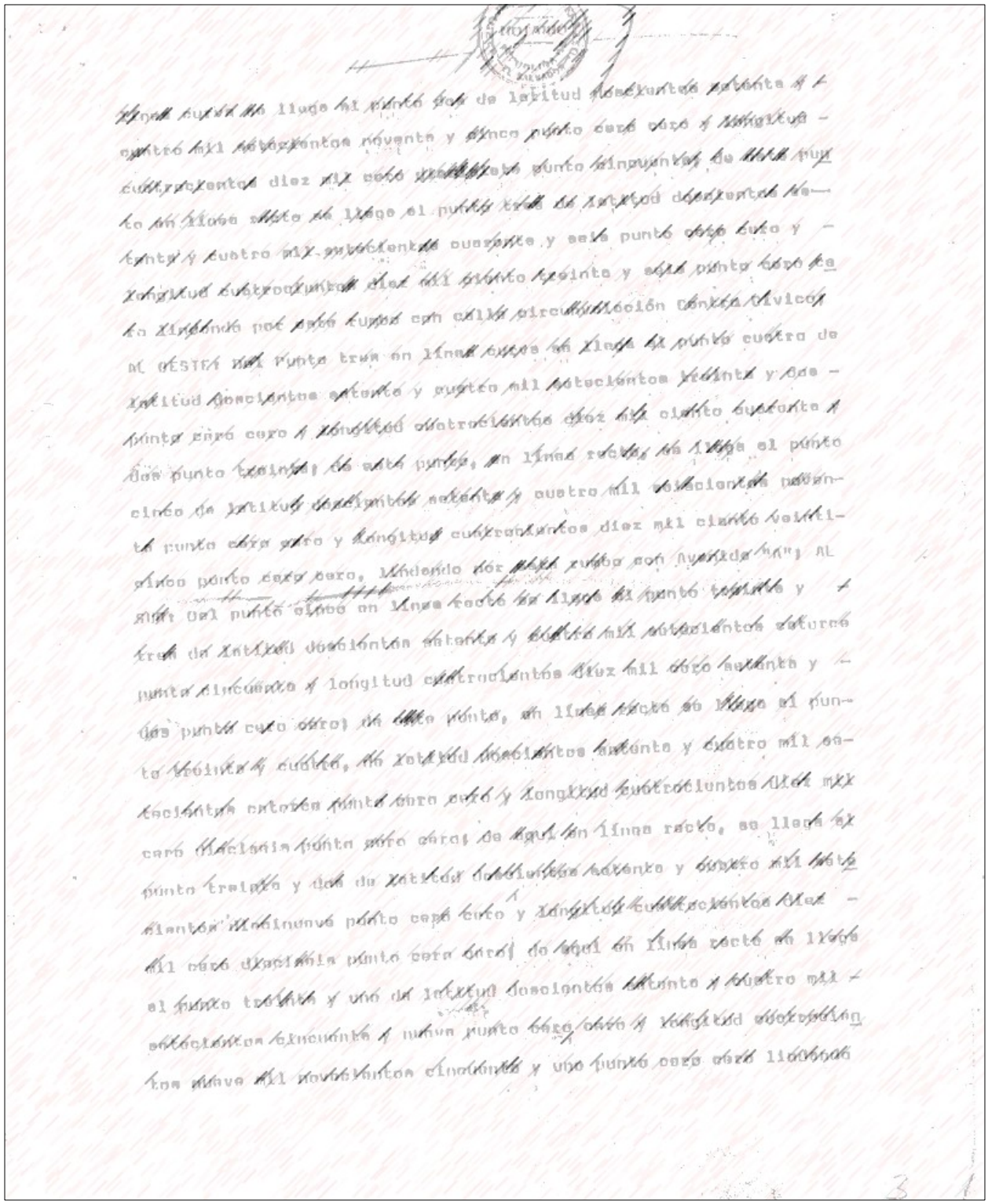

por este rumbo con porciones dos y tres del mismo terreno que se describe: AL ESTE: Del punto treinta y uno en línea recta se llega al punto sesenta y uno de latitud doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos punto setenta y longitud cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y tres punto cero cero; de aquí en línea recta se llega al punto sesenta y dos de latitud doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno punto cero cero longitud cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y seis punto cincuenta; de aquí en línea recta se llega al punto sesenta de latitud doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y tres punto cincuenta y longitud cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta y dos punto cincuenta; de aquí, en línea recta se llega al punto sesenta y tres de latitud doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco punto cero cero y longitud cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta punto cero cero; de aquí, en línea recta, se llega al punto uno, donde se dió principio a la presente descripción técnica, lindando por este rumbo con porciones doce y once. ESTE NUMERO TRES: Con una extensión superficial de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO PUNTO VEINTITRES VARAS CUADRADAS, cuyas medidas y linderos son los siguientes: AL ESTE: Partiendo del punto siete, de latitud doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho punto cincuenta y longitud cuatrocientos diez mil cien

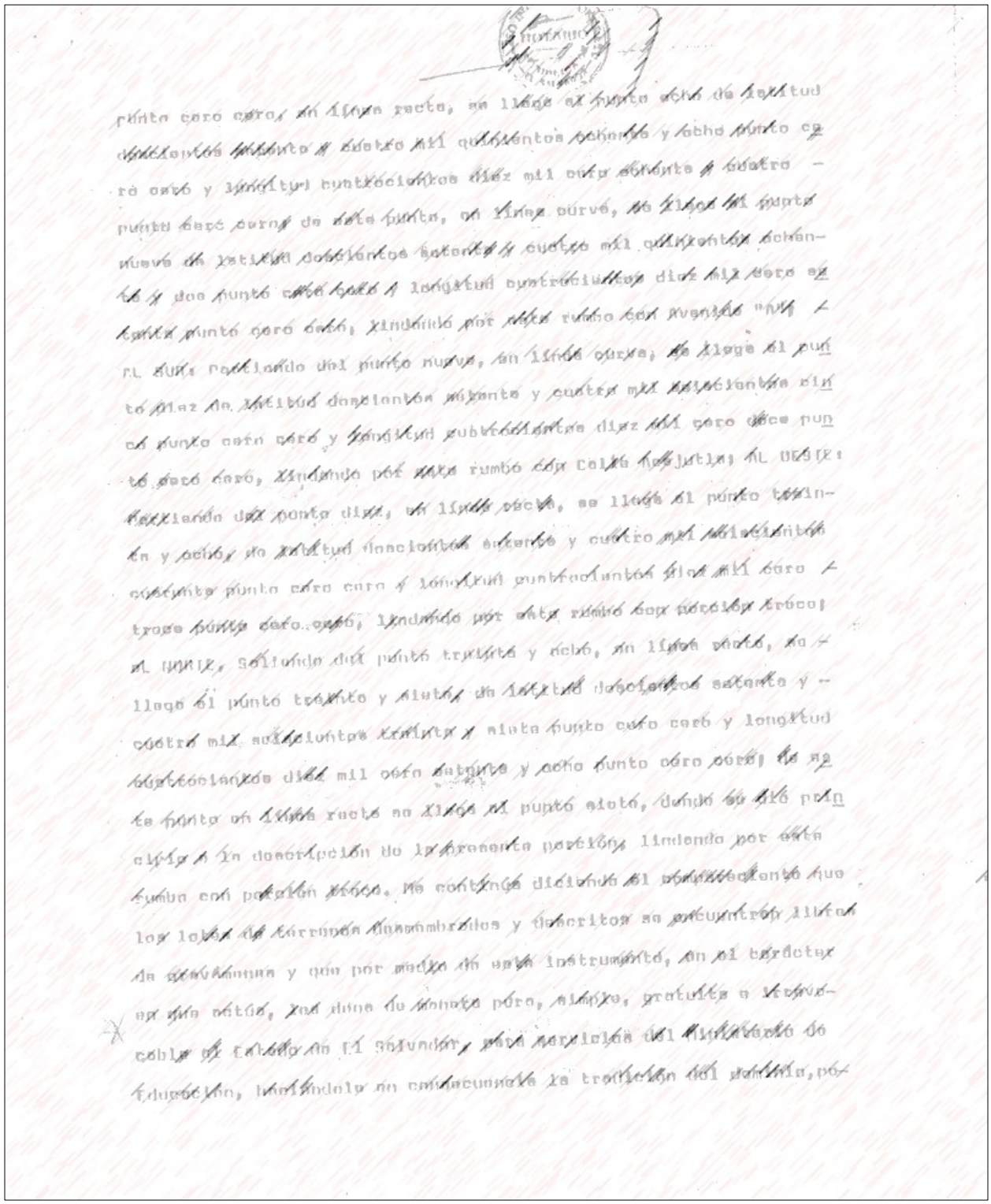

punto cero cero, en línea recta, se llega al punto ocho de latitud doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho punto cero cero y longitud cuatrocientos diez mil cero ochenta y cuatro punto cero cero; de este punto, en línea curva, se llega al punto nueve de latitud doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos punto cero cero y longitud cuatrocientos diez mil cero setenta punto cero cero, lindando por este rumbo con Avenida "A"; AL SUR: Partiendo del punto nueve, en línea curva, se llega al punto diez de latitud doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cinco punto cero cero y longitud cuatrocientos diez mil cero doce punto cero cero, lindando por este rumbo con Calle Acajutla; AL OESTE: Partiendo del punto diez, en línea recta, se llega al punto treinta y ocho, de latitud doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta punto cero cero y longitud cuatrocientos diez mil cero trece punto cero cero, lindando por este rumbo con porción trece; AL NORTE, Saliendo del punto treinta y ocho, en línea recta, se llega al punto treinta y siete, de latitud doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete punto cero cero y longitud cuatrocientos diez mil cero setenta y ocho punto cero cero; de este punto en línea recta se llega al punto siete, dando su día principio a la descripción de la presente porción, lindando por este rumbo con porción trece. Me continúa diciendo el compareciente que los lotes de terrenos desmembrados y descritos se encuentran libres de gravámenes y que por medio de este instrumento, en el carácter en que actúa, los dona de manera pura, simple, gratuita e irrevocable al Estado de El Salvador, para servicios del Ministerio de Educación, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio, po-

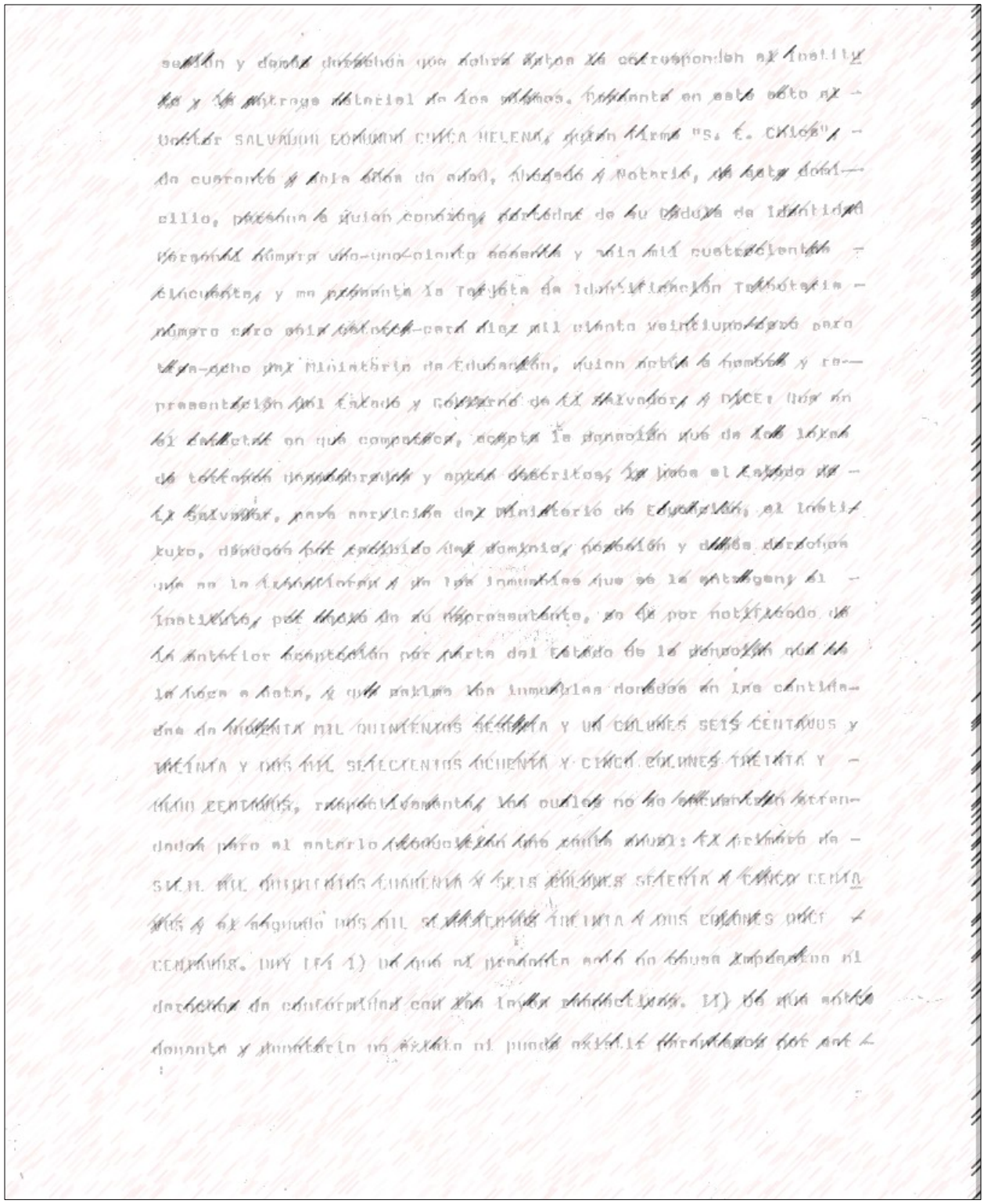

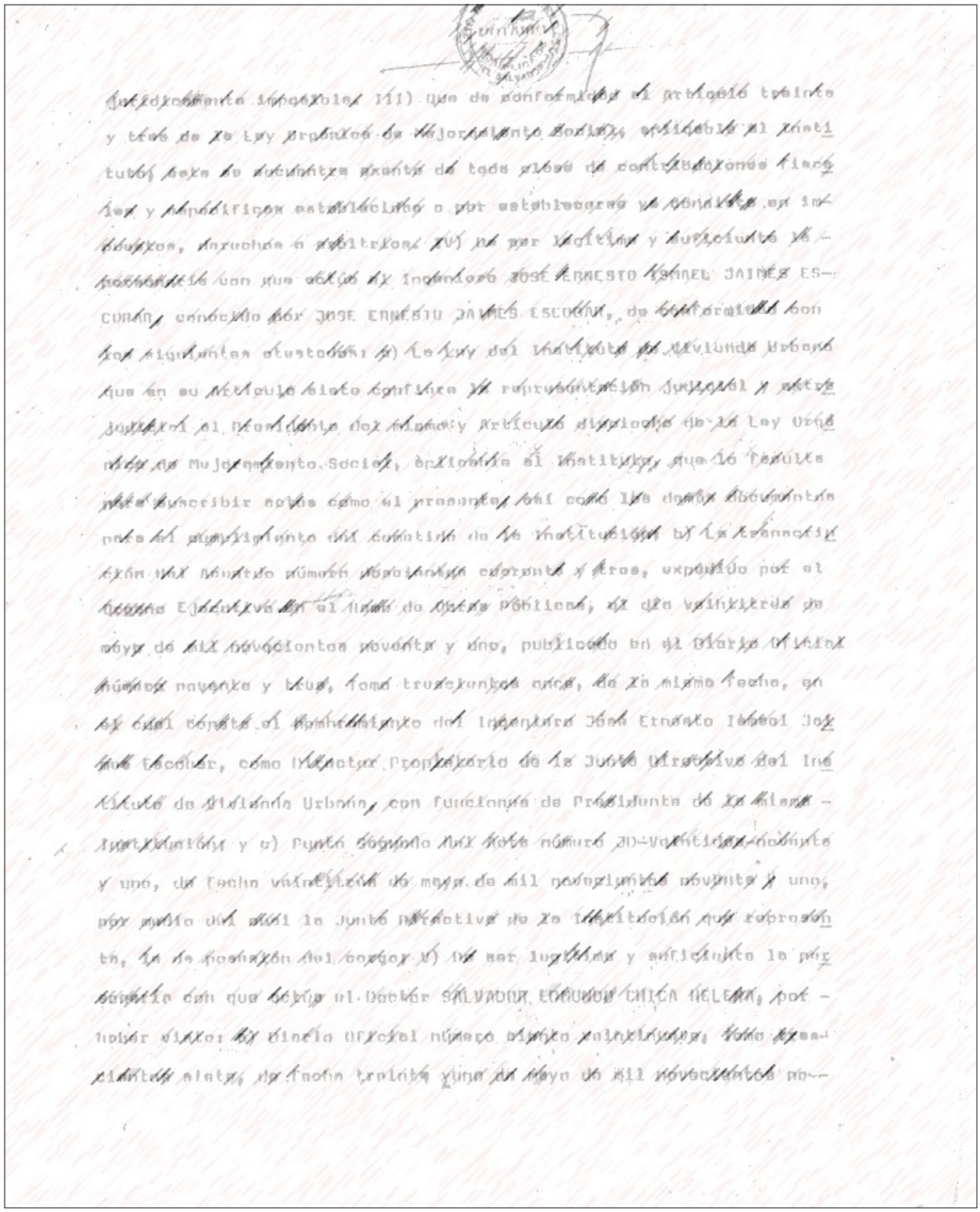

[illegible], que contiene el Decreto Legislativo número quinientos ocho, de la misma fecha, por medio del cual la Asamblea Legislativa eligió al Doctor ROBERTO ANTONIO MENDOZA JEREZ, como Fiscal General de la República, para el período que señala la Constitución; b) Acuerdo Administrativo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa, por medio del cual el Fiscal General de la República delega en el Doctor CHICA HELENA, las atribuciones a que se refiere el Artículo ciento noventa y tres, ordinal quinto, de la Constitución, de conformidad con el Artículo tres, número catorce, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, por lo que puede actuar en actos como el presente; y c) Acuerdo número dos mil cuarenta, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa, aprobado por la Corte de Cuentas de la República el once de junio del mismo año, por medio del cual se acepta la donación de los lotes descritos. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta escritura, y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto ininterrumpido, en presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores LUIS ANTONIO HENRIQUEZ LOPEZ y JAIME ERNESTO MEJIA, ambos de cuarenta y tres años de edad, Estudiantes de Derecho y de este domicilio, con cédula de Identidad Personal números uno-uno-cero veintinueve mil trescientos ochenta y dos, y uno-uno-doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete, respectivamente, manifestaron los otorgantes que está redactada conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado-Tarjeta-cien-al-Valen.- Entre líneas-Ernesto-Vale.----------"JOSE E. JAIMES"----------"S. E. Chica"----------

"L. A. Henríquez" "J. E. Mejía" "M. I. Cerrato"

A U D R I C A D A S

PASO ANTE MI, del folio sesenta y nueve frente al folio setenta y dos frente del Libro DIECISIETE de mi Protocolo que vencerá el nueve de agosto de mil novecientos noventa y dos. Extiendo, firmo y sello el presente testimonio en San Salvador, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y para ser entregado al FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EL SALVADOR (FISS).

Anexo 5 – Información complementaria de Consulta.

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del proyecto: “Crecer y aprender juntos: desarrollo integral de la primera infancia en El Salvador”, se implementaron las consultas informativas como parte del proceso metodológico que se lleva a cabo con el objetivo de contar con la participación de la comunidad educativa de escuelas de educación parvularia de Acajutla.

Es así que se desarrolló la consulta informativa el día miércoles 18 de abril de 2023 en Dirección Departamental de Educación de San Salvador, con el objetivo general de informar sobre los alcances del proyecto a desarrollar en la escuela.

Se realizó una exposición gráfica e ilustrativa de las mejoras que el proyecto realizará en la escuela. Así mismo se explicó el mecanismo de quejas y reclamos, plan de reubicación temporal, lectura y firma de acta de aceptación de obras a realizar y espacio para preguntas y dudas de los asistentes.

2. OBJETIVO GENERAL

- Informar sobre los alcances del proyecto y mecanismo de quejas y reclamos, y plan de reubicación temporal.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar de manera gráfica e ilustrativa las mejoras que se realizarán en la escuela.

- Explicar el mecanismo de quejas y reclamos que funcionara durante el proyecto a las personas participantes en la consulta.

- Aprobación de las obras a realizar en el centro educativo

- Aceptación de implementación de plan de plan de reubicación temporal

- Aclarar las dudas y preguntas sobre el proyecto de parte de las personas participantes en la consulta.

3. METODOLOGÍA

3.1. PARTICIPANTES IDENTIFICADOS PARA CONVOCATORIA A LA CONSULTA INFORMATIVA

En este apartado se desarrollan los diferentes procesos estratégicos llevados a cabo para la consulta informativa, lo que permitió planificar de forma acertada los diferentes momentos en los cuales se ha dividido dicha actividad, para lograr los objetivos propuestos.

La consulta informativa se centró en la presentación de los alcances que el proyecto contempla como mejorar de la escuela, dirigido a la comunidad educativa: padres y madres de familia, profesores y profesoras y director/a de la escuela. Los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Listado de personas de la comunidad educativa convocadas

NÚMERO	PARTICIPANTES	CARGO
1	Ana Teresa Reyes	Suplente de Presidente C.D.E
2	Marisol Tomasino de Hernández	Suplemente de secretaria CD.E.
3	Ivania Eunice García	Madre de familia
4	Marta Elvira Tobar de Escobar	Madre de familia
5	Ada Judith Ayala	Madre de familia
6	Ana Maria Escuitla Valle	Madre de familia
7	Jaqueline Jeaneth Mejía	Tesorera CDE
8	Ana Susana Flamenco de Reina	Suplemente CDE
9	Gloria Maribel Guardado	Directora

Fuente: elaboración propia con información de campo

Previo a la realización de la convocatoria de la consulta informativa, se estableció comunicación a través de llamada telefónica con la directora de la escuela con el objetivo de informar de la realización de la actividad para que se realizará la convocatoria de la comunidad educativa, especialmente madres/padres de familia y miembros del Concejo Directivo Escolar (CDE).

Se acordó en conjunto con la directora de la escuela que la consulta se realizaría en las instalaciones de la Escuela de Educación Pavularia de Acajutla: el día martes 18 de abril de 2023, a las 1:30 horas de la tarde.

Una vez acordada la fecha, hora, y el lugar se procedió a la elaboración del material de apoyo para la consulta, así como coordinar los preparativos de la logística para la actividad como, por ejemplo: equipo de técnicos, transporte, refrigerios, entre otros.

Cabe señalar que se explicó sobre algunas medidas de bioseguridad a tomarse en cuenta durante el desarrollo de la consulta informativa: desinfección de manos y uso de mascarilla.

3.2NIVEL DE PARTICIPACIÓN OBTENIDO

La consulta informativa inició a las 13:30 horas. Se contó con representantes CDE, madres de familia, profesoras y directora de la escuela. A continuación, se describe

el proceso que permitió facilitar la socialización de los alcances del proyecto con las personas asistentes.

En la Tablas 2 se presenta la desagregación de participantes, por género.

Tabla 2. Asistencia a consulta informativa

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mujeres	14	100%
Total	**14**	**100%**

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de asistencia total de asistencia incluye personal técnico del MINEDUCYT

La consulta informativa contó con una participación de quince personas, todas mujeres, profesoras y madres de familia y personal técnico de MINEDUCYT

Hay que destacar que la participación de las personas representantes del CDE le dieron veracidad, credibilidad y legalidad al proceso desarrollado por el equipo técnico del MINEDUCYT que asistió para facilitar la consulta.

En esta oportunidad se tuvo la representación de 1 profesoras, 8 madres de familia del CDE y la Directora de la escuela y 4 personal Técnico del MINEDUCYT.

3.3. PROCESO DE DESARROLLO DE CONSULTA INFORMATIVA

La agenda desarrollada en la consulta informativa se describe a continuación

1. Inscripción de participantes
2. Palabras de bienvenida de parte de la directora
3. Presentación de personal técnico UIP – DIAE MINEDUCYT
4. Presentación de actividades de obra a realizar
5. Mecanismo de quejas
6. Espacio para preguntas
7. Lectura y firma de acta informativa
8. Lectura y firma de acta de reubicación temporal
9. Refrigerio
10. Agradecimientos

3.3.1. Palabras de bienvenida

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la Profesora Gloria Maribel Guardado, directora de la escuela, quien agradeció a las personas participantes la

asistencia y explicó brevemente que el objetivo de la consulta informativa era presentar las obras de mejora a desarrollar en la escuela.

3.3.2. Propósito y desarrollo de la consulta informativa

Como ya se explicó el propósito principal de la consulta informativa fue explicar los alcances del proyecto a desarrollar en el centro educativo. La exposición estuvo a cargo de la Arquitecto Xenia Vanessa Rivera, y en ella se explicó de manera amplia las diferentes mejorar que se realizarán en la escuela.

3.3.3. Exposición de las actividades que contempla el proyecto

De manera general la exposición se dividió de la siguiente manera:

i. Presentación de mapa de zonificación y detalles de las actividades constructivas

ii. Explicación de mecanismo de quejas y reclamos

Cada uno de los apartados anteriores se explicaron utilizando un lenguaje comprensible, de tal manera que se facilitará la compresión de las actividades que se han contemplado en el proyecto. Las cuales se mencionan a continuación:

- Construcción de 2 aulas
- Construcción de área administrativa
- Cambio total de sanitarios
- Rehabilitación de aulas existentes. Que incluye cambio de techo, ventanas, piso
- Rehabilitación de área de usos múltiples
- Mejoramiento de juegos adecuados para niños
- Instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas y obras exteriores

Del mecanismo de quejas y reclamos se explicó lo siguiente sobre las instancias donde podrán abocarse en cualquier situación que se presente durante la ejecución del proyecto:

- En este momento serán recibidas en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del MINEDUCYT. Ubicada en Nivel 1 del Edificio A1 del Plan Maestro (Centro de Gobierno), a los siguientes teléfonos: 25922009, 25922045 y 25922030.

  Y al correo salve@mined.gob.sv y en las delegaciones o enlaces en las 14 Direcciones departamentales de Educación del país.

- Oficina de Información (OIR) del Ministerio de Obras Públicas y Transporte al siguiente teléfono: 25283218 o a la dirección electrónica oír@mop.gob.sv.

- Y cuando inicien las obras, podrán hacerlo con el Contratista, quien pondrá a disposición sus mecanismos de atención de quejas o solicitudes de información

3.3.4. Espacio para preguntas

Durante el desarrollo de la presentación de las actividades del proyecto, de acuerdo con la dinámica establecida, las personas participantes, tuvieron la oportunidad de hacer preguntas y aclarar todas las dudas que iban surgiendo. Dicha dinámica, permitió establecer una conversación horizontal entre el equipo técnico UIP – DIAE del MINEDUCY y las personas, la cual resultó ser muy enriquecedora, puesto que se contestó y aclararon todas las dudas que surgieron.

Algunas de las interrogantes que surgieron fueron las siguientes:

- ¿Cuándo iniciará la construcción?
- ¿Cuánto tiempo durará el proyecto?
- ¿Se debe buscar en este momento un lugar para alquilar y sacar las cosas de la escuela por la construcción?
- ¿Hay dinero para pagar alquiler?
- ¿Los columpios de los niños se quitarán? Se respondió que se colocaran que sean adecuado para los niños y niñas
- Cuantas aulas nuevas se iban a construir. R/ dos. Una de las aulas lúdicas
- Si todas las aulas se iban a rehabilitar. R/ si cambio de techo, piso y ventanas
- El área de juegos de los niños y niñas se iba a mantener igual. R/ se van a tener juegos de acuerdo a la edad.
- El cambio de los servicios sanitarios. R/ se respondió que sí. Se va a cambiar de lugar y se construirán nuevos sanitarios

Se le dio respuesta a cada una de las preguntas de las personas participantes, de tal manera que hubo satisfacción en las respuestas obtenidas.

Convocatoria a Consulta Informativa.

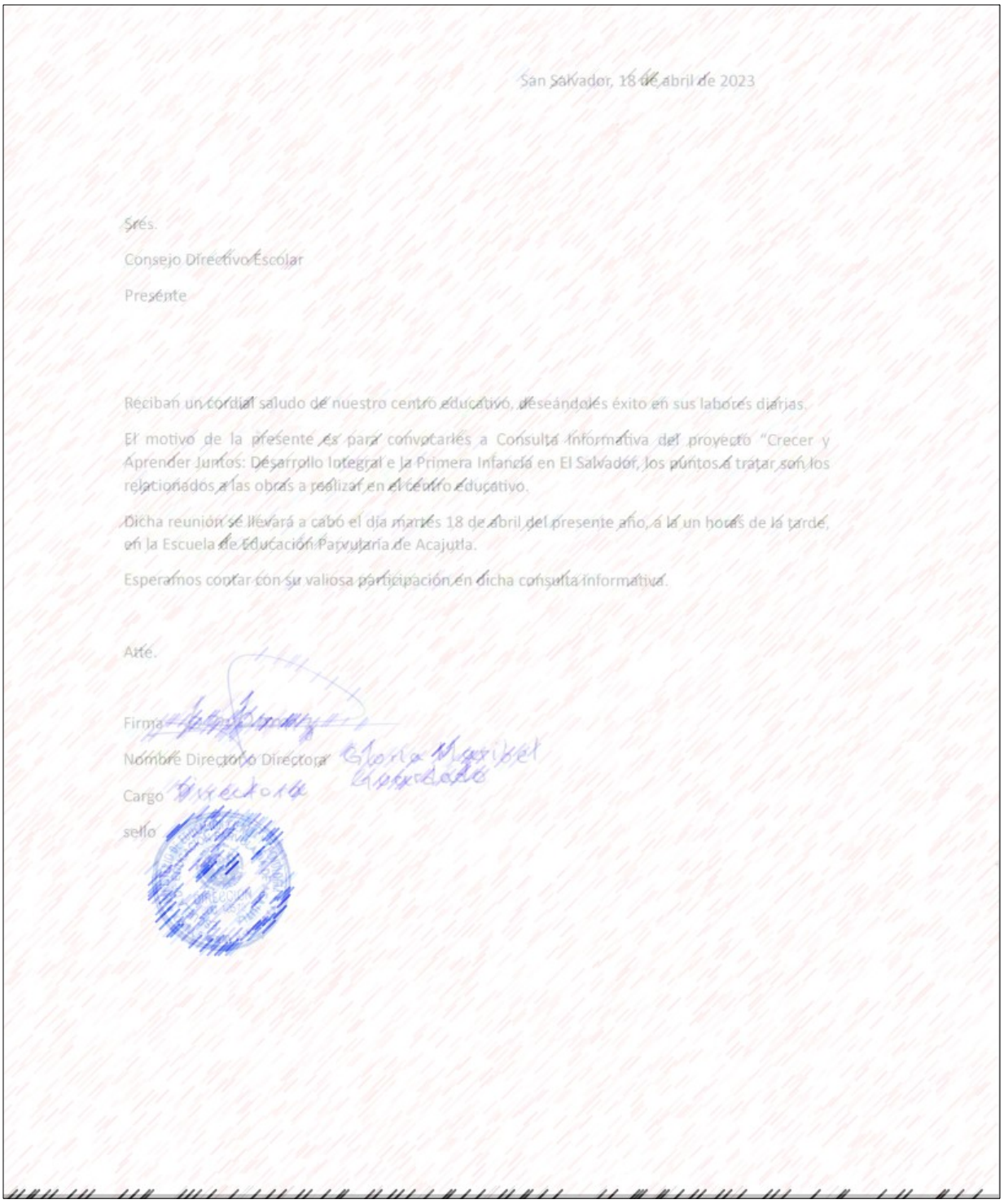

San Salvador, 18 de abril de 2023

Srés.

Consejo Directivo Escolar

Presente

Reciban un cordial saludo de nuestro centro educativo, deseándoles éxito en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para convocarles a Consulta Informativa del proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral e la Primera Infancia en El Salvador, los puntos a tratar son los relacionados a las obras a realizar en el centro educativo.

Dicha reunión se llevará a cabo el día martes 18 de abril del presente año, a la un horas de la tarde, en la Escuela de Educación Parvularia de Acajutla.

Esperamos contar con su valiosa participación en dicha consulta informativa.

Atte.

Firma

Nombre Director o Directora Gloria Maribel

Cargo Directora

sello

Lista de asistencia a la consulta.

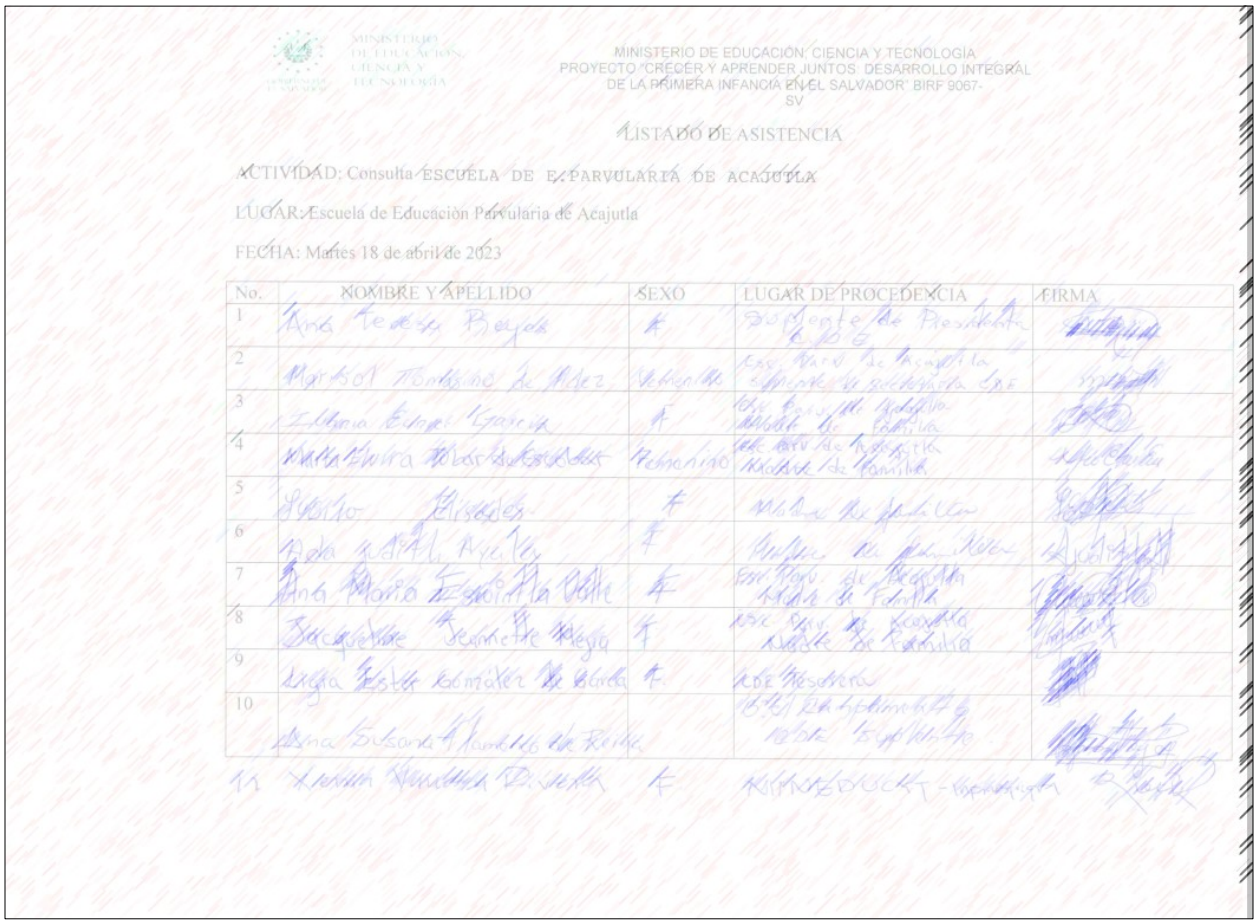

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" BIRF 9067-SV

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Consulta ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE ACAJUTLA

LUGAR: Escuela de Educación Parvularia de Acajutla

FECHA: Martes 18 de abril de 2023

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	LUGAR DE PROCEDENCIA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

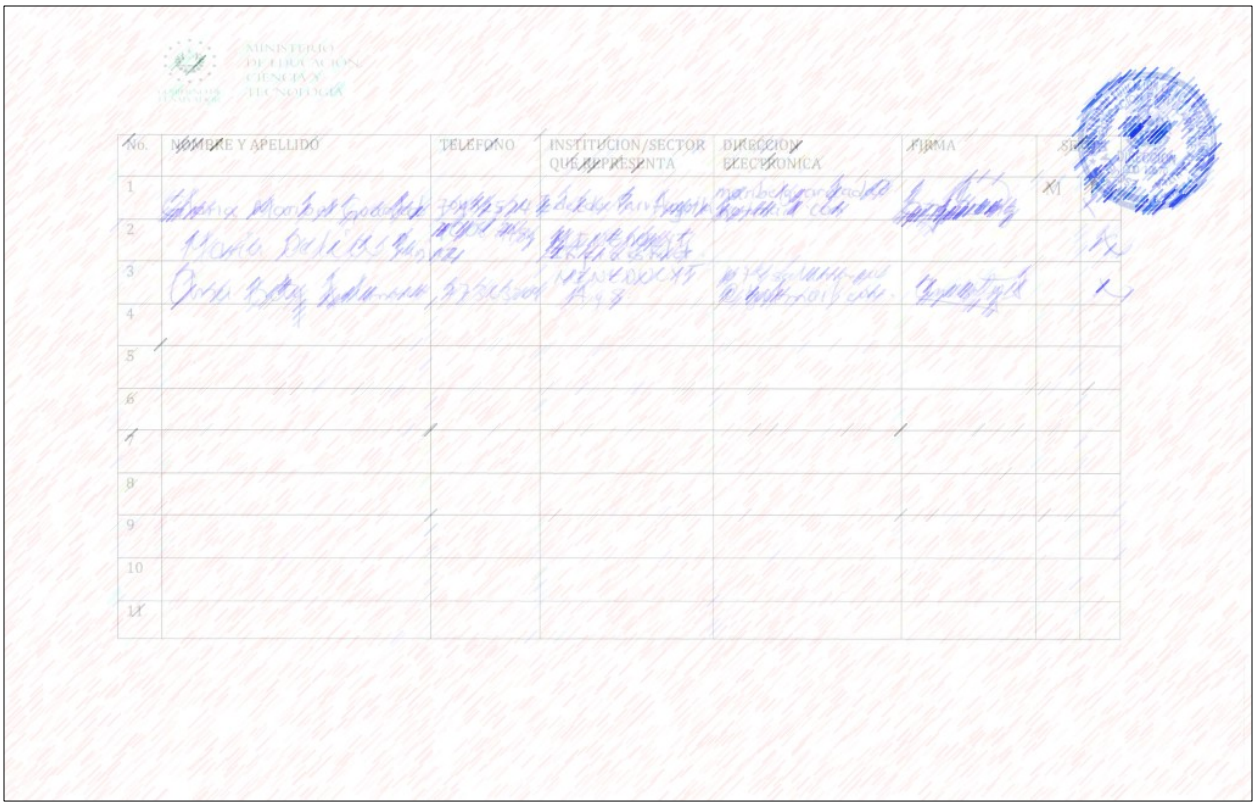

No.	NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	INSTITUCION/SECTOR QUE REPRESENTA	DIRECCION ELECTRONICA	FIRMA	SI	NO
1						X	
2							X
3							X
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							

Acta de la consulta.

ACTA CONSULTA INFORMATIVA

PROYECTO:" Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"

Fecha: martes 18 de abril de 2023
Hora: 1:00 p.m
Lugar: "Escuela de Educación Parvularia De Acajutla"

Nombre del C.E.	Código	Dirección
Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla"	10570	Calzada Principal Contiguo a Bombas de ANDA Acajutla Sonsonate

Reunidos con autoridades de Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla ", representantes del Consejo Directivo Escolar, padres y madres de familia, estudiantes, [illegible] y Técnicos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, a la un horas de la tarde del día, dieciocho de abril de dos mil veinte y tres, para informar sobre los alcances del proyecto a desarrollar en este centro educativo.

Acuerdos:

1- [illegible]
2- [illegible]
3- [illegible]
4- [illegible]

Leída acta de los acuerdos de la presente reunión, aprobamos y firmamos en Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla ", municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán a los dieciocho días, del mes de abril, del año 2023

Se anexa lista de asistencia:

Firma del acta de consulta.

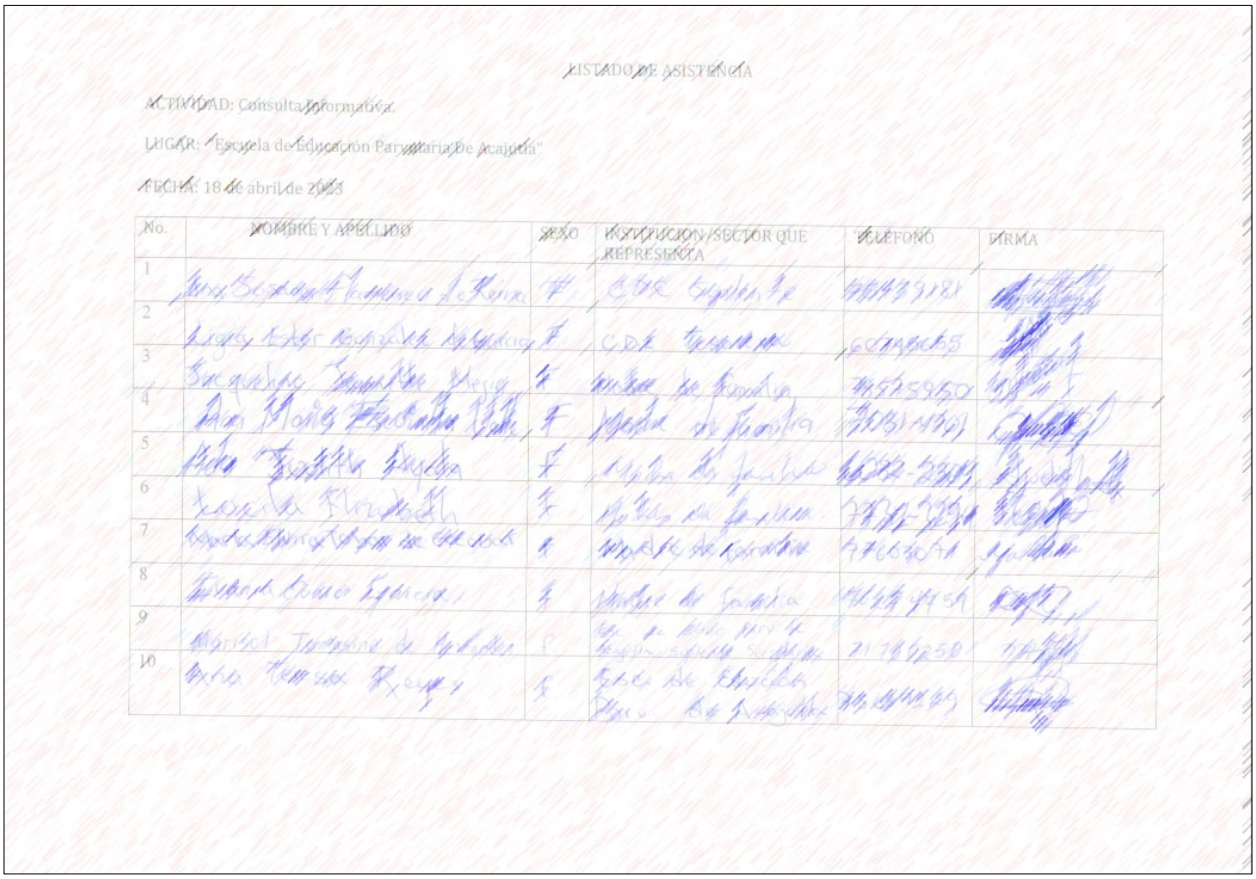

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Consulta informativa

LUGAR: "Escuela de Educación Parvularia De Acajutla"

FECHA: 18 de abril de 2023

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	INSTITUCION/SECTOR QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Consulta Informativa.

LUGAR: "Escuela de Educación Parvularia De Xcajuyub"

FECHA: 18 de abril de 2023

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	INSTITUCION/SECTOR QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Acta de Reubicación temporal.

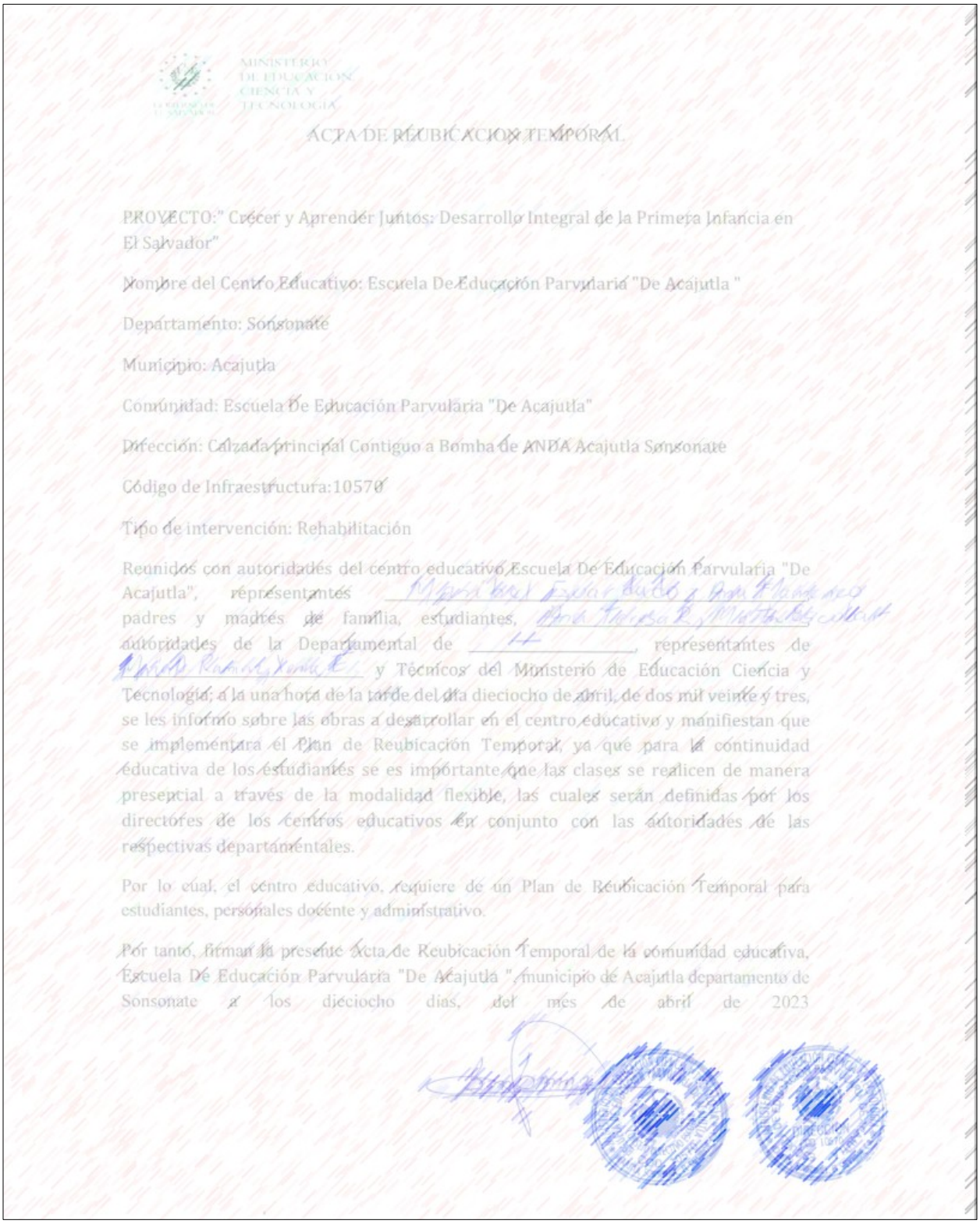

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACTA DE REUBICACIÓN TEMPORAL

PROYECTO:" Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"

Nombre del Centro Educativo: Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla "

Departamento: Sonsonate

Municipio: Acajutla

Comunidad: Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla"

Dirección: Calzada principal Contiguo a Bomba de ANDA Acajutla Sonsonate

Código de Infraestructura:10570

Tipo de intervención: Rehabilitación

Reunidos con autoridades del centro educativo Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla", representantes [illegible] padres y madres de familia, estudiantes, [illegible] autoridades de la Departamental de [illegible], representantes de [illegible] y Técnicos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología; a la una hora de la tarde del día dieciocho de abril, de dos mil veinte y tres, se les informo sobre las obras a desarrollar en el centro educativo y manifiestan que se implementara el Plan de Reubicación Temporal, ya qué para la continuidad educativa de los estudiantes se es importante que las clases se realicen de manera presencial a través de la modalidad flexible, las cuales serán definidas por los directores de los centros educativos en conjunto con las autoridades de las respectivas departamentales.

Por lo cual, el centro educativo, requiere de un Plan de Reubicación Temporal para estudiantes, personales docente y administrativo.

Por tanto, firman la presente Acta de Reubicación Temporal de la comunidad educativa, Escuela De Educación Parvularia "De Acajutla ", municipio de Acajutla departamento de Sonsonate a los dieciocho días, del mes de abril de 2023

Firma del Acta de Reubicación temporal

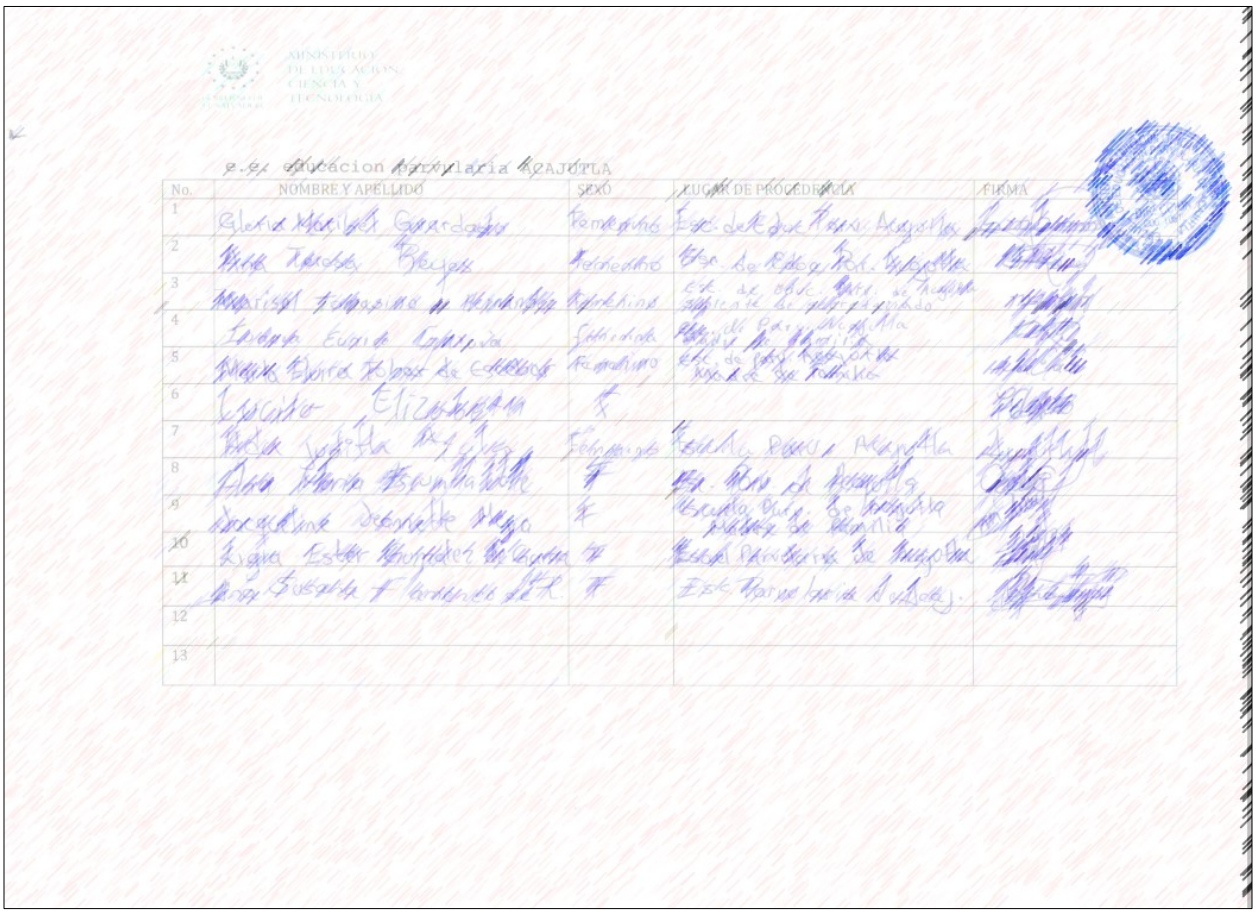

No.	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO	LUGAR DE PROCEDENCIA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Anexo 6. Modelo de Código de Conducta para Trabajadores del Contratista

En el Manual de Procedimientos de Gestión de mano de obra (PGMO), se encuentran establecidas todas las medidas que se deben de implementar en todos los subproyectos a ejecutar. Es una guía que permite la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales, específicamente el Estándar 2, el cual se denomina "Trabajo y Condiciones Laborales" ampliado en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM), reconociendo en dicho documento, la importancia de la creación del empleo decente, inclusivo e igualitario, que equipare oportunidades para todo tipo de grupos y poblacionales, buscando el incremento de la productividad desde la inversión para estimular la economía de las familias que se encuentran dentro y fuera del área del proyecto. Pero promoviendo las relaciones laborales, en la que no se pueden contratar niños menores de edad y armonizando las relaciones entre el empleado y el empleador.

El Ministerio de Educación y Tecnología Educativa por medio de la Unidad Implementadora de Proyectos las empresas implementadoras que participen en las actividades de construcción se comprometan a:

- Promover la Salud y Seguridad Ocupacional
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para trabajadores del Proyecto.
- Proteger a todos los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables como: mujeres, personas con discapacidades, niñez e incluso trabajadores migrantes.
- Impedir todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil
- Brindar a todos los trabajadores del proyecto, medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

Además, se incluye el Normativo de Conducta, mediante el cual todos los trabajadores que sean contratados al momento de la ejecución de las obras puedan firmar y comprometerse a que se deberán de regir por este.

Es importante también que al momento de la contratación de la mano de obra se consideren los riesgos relacionados a Discriminación racial, étnica, lingüística, orientación sexual y violencia de género, entre otros, Trabajo forzado, Trabajo infantil, Violencia de género, Acoso**,** abuso y explotación sexual, Desigualdad de Oportunidades y Riesgo de Exclusión, Vulneración a la Libertad Sindical, Desnaturalización de contrato, Riesgo de violencia por pandillas, Uso, consumo, venta o posesión de drogas, Riesgo de Inseguridad Social, Riesgos de Salud y Seguridad Ocupacional durante las Obras Civiles de Construcción. Todos estos aspectos, se detallan en el PGMO. Además, se incluye un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores, en la ejecución de los proyectos; con el objetivo de garantizar procesos transparentes y oportunos, y que permita que los trabajadores manifiesten sus inquietudes sobre los contratos, las medidas de seguridad, entre otras. (Ver Anexo 6 del PGMO, CÓDIGOS DE CONDUCTA ESTÁNDAR PARA TRABAJADORES DIRECTOS Y DEL CONTRATISTA)

A continuación, se incluye modelo de Normas de Conducta para cumplimiento por los contratistas y todos los trabajadores.

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista. Son de estricto cumplimiento y están dirigidas al personal laboral involucrado en la ejecución de las obras (contratista, subcontratistas, obreros). Estas normas se establecen con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad Laboral, bajo el marco de la legislación nacional/ regional y acorde a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

Las Normas serán socializadas y serán del entero conocimiento del personal que labora para la empresa contratista. Los trabajadores deberán ser capacitados y advertidos sobre las sanciones al incurrir en alguna falta a las presentes normas.

El contrato de trabajo a realizarse bilateralmente entre el MINED y la Empresa adjudicada deberá hacer referencia al conocimiento de las Normas de Conducta para los Trabajadores (NCT), para que, a la firma de este, se den por entendidos de que conocen las Normas y que su aplicación y cumplimiento es contractual para cada individuo perteneciente a la empresa.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal contratado por el contratista para trabajar en el proyecto deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. Cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
   a) asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
   b) respetar todas las instrucciones de trabajo, la señalización en la obra y usar el equipo de protección personal requerido;
   c) utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
   d) seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tomar medidas de higiene y de prevención de enfermedades. Evitar la acumulación de charcos de agua y tapar recipientes que almacenen agua.

6. Adoptar medidas de ahorro de recursos como: el agua y la energía, así como evitar la pérdida de materiales por falta de protección o por derroche de los mismos.

7. Estar enterado de que el uso de sustancias ilegales en el interior de la obra es inadmisible. Igualmente, el consumo de alcohol u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas. Así mismo se dejará en claro que está prohibido el ingreso de armas de fuego y/o corto punzantes a la obra.

8. Manejar que el robo de materiales, equipos o cualquier cosa dentro de la obra, será seriamente sancionado, este tipo de comportamiento es inaceptable. Se debe hacer un llamado a mantener valores y buenas costumbres en el equipo de trabajo. Igualmente, acciones de vandalismo por parte de la comunidad deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de mantener el orden y bien andanza de la obra.

9. No deberá realizar conexiones temporales a la red eléctrica del alojamiento de trabajadores y/o bodega, ni ninguna otra parte de la obra, sin que estas estén debidamente autorizadas.

10. Mantener el respeto hacia las personas, su cultura, su idioma, su origen de nacimiento, género, discapacidad, sus creencias religiosas o políticas. Las actitudes de discriminación entre los trabajadores deben ser motivo de llamado de atención.

11. Mantener comunicación con la comunidad, mostrando respeto en todo momento y atendiendo las inquietudes o consultas que esta tenga, sin discriminar a la población por su condición, nivel educativo o su nivel económico. Deberán tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.

12. Mantener en todo momento respeto para dirigirse a la población en general, y en especial, a las niñas y niños, mujeres y ancianos de la comunidad. Evitando expresar palabras soeces, gestos con referencia sexual, piropos y/o toqueteos.

13. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otras instituciones o del MINEDUCYT.

14. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

15. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

16. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente.

17. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

18. Deberán tener especial cuidado en la comunicación con las comunidades indígenas y afrodescendientes, respetando a las autoridades locales o líderes comunales, la cultura, idioma y formas de vida. Se debe tener especial cuidado en respetar objetos y sitios sagrados, templos u otros de índole religiosos, evitar tomar fotografías sin autorización, evitar dañar bosques, ríos o sitios protegidos por las comunidades.

19. Estar enterados que las actitudes de violencia en la obra o sitios de alojamiento de personal serán sancionadas. Manejar que se les podrá destituir de su cargo en caso de mal comportamiento como: propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, actividades ilegales o criminales.

20. No permitir el acceso de menores de edad a las obras. Igualmente, No permitir el acceso de personal no autorizado en la obra. Las visitas deberán ser aprobadas por los supervisores de obra, los visitantes deberán portar cascos, chalecos y zapatos cerrados para poder acceder a la obra.

21. Mantener la limpieza en los servicios sanitarios. No se permitirá realizar evacuaciones fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias proporcionadas por la empresa.

22. Deberá proteger y hacer uso adecuado de la propiedad, no quemar basura o cazar animales silvestres, no derramar sustancias contaminantes, no cortar árboles que estén fuera del permiso forestal, no dañar áreas que no serán intervenidas por el proyecto.

23. Denunciar el no cumplimiento del Código de Conducta, ya que no se tomarán represalias en este sentido. El incumplimiento deberá ser reportado al Ingeniero Residente o Equivalente de la empresa contratista, el cual procederá a verificar la denuncia para aplicar las acciones correctivas necesarias.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal del Contratista puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

Las Normas deben ser monitoreadas y su cumplimiento deberá ser reportado por el Ingeniero Residente de la Empresa Contratista, a la Gerencia del proyecto de la empresa contratista, al Supervisor de Obras Residente-MINEDUCYT y a la Gerencia del proyecto por parte del MINEDUCYT.

El Contratista deberá asegurar:

- Que cada trabajador reciba una copia de este Código de Conducta.
- Que al trabajador se le capacite en la aplicación de este Código de Conducta.
- Que el trabajador reconozca que el cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y que es un requisito para obtener el trabajo.

Que el trabajador reconozca que el incumplimiento del Código de Conducta puede causar su despido o inclusive acusación ante autoridades legales.

Anexo 7. Plan de mitigación por afectaciones menores resultado de la ejecución de las obras del proyecto.

Escuela de Educación Parvularia de Acajutla, Acajutla, Sonsonate
Código 10570

Introducción.

El Banco Mundial ha establecido como requisito previo para el financiamiento de proyectos, la planificación previa para un adecuado tratamiento de la población y/o grupos afectados. Producto de la caracterización socio económica, se ha determinado que, dentro de algunos Centros Escolares, hay pequeños negocios para proveer alimentos a estudiantes y personal del Centro Escolar, los que verán afectadas su actividad debido a la ejecución del proyecto. Es por ello que, MINEDUCYT ha establecido un “Plan de Mitigación de afectaciones menores

resultado de la ejecución de las obras del proyecto" de conformidad con el EAS5 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y de la legislación nacional, vinculados a la implementación de obras de infraestructura vial dentro del Proyecto.

El presente documento contiene el Plan de mitigación por afectaciones menores resultado de la ejecución de las obras del proyecto, que define el proceso, método y medidas con las personas en las que recaerán afectaciones menores generadas en el marco del Sub Proyecto, todo de conformidad con el Estándar Ambiental y Social 5.

Se ha considerado que, dado los bajos niveles de impacto adverso y que las medidas tomadas entre el proyecto y personas afectadas, el alcance de este plan, es suficiente para eliminar dichos efectos adversos.

Las negociaciones parten de un acuerdo justo y consensuado entre las partes garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales y el marco ambiental y social del Banco Mundial, con base en los procedimientos establecidos en el MRI del Proyecto.

Objetivo.

El objetivo de este Plan es evitar o mitigar los casos de afectaciones económicas en el área de intervención del proyecto, estableciendo medidas basadas en acuerdos justos entre las personas afectadas y MINEDUCYT, garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales y el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

Este plan refleja las medidas para afectaciones de menores dimensiones que al final dejará la situación del Centro Escolar y de los particulares en iguales o mejores condiciones de las encontradas, de acuerdo los principios, criterios y requisitos del EAS5.

Justificación.

De acuerdo a los establecido por el EAS5 cuando no pueda evitarse la afectación económica de terceros, producto de las actividades del proyecto, el Prestatario ofrecerá a las personas afectadas compensación al costo de reposición y otro tipo de asistencia que sea necesaria para ayudarlas a mejorar o, al menos, restablecer sus estándares de vida o medios de subsistencia

El grado de impacto estará en dependencia de diversos factores de las personas afectadas, así como de las particularidades del negocio o bien mismo. Es por ello se realiza una caracterización socio económica de los afectados. Para abordar las situaciones identificadas, el Prestatario preparará un plan acorde a los riesgos e impactos asociados con el proyecto.[7] En cuanto a la relación de la persona con el bien o recurso debe tomarse en consideración el nivel de dependencia respecto a sus ingresos o seguridad alimentaria.

[7] Plan de Reasentamiento Involuntario, en este caso, simplificado para ajustarlo a una situación de impacto poco significativo.

De la combinación de los datos personales y del bien o recurso se podrá verificar la magnitud del impacto y de ahí, las medidas que se deben adoptar. En todo caso, es indispensable la comunicación con la persona potencialmente afectada para estar seguros que se evitarán impactos significativos y que además lo acordado no afecte la calidad de la obra.

Es indispensable que los acuerdos establecidos con el Centro Escolar y la dueña sea a través de un contrato por escrito, que posteriormente será incorporado al presente plan, se hayan implementado antes del inicio de las obras.

Caracterización del chalet y caracterización socioeconómica de la persona:

Información sobre la tienda escolar o negocio dentro del centro educativo. La estructura en la que funciona, sus características y de quién es propiedad. Describir el arreglo que existe entre la persona de la tienda escolar y el centro educativo (contrato formal por ejemplo contrato de arrendamiento, acuerdo informal, o si no existe un acuerdo), mencionar quién administra el contrato o acuerdo del lado del CE. Describir si el acuerdo tiene plazos establecidos o es permanente. Describir si hay algún contrato o arreglo con un tercero como una empresa privada (ej., Coca-Cola) que sea relevante. Describir si la tienda escolar tiene algún empleado.

La persona arrendante de la tienda escolar se llama Sonia Elizabeth Lino, no tiene empleadas, la nuera le ayuda a atender el negocio por días.

La tienda escolar está construida de lámina lisa, el techo es de lámina y el piso de cemento, cuenta con tres ventanas y una puerta todas de lámina. La estructura le pertenece al centro escolar.

La Sra. Lino administradora de la tienda escolar, tiene un contrato con el centro educativo que se renueva cada año, siendo el CDE el administrador de dicho contrato. Se estipuló un pago mensual de $25 por el arrendamiento. No hay contratos con otras empresas externas.

La tienda escolar es supervisada por el Ministerio de Salud y por el encargado de alimentación de la Departamental del MINEDUCYT. Recibe capacitaciones de personal del Ministerio de Salud (1 o 2 veces al año), las cuales relacionadas en el tema de manipulación de alimentos y las jornadas de capacitación son impartidas por INSAFORP, Ministerio de Salud y PACE (Programa de Alimentos del Centro Escolar).

Caracterización socioeconómica de la persona: Ingresos del chalet y situación económica de la persona, si existe alguna situación de vulnerabilidad de la persona.

La persona administradora de la tienda escolar manifiesta que percibe sus ingresos económicos de lo que vende todos los días en el centro educativo, pero que con la propuesta que se le informó de parte del MINEDUCYT, está conforme porque no perderá sus ingresos económicos y además el modelo de tienda escolar que se le

ofrece es mejor que el que posee actualmente. (los detalles se encuentran en el acta de negociación)

Descripción de las pérdidas o afectaciones:

De conformidad con la verificación in situ, describir las afectaciones que tendrá el proyecto sobre la tienda escolar y la persona. Ingresos que se dejarían de percibir por las obras de manera temporal o permanente, estructuras propiedad de la persona que se afectarán. Describir si la afectación será temporal o permanente.

La persona que administra la tienda escolar no dejará de percibir los ingresos económicos, porque según acta firmada por ella; realizará las dos actividades al mismo tiempo: venta de alimentos preparados a los trabajadores de la construcción y continuidad en los sitios de reubicación temporal, lo cual le dejará doble ingresos económicos; dejando claro que el proyecto no le afectará económicamente, caso contrario le beneficiará.

*Ilustrar con fotografía.

Medida para mitigar el impacto, acordada con la persona afectada y el Proyecto:

Las opciones para evitar que la persona no tenga ningún impacto negativo por la implementación de las obras, se discutió con la persona y las medidas acordadas, tanto para afectaciones temporales como para afectaciones permanentes, las cuales se detallan a continuación:

Por ejemplo:

- Permitir que la Sra. Lino venda alimentos preparados a los trabajadores del proyecto luego de una estimación de que los ingresos serán incrementados y guardando las medidas de salud y seguridad.
- La tienda escolar se trasladará al sitio temporal cubriendo toda la logística y

costos del traslado el MINEDUCYT.

Acuerdos

1. Que el método de compensación o asistencia será el siguiente:
- Construcción de tienda escolar tipo en el cual podrá continuar con sus actividades.
- La nueva construcción contará con los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, drenaje de aguas negras y lavatrastos.
- Los materiales de la tienda escolar actual serán desmontadas y utilizadas en la construcción temporal.

2. Que el responsable de la tienda escolar hará las siguientes acciones (definir claramente las actividades y fechas).
   - Retiro de todos sus productos y bienes previo al inicio de las obras (se le comunicará 15 días antes).
   - La o el propietario se compromete a cumplir con la Normativa de cafetines-tiendas escolares saludables, dentro de las cuales se mencionan las siguientes: contrato anual, venta de productos saludables descritos en la normativa, mantener el área de la cafetería limpia y ordenada, contar con depósitos de basura, contar con los depósitos higiénicos propios para el área de la cafetería, estar dispuesta a recibir capacitaciones sobre higiene y seguridad de cómo preparar y mantener los alimentos, garantizar la disponibilidad de alimentos saludables, colaborar en cualquier actividad extracurricular que se le solicite, someterse a las evaluaciones periódicas de la comisión que se asigne para verificar el cumplimiento de todo lo anterior.

Metodología.

Se realizan las interacciones necesarias con la persona afectada con el objetivo de informarles acerca de las obras y medidas a tomar, discutir con ellos las alternativas posibles y confirmar que existe anuencia de su parte. El proceso se documenta en el presente Plan, incluyendo un Acta de Cierre, todo ello con el objetivo de asegurar que se ha efectuado un proceso adecuado. Los acuerdos deberán realizarse antes de iniciar la obra.

El Proyecto ha mantenido una comunicación fluida y transparente con los afectados y se ha:

- Mantenido una comunicación permanente con las autoridades del Centro Escolar
- Realizada la identificación de posibles afectaciones
- Informado oportunamente y de forma directa a los afectados, acerca de los beneficios del proyecto, así como las políticas y alternativas de solución, ofrecidas para mitigar los impactos que podría provocar el Proyecto.

- Asesorado a los afectados respecto a las medidas más convenientes para mitigar o evitar la afectación.
- Establecido los términos de los Acuerdos.
- No habrá compensación económica, ya que se les construirá un chalet tipo con los servicios básicos.

Resumen del proceso de negociación.

Para documentar el caso se requerirá al menos la siguiente información:

- Información socio económica de la persona afectada.
- Datos del bien o activo que se afecta y su proporción.
- Fotografías pertinentes.
- Memoria de reuniones informativas.
- Acuerdo entre el Proyecto y la persona afectada.
- Informe de cierre.

Anexo 1. Acta de Acuerdo (s) de negociación

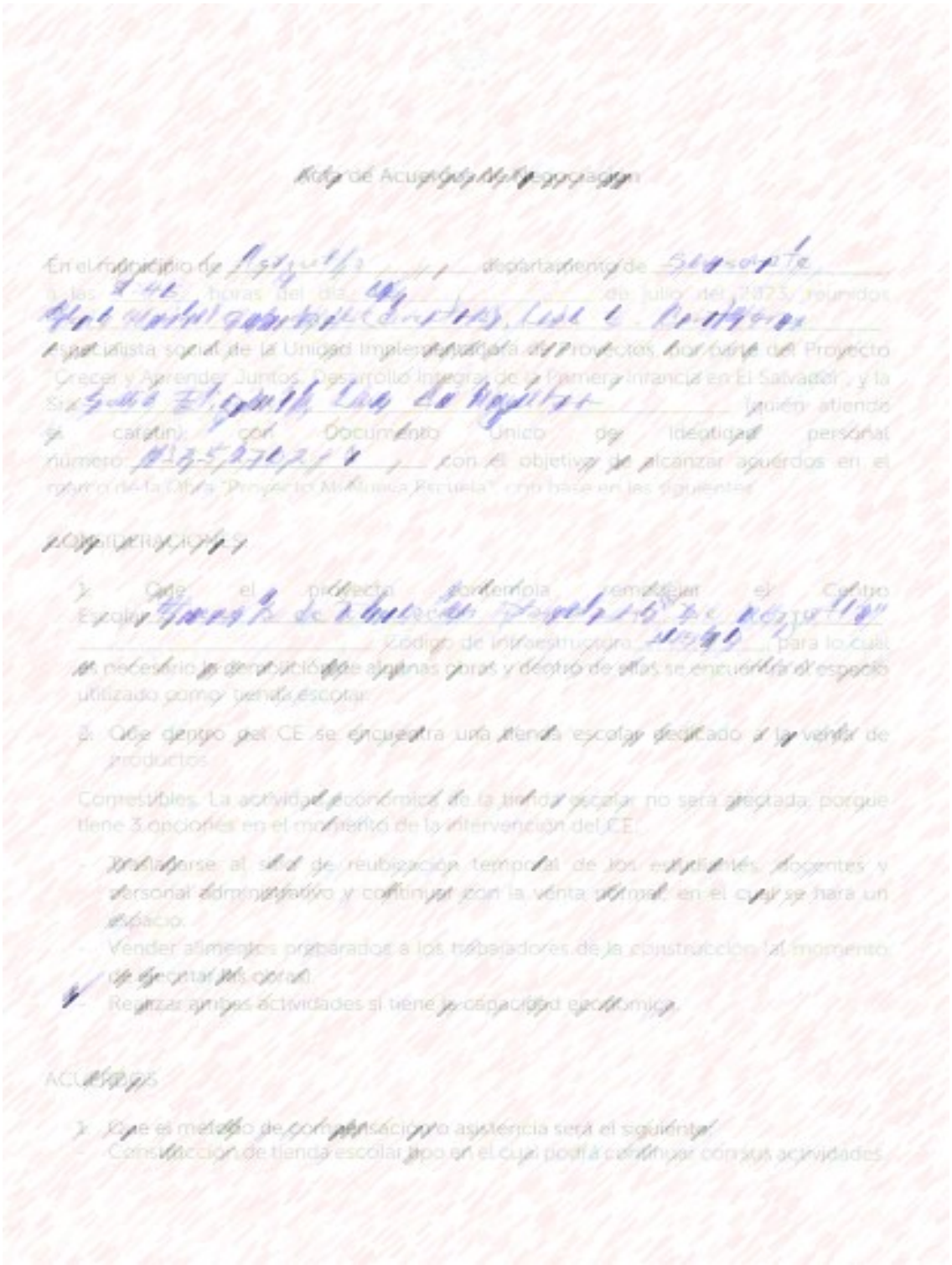

Acta de Acuerdos de Negociación

En el municipio de [illegible], departamento de [illegible], a las [illegible] horas del día [illegible] de julio del 2023, reunidos [illegible] especialista social de la Unidad Implementadora de Proyectos, por parte del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", y la Sra. [illegible] (quién atiende el cafetín), con Documento Único de Identidad personal número [illegible], con el objetivo de alcanzar acuerdos en el marco de la Obra "Proyecto Multiuso Escuela", con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el proyecto contempla remodelar el Centro Escolar [illegible] Código de Infraestructura [illegible], para lo cual es necesario la demolición de algunas obras y dentro de ellas se encuentra el espacio utilizado como tienda escolar.
2. Que dentro del CE se encuentra una tienda escolar dedicado a la venta de productos.

Comestibles. La actividad económica de la tienda escolar no será afectada, porque tiene 3 opciones en el momento de la intervención del CE:

- Trasladarse al sitio de reubicación temporal de los estudiantes, docentes y personal administrativo y continuar con la venta normal, en el cual se hará un espacio.
- Vender alimentos preparados a los trabajadores de la construcción (al momento de ejecutar las obras).
- Realizar ambas actividades si tiene la capacidad económica.

ACUERDOS:

1. Que el método de compensación o asistencia será el siguiente:
- Construcción de tienda escolar tipo en el cual podrá continuar con sus actividades.

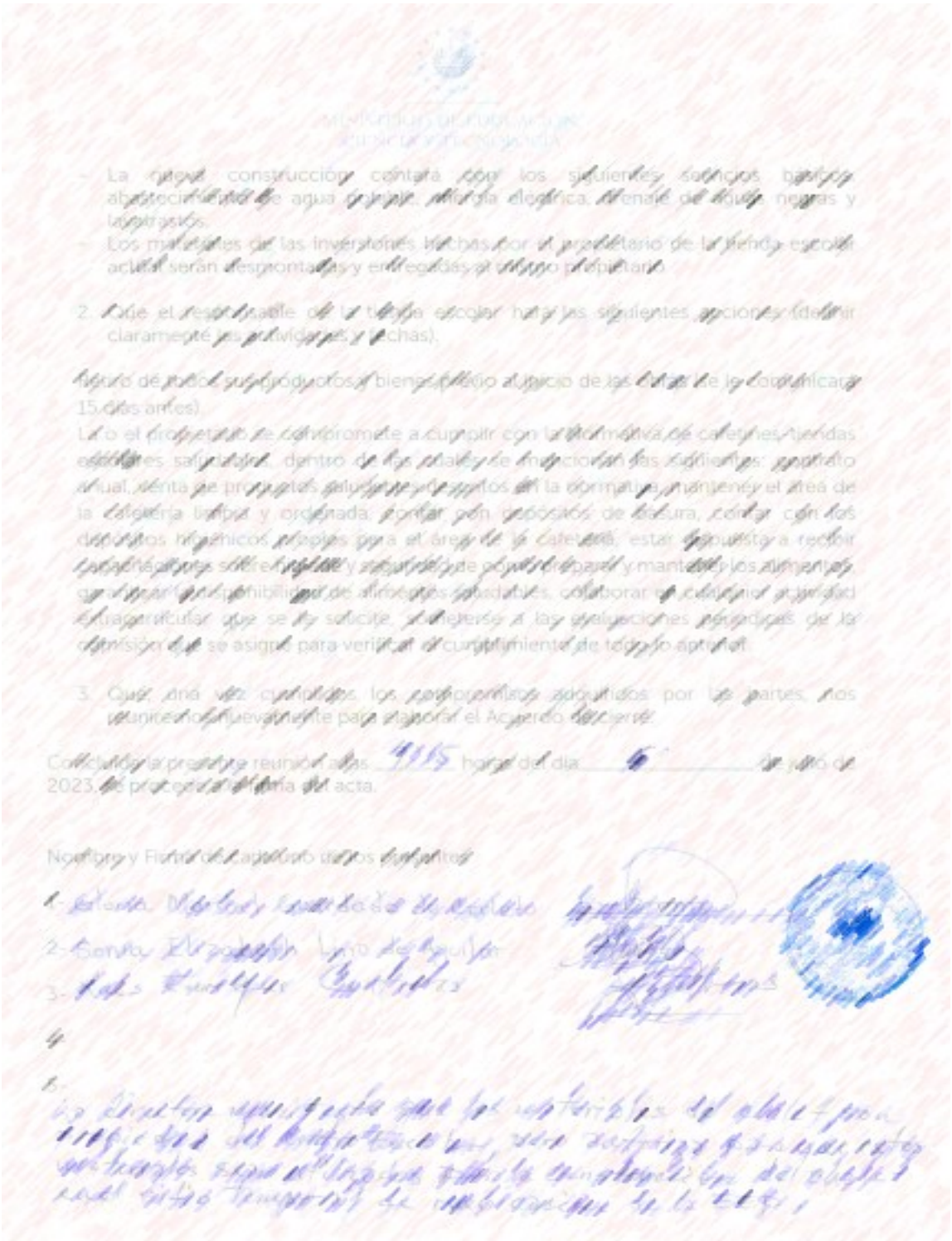

Anexo 2. Contrato

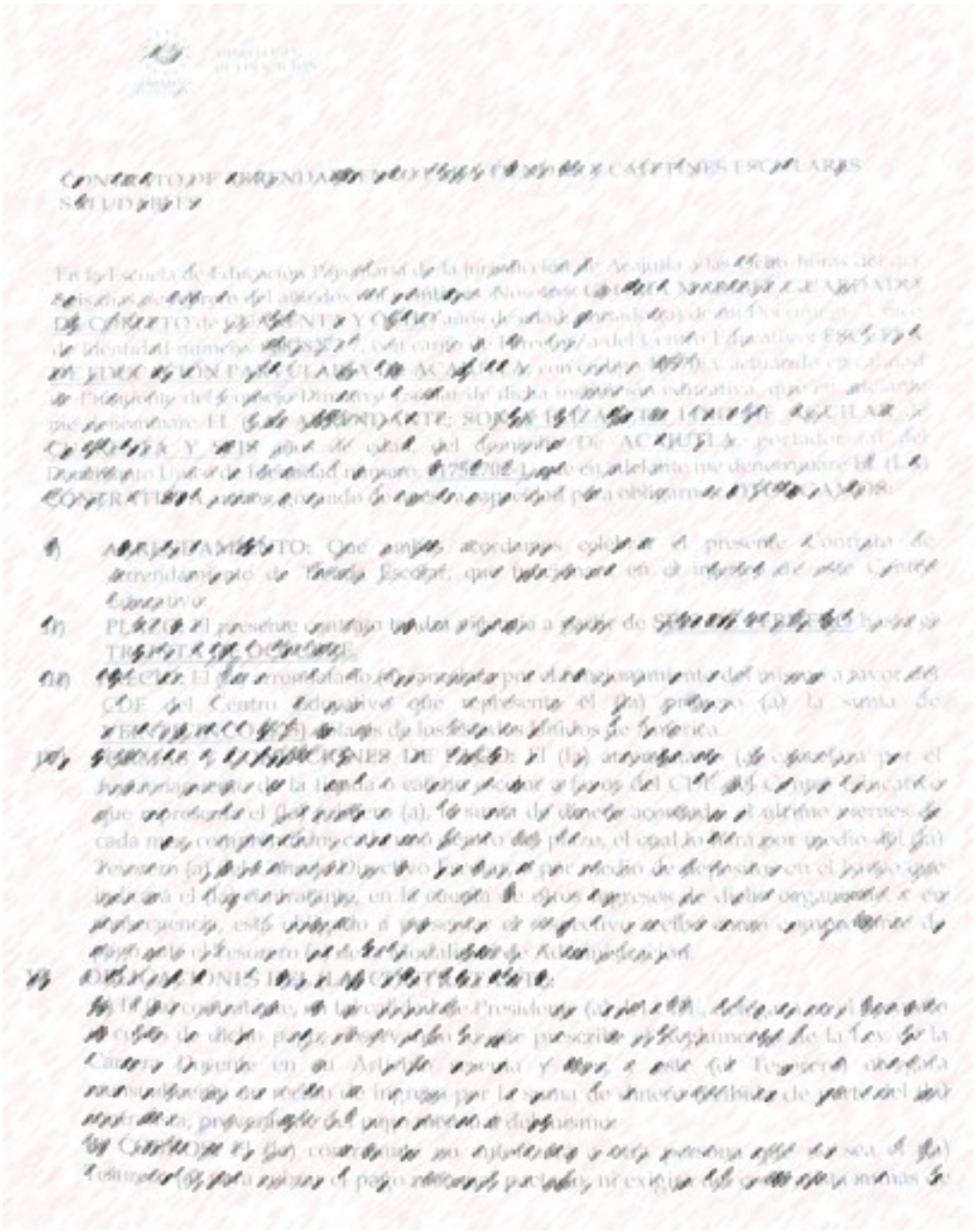

154

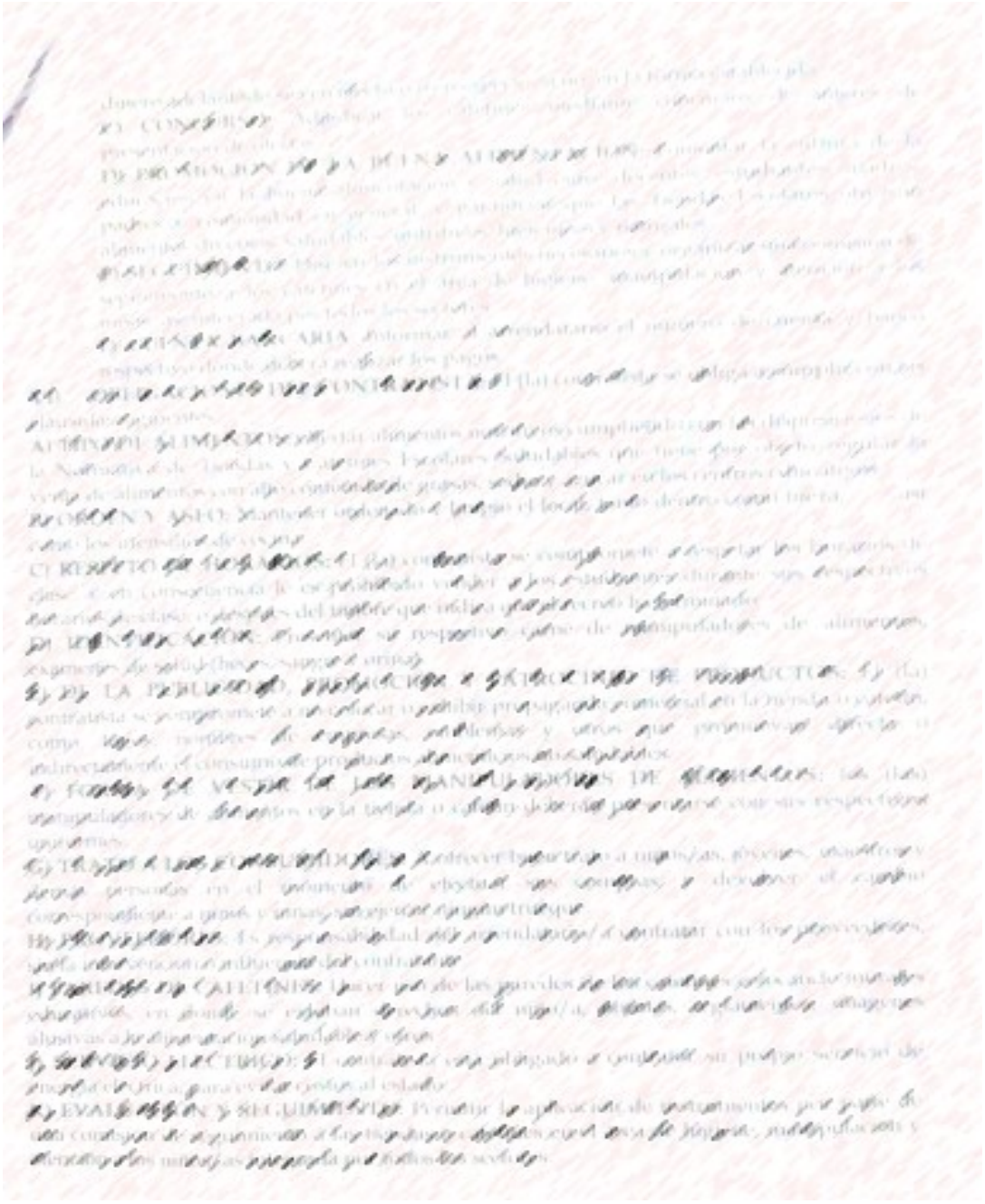

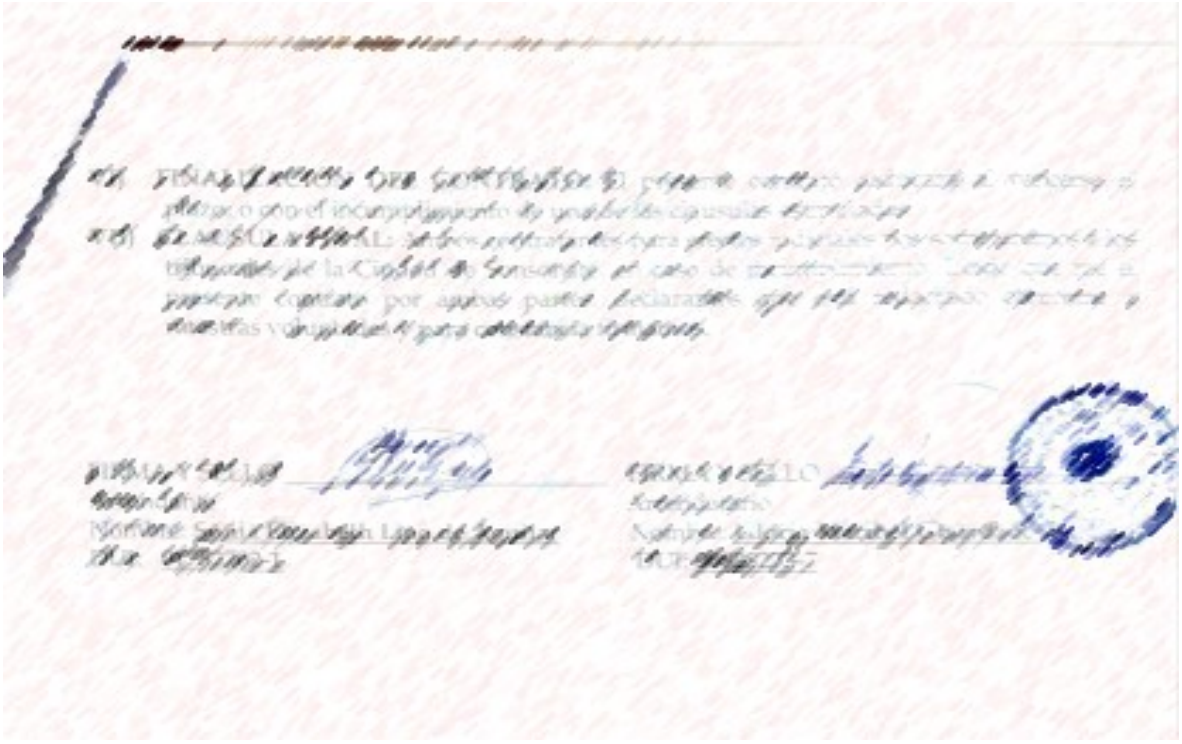

Anexo 3. Acta de entrega de cierre

En el municipio de _____, departamento de _____, a las _____horas del día_____ de año ____, reunidos (nombre, cargo, ____,_____,_____ por parte del Proyecto "**Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la primera Infancia en El Salvador"** y _(nombre y generales de ley)_____,_____,_____ por parte del propietario la señora _____, con el objetivo de finiquitar Acuerdo en el marco del Proyecto "**Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la primera Infancia en El Salvador"**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, en Acta de fecha tal las partes llegaron a los siguientes Acuerdos definitivos:
2. Que, en cumplimiento de los Acuerdos antes señalados, se procede a hacer entrega de:
    a.
3. Que el señor (a) manifiesta que se encuentra conforme según lo acordado y en fe de aceptación firma la presente Acta junto con fulano de tal en representación del proyecto, en dos tantos del mismo tenor.
4. Se adjuntan a la presente Actas: (fotos, memorias, recibos,…)

Nombre y firmas de las partes

[i] PGAS C Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista